Boletín Oficial
de la Provincia de Córdoba

Diputación de Córdoba

Núm. 71 • Jueves, 17 de abril de 2008 | **Depósito Legal: CO-1-1958** | **Franqueo concertado** 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
Córdoba.— 2.698

ANUNCIOS OFICIALES
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 2.708
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 2. Córdoba.— 2.708
— Recaudación - Vía Ejecutiva. Córdoba.— 2.708
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.— 2.710
— Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— 2.712
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 2.714
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 2.717

DELEGACIÓN DE HACIENDA
Córdoba. Secretaría General.— 2.717
— Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Dependencia Provincial.— 2.724

AYUNTAMIENTOS
Palma del Río (corrección de error), Montilla, Aguilar de la Frontera, Córdoba, Castro del Río, La Carlota, Montoro, Fuente Obejuna, Lucena y Baena 2.724

ANUNCIOS DE SUBASTA
Ayuntamientos.— Cabra 2.735

OTROS ANUNCIOS
PROCÓRDOBA Proyectos de Córdoba Siglo XXI, Sociedad Anónima.— 2.735
Patronato Municipal de Cultura «Juan Bernier». La Carlota (Córdoba).— 2.735
Patronato Municipal de Deportes. La Carlota (Córdoba).— 2.736

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 3.350

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA,dentro del plazo de UN MES,contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,1 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART*=Art¡culo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensi¢n; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140048004096	PEREZ SANDOVAL BENEROSO SL	B53344610	ALICANTE	06.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048399972	M CHAVES	02911304	ALICANTE	11.06.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
140048279978	L FENOLL	21983765	ALICANTE	27.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140047964369	A ARCO	52547816	ALICANTE	13.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
149402174198	M GARCIA	04167514	BENIDORM	12.09.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
149450244170	J SANCHEZ	74512539	ALMANSA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048389310	Y BOURHABA	X2829885B	LA CA¥ADA	10.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047899961	J JIMENEZ	30798259	ROQUETAS DE MAR	30.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047886991	M CASTRO	30015958	BADALONA	15.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048425107	A CUADRADO	46509889	BADALONA	21.05.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
140048425120	A CUADRADO	46509889	BADALONA	21.05.2007	150,00		RD 1428/03	072.1		
149450254459	F RIOS	00262193	BARCELONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450299691	A VILA	00541130	BARCELONA	15.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450277221	A OVIEDO	02703361	BARCELONA	13.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450239860	J BENITO	06571445	BARCELONA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450251621	J GILABERT	37246124	BARCELONA	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140450302410	G SANCHEZ	37742129	BARCELONA	09.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450232970	E ABREU	38124697	BARCELONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450297141	M HIDALGO	80154081	BARCELONA	31.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450259366	TRIQUEL RADUA SL	B61686820	ESPLUGUES DE LLOBR	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450288589	J MENDEZ	21389598	BEGUES	06.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450291930	R ANGEL	39369207	CASTELLBELL I VILAR	15.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140402359361	D DIAZ	35026578	CORNELLA DE LLOB	22.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140047929199	P VAZQUEZ	38457848	CORNELLA DE LLOB	25.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
149450253571	J LAZARO	50820298	CUBELLES	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450282881	R FERNANDEZ	44181769	ESPLUGUES DE LLOB	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450212155	R ROYO	44416008	GAVA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450246372	S MAAROUF	X4005800M	GRANOLLERS	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450243358	A AUSIRO	47806578	L AMETLLA DEL VALLES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402244340	N SANCHEZ	38548838	L HOSPITALET DE LLOB	12.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450283940	C LOPEZ	31682566	LLICA D AMUNT	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402337110	J PINELO	38745439	MATARO	08.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450287986	M CANALS	46731870	MATARO	26.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048189618	J REJANO	77299278	MOLLET DEL VALLES	16.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149450241374	M JODAR	53026771	MONTCADA I REIXAC	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047968326	A MATEO	77117837	PARETS DEL VALLES	14.08.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
149450276157	R CHAMIZO	34016218	PINEDA DE MAR	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402172402	J CALIANI	46646624	POLINYA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402171689	SPORT AUTORENOVE MADRID SL	NO CONSTA	RAJADELL	12.09.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
149450229362	CHIQUERO LLORENTE DIEGO	NO CONSTA	RAJADELL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048082540	J MARISCAL	77265223	RIPOLLET	31.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149450267132	S LORENZO	28480801	RUBI	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450265792	J PALENZUELA	39153360	RUBI	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450290889	GRUPO TORLANSOR SL	B62523824	S ADRIA DE BESOS	10.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047872220	Y ZHANG	X2892551W	S COLOMA GRAMENET	09.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048289455	X XU	X4415893P	S COLOMA GRAMENET	14.11.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140048081080	J HEREDIA	38717787	S COLOMA GRAMENET	26.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
140402355793	A VARELA	46811117	S JOAN DESPI	09.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450245525	C MARTINEZ	39327103	S JOAN VILATORRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450280070	E SALA	46214682	S VICENC MONTALT	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402198324	G VILLA	28491875	VALLIRANA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450245835	G FERRER	38504066	VALLIRANA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450238960	QUIMOVIL S A	A08121279	VILADECANS	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450235386	R ROSERO	52918277	VILADECANS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450301752	A HARRANDOU	NO CONSTA	VILAFRANCA PENEDES	09.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.		
140047998999	D EGEA	77316881	VILAFRANCA PENEDES	01.07.2007	60,00		RD 1428/03	144.2		
140402337122	X ROVIRA	46126216	VILASSAR DE MAR	08.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140048267733	N DRAGOMIR	X5432664H	ALMENDRALEJO	14.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
140450297013	C ALONSO	74844195	ALMENDRALEJO	30.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
140450308357	G PALOMO	08844286	BADAJOZ	10.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450247406	J LOBATO	08877191	BADAJOZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047903344	G FLORIN	NO CONSTA	SANTA MARTA LOS BA	29.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048452408	F GULIE	NO CONSTA	STA MARTA DE LOS B	29.04.2006	450,00	1	RD 1428/03	009.3		
149450244065	M SAEZ DE LA	04160505	LLERENA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402129740	INSTELCA SL	B06102883	MERIDA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402268641	J CAMARA	09153836	MERIDA	20.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048086052	A DIAZ	09178356	MERIDA	28.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450288334	H MANZANO	09178999	MERIDA	05.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149047929110	J PACHECO	09198669	MERIDA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149047929808	J PACHECO	09198669	MERIDA	05.11.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
149450253765	ASTIAZARAN S L	B48831317	BARAKALDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450263280	R URRUTIA	14959633	BILBAO	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047946409	E PATI¥O	30597666	BILBAO	19.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140450297608	F URRESTI	16051469	ALGORTA GETXO	06.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	

140450290626	V GUTIERREZ	10194074	SANTURTZI	12.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402369500	V RODRIGUEZ	30058917	CONDADO DE TREVI¥O	08.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450240205	M FERNANDEZ	34902649	CORU¥A A	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402121893	COMPROSUR S L	B11248614	ALGECIRAS	09.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
149450168841	E GAVIRA	32016344	ALGECIRAS	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402108815	A PEREZ	75657569	ALGECIRAS	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450285043	SM AGRO CB	E11840865	ARCOS DE LA FTRA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450269128	M MOYA	31705830	ARCOS DE LA FTRA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149046569997	A MOLINA	74957163	BARBATE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450255154	R GUTIERREZ	X6052026J	CADIZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450278660	S ALVAREZ	10822287	CADIZ	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402354120	F GOMEZ DE LA CALZADA	31198166	CADIZ	01.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450193926	F ARJONA	31228729	CADIZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402198178	J DE LA BARRERA	44035116	CADIZ	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450166162	M CHICO	45054052	CADIZ	01.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402043576	M CHICO	45054052	CADIZ	01.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140047959301	G LOPEZ	75778393	CADIZ	10.06.2007	60,00		RD 1428/03	125.1		
140402361938	V CONTRERAS	30818900	CHICLANA DE LA FTRA	13.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450311502	D GALACHO	74884154	CHICLANA DE LA FTRA	01.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402227766	P GONZALEZ	32861483	NOVO SANCTI PETRI	20.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450268033	F SERRANO	00665657	EL PUERTO STA MARIA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402212003	D GARCIA	09403655	EL PUERTO STA MARIA	10.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149402179573	M MARTIN MURGA	31297018	EL PUERTO STA MARIA	24.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
149450280744	SERVICIOS Y CONSTR VINICOL	A11623519	JEREZ DE LA FTRA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450284531	EXPLOTACIONES AGRIC GUADAL	B11722360	JEREZ DE LA FTRA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450277423	CARTUJA URBANIZACIONES Y O	B11750346	JEREZ DE LA FTRA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450293482	F RODRIGUEZ	31581857	JEREZ DE LA FTRA	20.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149047904095	D PEREZ LUNA	31634066	JEREZ DE LA FTRA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450293056	V LAZO	31651050	JEREZ DE LA FTRA	19.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402282868	C QUIROS	31666170	JEREZ DE LA FTRA	25.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450188868	M GARCIA	31700907	JEREZ DE LA FTRA	04.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450243879	F GOMEZ	32055679	JEREZ DE LA FTRA	05.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450245343	E PADILLA	25687705	LOS BARRIOS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450253844	E PADILLA	25687705	LOS BARRIOS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450259184	E PADILLA	25687705	LOS BARRIOS	21.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
149450262250	E PADILLA	25687705	LOS BARRIOS	21.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
149450275293	E PADILLA	25687705	LOS BARRIOS	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450273764	M CIARRETA	30663062	PUERTO REAL	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048417974	M SANDA	X8131916J	SAN FERNANDO	06.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048418000	M SANDA	X8131916J	SAN FERNANDO	06.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
149450275300	J GONZALEZ	31258562	SAN FERNANDO	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450257412	P BASCON	31405556	SAN FERNANDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047203929	J RODRIGUEZ	48420366	SAN FERNANDO	22.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149450246049	J AHUMADA	31302706	SANLUCAR BARRAMEDA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450245240	R CALA	48888275	SANLUCAR BARRAMEDA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450257140	V VEGAZO	52336367	SANLUCAR BARRAMEDA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402223190	P SANCHEZ	06979872	TRUJILLO	30.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140047215361	A SERRANO	30531150	ADAMUZ	22.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
149402248698	GRUPO HOSTAUTO S L	B14502363	AGUILAR DE LA FRONTERA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402243159	GRUPO HOSTAUTO S L	B14502363	AGUILAR DE LA FRONTERA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402243871	CENTRO MOVIL CORDOBA S L E	B14775266	AGUILAR DE LA FRONTERA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402370708	M FERNANDEZ	45273365	AGUILAR DE LA FRONTERA	26.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140402275992	F PANIAGUA	48871475	AGUILAR DE LA FRONTERA	24.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048223031	M CORDON	50610854	AGUILAR DE LA FRONTERA	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047578767	R CASTRO	80116978	AGUILAR DE LA FRONTERA	30.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402209340	R URBANO	80142205	AGUILAR DE LA FRONTERA	30.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140047957596	MINGONRANCE RUZ SL	B14605778	ALMODOVAR DEL RIO	28.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
140043331433	C POYATO	30418455	ALMODOVAR DEL RIO	24.04.2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
140047973565	J JIMENEZ	30475090	ALMODOVAR DEL RIO	29.06.2007	60,00		RD 1428/03	114.1		
140047953530	F MADUE¥O	30791325	ALMODOVAR DEL RIO	04.06.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
140047949964	F MADUE¥O	30791325	ALMODOVAR DEL RIO	04.06.2007	60,00		RD 1428/03	031.		
140048422441	F MONTES	30808589	ALMODOVAR DEL RIO	18.05.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048194742	R HIGALGO	30811476	ALMODOVAR DEL RIO	20.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047955423	F HIERRO	30952045	ALMODOVAR DEL RIO	14.06.2007	60,00		RD 1428/03	123.1		
140047972081	P AGUILAR	45744748	ALMODOVAR DEL RIO	03.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047991075	M JIMENEZ	45747874	ALMODOVAR DEL RIO	19.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402265240	A RAMALLO	39164512	CORDOBA	04.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048414353	J DUVAL	12200859	BAENA	18.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047997788	J DUVAL	12200859	BAENA	13.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047999712	J LEON	15450733	BAENA	09.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140047997946	J FERNANDEZ	26970807	BAENA	19.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048414122	J FERNANDEZ	26970807	BAENA	07.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048441484	J FERNANDEZ	26970807	BAENA	14.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047226917	J FERNANDEZ	26970807	BAENA	26.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048052110	F DE LAS MORENAS	26972966	BAENA	28.06.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
140047448331	F DE LAS MORENAS	26972966	BAENA	28.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047999803	D LEON	26975621	BAENA	09.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048414869	J DUAL	26976293	BAENA	09.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048412952	J ORTEGA	26976712	BAENA	21.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047959428	I CHACON	26977803	BAENA	16.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
140047905754	P GARCIA	30473201	BAENA	01.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047204533	G MONTERO	30491435	BAENA	17.06.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
140048181693	D PEREZ	30835822	BAENA	20.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047948674	F MARTINEZ	30977588	BAENA	01.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
140048452720	F MARTINEZ	30977588	BAENA	24.05.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
140048009409	J ALBA	30984949	BAENA	18.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140048008170	J MORAL	34000187	BAENA	13.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047573642	J GARCIA	41075299	BAENA	25.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047997582	M MORENO	44363864	BAENA	10.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047977807	J AGUILERA	45737825	BAENA	07.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140046784207	F RIVERA	48872989	BAENA	08.07.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
140048414109	A ORTEGA	74793684	BAENA	06.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048005453	V DIAZ	79220728	BAENA	27.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048008004	A CORDOBA	80111196	BAENA	15.07.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
140402051974	R AHMED	X3106955T	BELMEZ	14.10.2006	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
149450284919	A IBA¥EZ	29922270	BUJALANCE	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048091023	A ALMIRON	30532206	BUJALANCE	21.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402336683	M GARCIA	30806448	BUJALANCE	05.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140047950474	J MONTALBAN	30488076	CA¥ETE DE LAS TORRES	01.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047856494	NARANJO MENDEZ ANGEL	NO CONSTA	CABRA	06.05.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		

140048221307	R BRUMA	X6633479A	CABRA	25.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140402365099	I RASCON	26969334	CABRA	19.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
140048407749	A ALCANTARA	26969979	CABRA	05.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402309928	F MONTES	26975121	CABRA	22.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048042929	F CUEVAS	26976832	CABRA	25.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140047468895	A MORENO	30429337	CABRA	18.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140402259639	A GALLARDO	34015635	CABRA	29.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048069250	J LARA	37753740	CABRA	14.08.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
140047478918	R REYES	52340448	CABRA	20.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048089338	M JIMENEZ	30515781	CARDE¥A	10.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
149402200628	M CUESTA	30465035	CASTRO DEL RIO	24.09.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
149402198269	MONTAJES DAZA S L	B14057756	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047857188	AGENCIA DE TRANSPORTES DEL	B14070429	CORDOBA	16.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140047970953	SEVITYRE S L	B14105621	CORDOBA	05.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047970965	SEVITYRE S L	B14105621	CORDOBA	05.07.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
140047964140	HNOS PALOMINO RAMA S L	B14111231	CORDOBA	21.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
140048445726	NEUMATICOS SAN CARLOS S L	B14325302	CORDOBA	18.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149402194021	ANTONIO LOPEZ MONTERO S L	B14366249	CORDOBA	24.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047895335	TELEMOTO S L	B14374151	CORDOBA	17.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048098091	FONTANERIA CAYMA S L	B14376610	CORDOBA	22.09.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047875257	J MORALES	NO CONSTA	CORDOBA	17.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140047867017	Z MART	NO CONSTA	CORDOBA	26.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140046718510	B FERNANDEZ	NO CONSTA	CORDOBA	14.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047974508	D ZEMOURI	X2455222H	CORDOBA	28.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048082514	D ZEMOURI	X2455222H	CORDOBA	28.07.2007	60,00		RD 1428/03	170.		
140047898002	Z WANG	X2699563F	CORDOBA	21.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140048051384	V MOREIRA	X3022313K	CORDOBA	27.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048060932	H ZHANG	X3410469Y	CORDOBA	05.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047962312	J SANCHEZ	X4499015P	CORDOBA	02.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140048197184	M LOPEZ	X4812383R	CORDOBA	08.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140046838721	C GUEVARA	X6633489J	CORDOBA	10.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047926538	M HASANCHE	X6718073A	CORDOBA	20.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048191182	A SANCHEZ	14301024	CORDOBA	21.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140402338631	F ROMERO	19078025	CORDOBA	18.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140402375550	M LORITE	26194058	CORDOBA	08.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140047596010	M HERNANDEZ	26741930	CORDOBA	07.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
149402190740	F TORRES	29925500	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047860590	A VI¥AS	29937585	CORDOBA	20.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047964898	M RODRIGUEZ	30016655	CORDOBA	20.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
140047895815	S CALVO	30017368	CORDOBA	30.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402246669	F LOPEZ	30048334	CORDOBA	16.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047973693	A MOLINA	30062786	CORDOBA	18.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
140047882614	J GARCIA	30395801	CORDOBA	17.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047970564	A ALMAGRO	30398237	CORDOBA	26.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450301474	M PALOMO	30398727	CORDOBA	25.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450294188	M SOTELO	30404371	CORDOBA	21.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402244181	L MARZAL	30406182	CORDOBA	09.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
149402193867	J CARRETERO	30406655	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047860588	M ALCAIDE	30412642	CORDOBA	20.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450304807	F CASTRO	30414147	CORDOBA	11.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047945272	F CASTRO	30414147	CORDOBA	29.06.2007	150,00		RD 1428/03	082.2		
140402222835	F CASTRO	30414147	CORDOBA	28.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140048400767	A CASAS	30415915	CORDOBA	18.04.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140047929783	C RUIZ	30420910	CORDOBA	17.05.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
140047887788	S MOLINA	30429110	CORDOBA	06.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450288759	A COBOS	30434901	CORDOBA	06.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450278737	A COBOS	30434901	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047960546	A LEIVA	30445224	CORDOBA	19.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140047961769	M SANCHEZ	30450579	CORDOBA	29.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
140047432591	F BRACERO	30458028	CORDOBA	12.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140450305514	J JURADO	30466252	CORDOBA	10.09.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140047867467	A PE¥A	30476480	CORDOBA	30.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047932046	J DE LA GALA	30476690	CORDOBA	22.07.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048395700	J LEON	30483892	CORDOBA	15.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048090572	F BERNIER	30485171	CORDOBA	15.08.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
140402217049	F JURADO	30489049	CORDOBA	04.06.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402351600	R LOPEZ	30489877	CORDOBA	08.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
149402108785	J MU¥OZ	30497057	CORDOBA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402212635	F RUIZ	30500632	CORDOBA	10.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450296150	J AGUILAR	30505191	CORDOBA	27.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047945727	A ROMAN	30505927	CORDOBA	27.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140048280488	F SANCHEZ	30511921	CORDOBA	01.10.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140402321011	R CRUZ	30519319	CORDOBA	08.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140402355100	J FERNANDEZ	30519510	CORDOBA	02.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140047934882	J LLAMAS	30521531	CORDOBA	26.07.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
140402287593	J ESPINO	30522950	CORDOBA	28.06.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140047976001	F ESCUDERO	30523455	CORDOBA	30.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402265871	R SOTO	30525517	CORDOBA	05.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140047929771	G ROMERO	30528171	CORDOBA	17.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402219332	J DEL RIO	30534760	CORDOBA	17.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
140047963067	J PATI¥O	30534975	CORDOBA	10.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048083830	M FLORES	30539101	CORDOBA	19.07.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
140048081285	F FERNANDEZ	30543009	CORDOBA	25.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
140047945958	F FERNANDEZ	30543636	CORDOBA	22.05.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
140047882638	A MORILLO	30545146	CORDOBA	19.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450288528	J DELGADO	30546203	CORDOBA	06.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402287635	A IZQUIERDO	30786697	CORDOBA	28.06.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
140047961770	M FLORES	30786979	CORDOBA	29.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
140047961782	M FLORES	30786979	CORDOBA	29.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047961060	J URBANO	30787856	CORDOBA	25.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140046066414	O BEGUE	30790172	CORDOBA	04.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047858636	J GONZALEZ	30790692	CORDOBA	13.07.2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
140402268800	R MORALES	30793108	CORDOBA	18.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
149402197824	J FERNANDEZ	30793477	CORDOBA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402356750	M URBANO	30796795	CORDOBA	21.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140047076804	P CARCIA	30800320	CORDOBA	14.07.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
149450278841	M EXPOSITO	30800608	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048080566	J CASTILLEJO	30801363	CORDOBA	04.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140047955230	F DUQUE	30804105	CORDOBA	19.06.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
149402177291	F ESPEJO	30805232	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

140046841884	M BALSERA	30807003	CORDOBA	08.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140047608231	A CANTARERO	30808629	CORDOBA	19.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140048394494	A AGUILERA	30810374	CORDOBA	25.05.2007	90,00		RD 2822/98	025.1			
140047227235	M JIMENEZ	30811390	CORDOBA	22.05.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4		
140402255531	R ROLDAN	30812447	CORDOBA	18.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
149450232464	R HERNANDEZ	30813770	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048077014	R JURADO	30815414	CORDOBA	27.07.2007	60,00		RD 2822/98	032.1			
140047882602	D AMIL	30816167	CORDOBA	19.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140046857247	A DE LA CERDA	30826918	CORDOBA	06.07.2007	450,00		RD 2822/98	001.1			
140048192228	J GARCIA	30827632	CORDOBA	23.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3		
140047950954	J MERINA	30828306	CORDOBA	01.06.2007	150,00		RD 1428/03	082.2			
140402255981	M BARRANCO	30829653	CORDOBA	23.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.			
140047603543	F SANCHEZ	30832502	CORDOBA	19.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
140402377478	J SALCES	30835559	CORDOBA	17.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140047437825	M SARAVIA	30836344	CORDOBA	11.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140047342139	D SANCHEZ	30941872	CORDOBA	24.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140047977571	M VAZQUEZ	30944051	CORDOBA	11.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140048454480	M VAZQUEZ	30944051	CORDOBA	23.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
140048061079	M MARIN	30946547	CORDOBA	14.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4			
140047864491	F GARCIA	30949299	CORDOBA	06.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140047907568	D MARTA	30949943	CORDOBA	02.05.2007	60,00		RD 1428/03	155.			
149450249981	F JIMENEZ	30951549	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140047876500	M RAMIRO	30951882	CORDOBA	17.08.2007	310,00		RD 2822/98	001.1			
140047875336	M RAMIRO	30951882	CORDOBA	17.08.2007	150,00		RD 2822/98	011.2			
140047330228	A GARRIDO	30957227	CORDOBA	07.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140048055031	V JIMENEZ	30966082	CORDOBA	01.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2			
140047584639	A GONZALEZ	30966877	CORDOBA	10.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140047885615	J CISNEROS	30970934	CORDOBA	07.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2			
140048081091	J MANZANO	30973450	CORDOBA	26.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3		
140048083282	J MANZANO	30973450	CORDOBA	26.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140048060889	A SANCHEZ	30977207	CORDOBA	28.06.2007	90,00		RD 2822/98	025.1			
140048086180	V SANCHEZ	30980013	CORDOBA	01.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
149450209090	M HERRERA	30980522	CORDOBA	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450198183	J BLANCO	30980852	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048051396	M ROJANO	30982304	CORDOBA	11.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4		
140048194158	J ORTAS	30984599	CORDOBA	22.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4		
140047885548	J CASTILLEJO	30985473	CORDOBA	07.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4			
140048086969	E ABRIL	30987638	CORDOBA	06.08.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2		
149402243627	M BUENO	30991280	CORDOBA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048098285	F ALCALDE	30992769	CORDOBA	29.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3		
140048093706	F ALCALDE	30992769	CORDOBA	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3		
140047891524	M MORENO	31000580	CORDOBA	29.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.			
140047341214	M TIRADO	31000810	CORDOBA	18.08.2007	150,00		RD 2822/98	016.			
140450296604	J VELAZQUEZ	31614504	CORDOBA	29.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140450303293	J VELAZQUEZ	31614504	CORDOBA	31.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140048405996	J CABALLERO	39655026	CORDOBA	28.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140048413970	A CABALLERO	39675890	CORDOBA	14.06.2007	60,00		RD 2822/98	032.1			
140047956233	M MU¥OZ	43191543	CORDOBA	20.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140047956245	M MU¥OZ	43191543	CORDOBA	20.06.2007	150,00		RD 1428/03	019.1			
140402283368	F CORRIPIO	44350338	CORDOBA	03.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140402280549	J JURADO	44350603	CORDOBA	25.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4		
140047953578	M HEREDIA	44354588	CORDOBA	06.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140402213457	L MEDINA	44354724	CORDOBA	12.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
140047978149	R REQUENA	44358649	CORDOBA	24.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3		
149450282303	J MU¥OZ	44361309	CORDOBA	24.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3			
140047443242	A SOLDADO	44361354	CORDOBA	20.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B			
140047972408	J HERRERA	44363034	CORDOBA	26.07.2007	100,00		RD 1428/03	084.1			
140048291206	F JIMENEZ	44363794	CORDOBA	29.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3		
140048098303	F JIMENEZ	44363794	CORDOBA	29.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3		
140047865148	G ARIZA	44364882	CORDOBA	10.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140047962294	R GARCIA	44365268	CORDOBA	02.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6		
140047919625	J CANO	44365892	CORDOBA	25.07.2007	90,00		RD 1428/03	167.			
149450250168	A PINEDA	44367490	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450237176	A PINEDA	44367490	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048054038	S GALERA	44369083	CORDOBA	31.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140402356116	F MASSO	44369746	CORDOBA	21.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
140048061330	E CABALLERO	44372279	CORDOBA	09.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4			
140047967255	F PEREA	44608568	CORDOBA	02.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
140047969010	F PEREA	44608568	CORDOBA	02.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
140047975975	M GARCIA	44866121	CORDOBA	24.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140402233316	A BOGALLO	45735173	CORDOBA	25.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
140048416477	R LUQUE	45739448	CORDOBA	03.06.2007	90,00		RD 1428/03	090.1			
140048052297	F RABADAN	45740049	CORDOBA	22.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140047926927	T BERMUDEZ	45741348	CORDOBA	26.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3		
140047871872	F MU¥OZ	45742683	CORDOBA	15.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140047946770	A GUTIERREZ	45744528	CORDOBA	03.06.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4		
140402305832	J GOMEZ	45744862	CORDOBA	24.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2		
140047978587	J FLORES	45745560	CORDOBA	14.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.2			
140047975008	J FLORES	45745560	CORDOBA	14.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140047877631	G RODRIGUEZ	45745592	CORDOBA	05.05.2007	150,00		RD 2822/98	007.2			
140047849854	M JIMENEZ	45747874	CORDOBA	07.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140047598900	D RAFAEL	45749603	CORDOBA	02.06.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1			
140047868551	C CALERO	45885678	CORDOBA	20.04.2007	150,00		RD 2822/98	021.1			
140047885330	J LUQUE	45886244	CORDOBA	16.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2			
140047941801	E JIMENEZ	45888057	CORDOBA	24.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3		
140047976645	D RUIZ	45942209	CORDOBA	20.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1			
140047885342	M CADIZ	45944037	CORDOBA	04.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2			
140047433327	C PERALTA	45944249	CORDOBA	20.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B			
149402174368	P CASTRO	52340889	CORDOBA	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140047598663	S ROMERO	52543477	CORDOBA	16.04.2007	150,00		RD 2822/98	021.1			
149402203241	J GARCIA	75297291	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140047907933	M GONZALEZ	17120362	ALCOLEA	10.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140047640370	J CARRASCO	30480887	ALCOLEA	05.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6		
140450208545	T DIAZ	30501476	ALCOLEA	24.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
140046499999	D GARCIA	30991369	ALCOLEA	18.11.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4		
140047947621	A MU¥OZ	30483332	ALCOLEA DE CORDOBA	18.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3		
140047941266	D CAVA	30786309	ALCOLEA DE CORDOBA	15.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3		
140048297361	F MAURO	X8016422W	ENCINAREJO	11.10.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4		
140047974259	A GUERRERO	30535371	ENCINAREJO	02.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4			
140047917628	T MUTII	X5408606H	LIMENA	19.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2			

140047953323	A COHEN	45741006	MAJANEQUE	18.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047992274	I MU¥OZ	80164811	PALMA DE RIO	14.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
149402210014	C RUIZ	30837966	VILLARRUBIA	28.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048199685	J FI¥ANA	30962308	VILLARRUBIA CORDOB	06.12.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
149402199663	R NAVARRO	30426958	VILLARRUBIA DE COR	23.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149402204130	M CABELLO	30815864	VILLARRUBIA DE COR	23.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149048420403	C GONZALEZ	80157807	DOS TORRES	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048195527	M VIDA	30889966	ESPEJO	17.11.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
149402240249	A RODRIGUEZ	30406194	FERNAN NU¥EZ	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402158380	C ALCAIDE	30515486	FERNAN NU¥EZ	27.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140047481930	I STINGACIU	NO CONSTA	CORDOBA	08.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047871501	M CAPELLAN	30509571	FUENTE LA LANCHA	30.07.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
140047554593	M CAPELLAN	30509571	FUENTE LA LANCHA	30.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047961850	A VAZQUEZ	30455742	FUENTE PALMERA	04.06.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
140048182685	J TROYANO	80146566	FUENTE PALMERA	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140047292112	M PEREZ	44365494	CA¥ADA DEL RABADAN	26.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047990034	A FLORES	14637897	VILLAR	08.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048272017	J GARCIA	70225663	HINOJOSA DEL DUQUE	19.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140048272029	J GARCIA	70225663	HINOJOSA DEL DUQUE	19.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047206104	L CAMBRON	80157518	HINOJOSA DEL DUQUE	21.04.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
140046361060	L CAMBRON	80157518	HINOJOSA DEL DUQUE	07.06.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
149402194100	C CRISTEA	X6272758Z	HORNACHUELOS	24.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047993760	A PARRAS	28769998	HORNACHUELOS	14.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
149450258660	J GALVEZ	30799925	HORNACHUELOS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402225637	A ROMERO	80135304	HORNACHUELOS	20.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047956439	A LOPEZ	30487537	EL ARRECIFE LA CAR	24.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140047975537	M ROJAS	30986634	MONTE ALTA	28.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047974132	M ROJAS	30986634	MONTE ALTA	28.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047975525	A ROJAS	30986299	MONTE ALTO	28.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
140047913660	COCINAS MARIN Y RUIZ SC	E14394308	LA RAMBLA	08.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046410850	J CALA	15402614	LA RAMBLA	11.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140046410861	J CALA	15402614	LA RAMBLA	11.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140046410873	J CALA	15402614	LA RAMBLA	11.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140450293937	J DEL RIO	30463782	LA RAMBLA	21.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047956531	F DOBAO	30055213	LA VICTORIA	14.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149402005832	MULTIFONT TRADE SL	B14604078	LUCENA	24.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
149402179240	ALPENSUR ARRENDAMIENTOS SL	B14609192	LUCENA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450258672	O CAMAYO	X4370488M	LUCENA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047576618	G DANIELA	X6867420B	LUCENA	25.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047579826	G DANIELA	X6867420B	LUCENA	05.06.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
140402362517	P DIAZ	30029522	LUCENA	15.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047535938	M GALINDO	30038531	LUCENA	08.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048222210	R LOPEZ	30474535	LUCENA	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140045534876	J JIMENEZ	30483761	LUCENA	22.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149047391134	J JIMENEZ	30483761	LUCENA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149047479189	A MORENO	30830997	LUCENA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048197366	C MARTINEZ	30955268	LUCENA	02.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048448223	G CARNERERO	34010936	LUCENA	06.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
149046371620	N RODRIGUEZ	34012371	LUCENA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402069061	R BECERRIL	34029638	LUCENA	20.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047578706	M AMADOR	39435723	LUCENA	26.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047941631	R ROSALES	44363261	LUCENA	15.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402370654	J MARTINEZ DE ESTARRONA	48868194	LUCENA	26.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140047535987	D GARCIA	48870365	LUCENA	18.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	043.1	6	
149450256432	O SANCHEZ	48871969	LUCENA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047910506	A JIMENEZ	48983617	LUCENA	07.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047911705	J CABEZA	50604728	LUCENA	12.07.2007	60,00		RD 1428/03	010.2		
140047577866	J CARNERERO	50605787	LUCENA	06.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140402197269	J MARTINEZ	50606782	LUCENA	02.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
140048071530	A MONTILLA	50608773	LUCENA	11.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450258507	J SANCHEZ	50612464	LUCENA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047577702	S CHACON	50613405	LUCENA	23.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047575365	M HURTADO	50615097	LUCENA	12.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
149402129855	A DEL PINO	75679853	LUCENA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047984095	R LUQUE	79220304	LUCENA	20.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047911638	F CASTILLA	80119706	LUCENA	09.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047578275	M HURTADO	80119869	LUCENA	24.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402355173	J SERENA	80120170	LUCENA	02.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140047954558	F ROSAS	80121434	LUCENA	11.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047578329	P CANTERO	80129000	LUCENA	23.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402254046	S RAMIREZ	80129807	LUCENA	02.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140047903009	A ORTIZ	30441127	LUQUE	18.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402258325	J FUENTES	34000799	LUQUE	30.05.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
140402352056	C TATIAN EMANUIL	X8794516Y	MONTEMAYOR	14.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140047913260	E BLANCO	21958789	MONTILLA	25.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047913015	E BLANCO	21958789	MONTILLA	26.05.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140048089806	R AGUILAR	30988179	MONTILLA	25.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048093822	R AGUILAR	30988179	MONTILLA	25.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048071759	R GIL	75669663	MONTILLA	21.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048182211	RUSTICA Y FORESTAL EL SOCO	B82515172	MONTORO	19.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047950747	R GOMEZ	29337523	MONTORO	13.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048199946	P LUNA	30441956	MONTORO	27.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047908688	S LEIVA	30986757	MONTORO	08.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140048196556	L LOPEZ	30999695	MONTORO	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140402176140	R GARCIA	53082835	MONTORO	09.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140046749967	Z ADAR	X8303797S	MONTURQUE	22.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140046749979	A ZAMFIR	X8303797S	MONTURQUE	22.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
140047579863	J MIRANDA	23609273	MONTURQUE	26.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047916314	A JIMENEZ	30524219	NUEVA CARTEYA	23.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140047571610	B GHERAJE	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	22.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048431259	J MAROLICARUN	X4125808E	PALMA DEL RIO	13.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048404372	G OLIVA	15455488	PALMA DEL RIO	17.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047971891	I OROZCO	28684505	PALMA DEL RIO	14.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047949393	A CABRERA	80117258	PALMA DEL RIO	23.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450292246	C ROPERO	80135476	PALMA DEL RIO	16.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
140048416866	M GARCIA	80157931	PALMA DEL RIO	23.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
140048416969	J GARCIA	80159063	PALMA DEL RIO	25.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140048417329	J MU¥OZ	80164739	CORDOBA	06.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
140048055572	P SOCIEDAD COOPERATIVA DE L	F14079354	PE¥ARROYA PUEBLONUEV	19.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047962828	R MORALO	30211336	PE¥ARROYA PUEBLONUEV	08.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	

140047962830	R MORALO	30211336	PE¥ARROYA PUEBLONUEV	08.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047995690	C FERNANDEZ	30211773	PE¥ARROYA PUEBLONUEV	04.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140047995550	C FERNANDEZ	30211773	PE¥ARROYA PUEBLONUEV	04.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047206797	J GONZALEZ	75709008	PE¥ARROYA PUEBLONUEV	08.07.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140047995238	E MARQUEZ	80162134	PE¥ARROYA PUEBLONUEV	16.06.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140402329563	S FUENTES	30391252	PEDRO ABAD	23.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
140048035147	C MESA	30943761	PEDRO ABAD	06.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047222948	P DORIN	NO CONSTA	POSADAS	23.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047965672	A MORENO	02944581	POSADAS	16.08.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
140402245665	A GARCIA	29956835	POSADAS	12.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047974764	J DE LA TORRE	30043811	POSADAS	09.07.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140047952008	F REYES	30497487	POSADAS	22.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
140402244077	J GARCIA	30546539	POSADAS	09.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
140047858600	M MARTINEZ	30824341	POSADAS	02.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402213469	M LEDESMA	30953458	POSADAS	12.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047956828	J PEREZ	30956690	POSADAS	13.06.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
149402249599	J RODRIGUEZ	44371589	POSADAS	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048320073	B MORENO	45743815	POSADAS	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140048386151	F MORALES	80134226	POSADAS	24.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048201059	M MERCA	X6536283M	POZOBLANCO	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048398931	C VASAI	X7332647V	POZOBLANCO	12.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048203639	J TORAL	30189633	POZOBLANCO	21.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048398153	A CORREDERA	30196869	POZOBLANCO	21.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048418644	J LUNA	30989524	POZOBLANCO	16.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140402197166	R GARCIA	44778909	POZOBLANCO	01.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140048418279	C CASTILLO	75682588	POZOBLANCO	31.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047918025	A TORRALBO	75689696	POZOBLANCO	26.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140047927476	V MONTES	75699489	POZOBLANCO	24.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149450277034	A MARQUEZ	75701358	POZOBLANCO	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047962592	J FISICA	75703325	POZOBLANCO	08.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047597520	F PANTOJA	80146757	POZOBLANCO	25.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048102574	J AGUILERA	26969616	PRIEGO DE CORDOBA	25.07.2007	90,00		RD 772/97	018.1		
140047479741	A LOPEZ	26970184	PRIEGO DE CORDOBA	01.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047224301	A LOPEZ	26970184	PRIEGO DE CORDOBA	01.07.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140047223680	A LOPEZ	26970184	PRIEGO DE CORDOBA	01.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047915085	A CABALLERO	26970186	PRIEGO DE CORDOBA	14.06.2007	150,00		RD 1428/03	076.		
140046748884	V POVEDANO	29979624	PRIEGO DE CORDOBA	25.05.2007	60,00		RD 1428/03	127.2		
140047918128	A HIDALGO	30419698	PRIEGO DE CORDOBA	11.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048223407	A EXPOSITO	52360775	PRIEGO DE CORDOBA	21.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
140047913969	J RUIZ	52485658	PRIEGO DE CORDOBA	14.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047223709	J GOMEZ	80157187	PRIEGO DE CORDOBA	19.08.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140047992031	F CURT	NO CONSTA	PUENTE GENIL	05.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048408298	J IONUT	NO CONSTA	PUENTE GENIL	18.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
140402218911	A BAGDASARIAN	X2079905S	PUENTE GENIL	16.06.2007	520,00	1	RD 1428/03	048.	6	
140047912539	H JOMOULA	X2185983V	PUENTE GENIL	25.05.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
140402209624	L IANOUBOVA	X3252790S	PUENTE GENIL	30.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140047478050	A PACHON	15454115	PUENTE GENIL	24.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047468573	A FAJARDO	24853487	PUENTE GENIL	19.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047935679	F MARTINEZ	28227758	PUENTE GENIL	08.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149402131436	A MARTIN	30045408	PUENTE GENIL	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047468950	A PE¥A	30240702	PUENTE GENIL	24.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402267223	A REYES	30443461	PUENTE GENIL	27.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140047544861	A REYES	30443461	PUENTE GENIL	14.03.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047901244	J DIAZ	30452176	PUENTE GENIL	15.04.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140047901219	A ROLDAN	30464511	PUENTE GENIL	28.02.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
140047945193	P MARIN	30516254	PUENTE GENIL	27.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140047468354	A MORENO	30830997	PUENTE GENIL	14.06.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
140046749797	D JIMENEZ	30981442	PUENTE GENIL	16.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047222729	R ABDESELAN	31838904	PUENTE GENIL	24.11.2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
140402056686	A POZO	34021968	PUENTE GENIL	29.10.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140047478165	J CORTES	34028965	PUENTE GENIL	20.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047478463	M CORTES	34029333	PUENTE GENIL	01.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047217680	J NAVAS	44705009	PUENTE GENIL	19.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047468378	R CORTES	48568885	PUENTE GENIL	23.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140047478451	F CEJAS	48868804	PUENTE GENIL	19.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140047477768	F CEJAS	48868804	PUENTE GENIL	09.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
140402206994	L CORTES	50604782	PUENTE GENIL	09.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140402305601	O QUERO	50606186	PUENTE GENIL	22.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047467933	D JIMENEZ	50611954	PUENTE GENIL	10.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
140047235750	D JIMENEZ	50611954	PUENTE GENIL	08.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047468330	J GARCIA	50612013	PUENTE GENIL	06.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048045980	J GARCIA	50612013	PUENTE GENIL	27.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047468159	M JIMENEZ	50612214	PUENTE GENIL	11.06.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
140047223291	C LOPEZ	50612879	PUENTE GENIL	22.02.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
140046785431	L CORTES	50616593	PUENTE GENIL	07.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140048447050	A REYES	50626629	PUENTE GENIL	21.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
140402305534	J HURTADO	52484372	PUENTE GENIL	22.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048447061	J CORTES	52485887	PUENTE GENIL	21.05.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
140048447917	J CORTES	52485887	PUENTE GENIL	21.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046785509	A DIAZ	75332883	PUENTE GENIL	13.06.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
149402131424	F RODRIGUEZ	80136577	PUENTE GENIL	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047467921	L CORTES	80139986	PUENTE GENIL	06.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047478232	L CORTES	80139986	PUENTE GENIL	23.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402219794	M CABELLO	80140891	PUENTE GENIL	20.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048067665	F ESTRADA	80143595	PUENTE GENIL	29.07.2007	150,00		RD 1428/03	006.	4	
140047912035	M GARCIA	80148509	PUENTE GENIL	17.05.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
140048443183	A RAMIREZ	30468255	RUTE	14.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
149402169403	S CABALLERO	52489020	RUTE	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047997533	J GUTIERREZ	80121070	RUTE	10.06.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
140402190895	M ANSIO	30449557	SEBASTIAN BALLESTERO	12.03.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140047929631	A ALCAIDE	30480133	SEBASTIAN BALLESTERO	26.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
149402220380	GRANDE SOFA VILLA DEL RIO	B14675706	VILLA DEL RIO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048199211	J RODRIGUEZ	30548909	VILLA DEL RIO	07.12.2007	150,00		RD 1428/03	113.1		
149047953306	J AREVALO	75669389	VILLA DEL RIO	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047948753	K RADI	X5648265V	VILLAFRANCA CORDOBA	13.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047994611	D MONTES	30992691	VILLAFRANCA CORDOBA	22.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047994477	D MONTES	30992691	VILLAFRANCA CORDOBA	22.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
140047291820	D CONDE	31002404	VILLAFRANCA CORDOBA	30.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140047291764	D CONDE	31002404	VILLAFRANCA CORDOBA	07.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140047291776	D CONDE	31002404	VILLAFRANCA CORDOBA	07.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		

140047291818	D CONDE	31002404	VILLAFRANCA CORDOBA	30.06.2007	150,00			RD 1428/03	118.1	3	
140402356130	E RUEDA	30816642	ALCOLEA	21.11.2007	140,00			RD 1428/03	052.	2	
140047963390	I SIMA	X4893414A	VILLANUEVA CORDOBA	11.06.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
140048398165	A ARROYO	30200242	VILLANUEVA CORDOBA	04.06.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
140048398426	A ARROYO	30200242	VILLANUEVA CORDOBA	03.06.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
140048398542	A ARROYO	30200242	VILLANUEVA CORDOBA	12.06.2007	450,00			RD 772/97	001.2	4	
140048398062	A ARROYO	30200242	VILLANUEVA CORDOBA	06.05.2007	150,00			RD 1428/03	143.1	4	
140048398074	A ARROYO	30200242	VILLANUEVA CORDOBA	06.05.2007	450,00		1	RD 1428/03	029.1	6	
140048398724	M TORRALBO	30489400	VILLANUEVA CORDOBA	18.06.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
140048399145	M RUBIO	80150544	VILLANUEVA CORDOBA	08.07.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
140402356037	M REYES	80156290	VILLANUEVA CORDOBA	15.11.2007	140,00			RD 1428/03	052.	2	
140048399479	F RAMIREZ	80165168	VILLANUEVA CORDOBA	11.05.2007	150,00			RD 1428/03	118.1	3	
140048001666	F RAMIREZ	80165168	VILLANUEVA CORDOBA	06.08.2007	150,00			RD 1428/03	003.1		
140048001678	F RAMIREZ	80165168	VILLANUEVA CORDOBA	06.08.2007	150,00			RD 1428/03	118.1	3	
140048001691	F RAMIREZ	80165168	VILLANUEVA CORDOBA	07.08.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
140047969288	A LOPEZ	30050367	VILLARALTO	20.07.2007	150,00			RD 2822/98	007.2		
140048208054	J JIMENEZ	30418566	VILLAVICIOSA CORDOBA	07.12.2007	150,00			RD 772/97	016.4		
140402046784	A HINOJOSAS	05643367	ABENOJAR	10.10.2006	380,00		1	RD 1428/03	050.	6	
149450275086	A RODRIGUEZ	00403949	ALCAZAR DE SAN JUAN	24.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
140047995883	A PONTES	80154184	ALMADEN	12.07.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
140047942210	F RODRIGUEZ	05905061	TIRTEAFUERA	25.05.2007	150,00			RD 2822/98	019.1		
140402289073	I PULIDO	80140993	CIUDAD REAL	08.07.2007	140,00			RD 1428/03	052.	2	
140048324236	R EN NAJDI	X5387085W	LAS LABORES	08.12.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
149402198403	P NU¥EZ CACHO	52389873	MANZANARES	24.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
140048419510	P TARBA	X6744943D	MEMBRILLA	03.06.2007	150,00			RD 772/97	001.2		
140048417822	J MORALES	05886760	PUERTOLLANO	12.05.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
140048417810	J MORALES	05923131	PUERTOLLANO	12.05.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
140450280116	A PALOMO	05927276	PUERTOLLANO	19.05.2007	200,00			RD 1428/03	052.	3	
140047950218	D ARRANZ	05426798	TORRALBA CALATRAVA	05.06.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
140047950206	M PARADA	05910643	TORRALBA CALATRAVA	05.06.2007	90,00			RD 2822/98	025.1		
140048082009	E LAMO	06204095	VALDEPE¥AS	24.07.2007	90,00			RD 1428/03	154.		
149450271731	T ESTACIO	06096005	VILLANUEVA INFANTES	24.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
149450280847	J MOLINA	27317028	ALMAZORA	24.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
149450270714	F SANCHIS	18858346	BENICASIM	21.08.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
140047926629	A LACZKO	X5057395V	CASTELLON PLANA	02.06.2007	150,00			RD 2822/98	011.2		
140047926630	A LACZKO	X5057395V	CASTELLON PLANA	02.06.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
149402194471	J MENACHO	31597041	CASTELLON PLANA	24.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
149450262286	A MARTINEZ	04568029	CUENCA	24.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
140450237600	A AZMI	NO CONSTA	LAS PEDRO¥ERAS	28.03.2007	100,00			RD 1428/03	052.		
140047947657	L MONSOUR	X7859947L	QUINTANAR DEL REY	19.05.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
140047941497	D GORGIS	04621919	TARANCON	06.07.2007	150,00			RD 1428/03	117.1		
149450245288	N COSTA	05433558	ARUCAS	12.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
140402335587	C OLIVA	42744185	LAS PALMAS G C	27.10.2007	200,00			RD 1428/03	052.	3	
140048203342	D MORERA	45776400	LAS PALMAS G C	25.11.2007	100,00			RD 2822/98	018.1		
140402209107	J YA¥EZ	40329071	AIGUAVIVA	30.03.2007	140,00			RD 1428/03	052.	2	
140048442233	A CABRILLANA	25292821	LA BISBAL D EMPORDA	08.04.2007	600,00		1	RD 1428/03	020.1	6	
140047574956	P OSUNA	30432273	LLORET DE MAR	06.06.2007	150,00			RD 772/97	016.4		
140047484694	E VICTORIA	36872897	OLOT	28.05.2007	150,00			RD 772/97	016.4		
140402165438	A SHEKHAWAT	X5955985C	OSOR	23.03.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
140047930580	J COMINO	74637162	ALGARINEJO	29.04.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
140048195515	J RIVAS	23795453	ALMU¥ECAR	16.11.2007	300,00		1	RD 1428/03	087.1	4	
140048075066	ARIDOS YUSBER SL	B18414086	CACIN	16.07.2007	90,00			RD 2822/98	049.1		
140047974843	J GALVEZ	24157049	CULLAR VEGA	11.07.2007	10,00			RD 772/97	001.4		
140402338382	E VERA	24166845	GRANADA	15.11.2007	140,00			RD 1428/03	052.	2	
140048445659	M PEREZ	74690257	GRANADA	10.05.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
140047919030	A VEGA	75333093	GRANADA	05.07.2007	150,00			RD 772/97	016.4		
149402128991	CASTELLANO SALTO SL	B18478149	GUADIX	12.09.2007	400,00			RDL 339/90	072.3		
140047918281	E BOUALI	X4202278V	MONTEFRIO	13.07.2007	150,00			RD 2822/98	019.1		
140047975938	C HERRERA	74729281	MOTRIL	23.07.2007	10,00			RD 772/97	001.4		
140047973991	C HERRERA	74729281	MOTRIL	23.07.2007	90,00			RD 2822/98	049.1		
140047892814	A BENITEZ	30447417	PELIGROS	14.06.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
140048443870	M RAZDAROJNE	X6705393L	POLOPOS	04.07.2007	90,00			RD 2822/98	049.1		
149450248277	M RODRIGO	03096793	GUADALAJARA	12.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
140402304360	F MELENDEZ	03104482	GUADALAJARA	17.09.2007	140,00			RD 1428/03	052.	2	
149402210804	D CHAPARRO	29769660	ALJARAQUE	23.10.2007	400,00			RDL 339/90	072.3		
140402324954	M CASTRILLO	29764219	ALMONTE	11.10.2007	140,00			RD 1428/03	052.	2	
149450276844	J TASCON	X3499239L	HUELVA	21.08.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
140047924724	A MARTIN	29451648	HUELVA	15.05.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
140047927520	A MARTIN	29451648	HUELVA	15.05.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
140450293767	L SALGUERO	29789516	HUELVA	21.07.2007	140,00			RD 1428/03	052.	2	
149450263734	A REBOLLO	29802088	HUELVA	24.09.2007	400,00			RDL 339/90	072.3		
140450289144	A GARRIDO	29714553	LA PALMA DEL CONDADO	07.07.2007	100,00			RD 1428/03	052.		
140402257357	R REYES	30988934	MAZAGON	28.05.2007	100,00			RD 1428/03	052.		
149450271032	CONSORCIO MERCANTIL DE HUE	B22184501	HUESCA	01.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
140048190130	D STAN	X6337820D	ALCALA LA REAL	13.11.2007	300,00		1	RD 1428/03	087.1	4	
140047468597	I CALLEJAS	43538507	ALCALA LA REAL	08.06.2007	10,00			RD 772/97	001.4		
140047908986	I GUTIERREZ	52532435	ALCALA LA REAL	04.06.2007	60,00			RD 1428/03	014.2		
140047949850	A CORTES	NO CONSTA	ANDUJAR	27.05.2007	150,00			RD 1428/03	117.4		
140402287910	J ARENAS	25939608	ANDUJAR	04.07.2007	100,00			RD 1428/03	050.		
140048399080	A RECENA	52541952	ANDUJAR	19.06.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
140047906400	A CASTILLO	52546895	ANDUJAR	22.05.2007	60,00			RD 1428/03	015.6		
149450246670	I CRIADO	52547142	ANDUJAR	12.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
140048404979	F MU¥OZ	53593972	ANDUJAR	24.05.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
140047949800	J MAYARIN	53910244	ANDUJAR	20.05.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
140402288111	E RODRIGUEZ	78683469	ANDUJAR	08.07.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
140047941746	S CISNEROS	78685782	ANDUJAR	28.05.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
140047987539	M JIMENEZ	52554516	ARJONA	04.06.2007	10,00			RD 772/97	001.4		
140047474597	R CAMPOS	78688508	ARJONILLA	29.04.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
140047914767	N PLESA	X4827375C	BAEZA	08.06.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
140450289200	L RUS	26452135	BAEZA	07.07.2007	140,00			RD 1428/03	052.	2	
140047910671	M MARCHUK	26259303	BAILEN	05.06.2007	10,00			RD 772/97	001.4		
140047912280	M MARCHUK	26259303	BAILEN	05.06.2007	90,00			RD 1428/03	154.		
140047952150	D CADIZ	75068373	BAILEN	17.06.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
140047989998	M BOTEA	X8695465Q	FUENSANTA DE MARTOS	09.08.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
140047931870	HISPANOS REUNIDOS SA	A79312161	JAEN	07.06.2007	150,00			RD 2822/98	012.		
140047910981	GANADERIA NAVAZUELOS SL	B23465883	JAEN	21.06.2007	450,00			RD 2822/98	010.1		
140047880319	LOMBARDO DEL MORAL SL	B23519226	JAEN	12.05.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		
140047203693	M ALONSO	07790327	JAEN	20.05.2007	150,00			RD 772/97	016.4		
149450251136	L GONZALEZ	25823689	JAEN	21.08.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
149450252517	P HORNOS	25887135	JAEN	21.08.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		

149450255993	A RAMIREZ	25927989	JAEN	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402235623	P TOLEDANO	25929697	JAEN	23.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048211570	A ESCUDERO	25940846	JAEN	26.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
149450217153	J RAMIREZ	25970329	JAEN	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450308321	M ORTEGA	26012769	JAEN	10.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402206428	M LEIVA	26014794	JAEN	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149402095262	F VELASCO	26015545	JAEN	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450185462	M PULIDO	26021235	JAEN	09.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450241120	C MORENO	26210465	JAEN	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402089904	L FERNANDEZ	33911791	JAEN	31.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
149402172013	J MA¥AS	75051458	JAEN	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047942593	J MARTOS	77368504	JAEN	06.05.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
140048211569	A ESCUDERO	25940846	JANI	26.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
149450269414	E SOUAIDI	X2897272P	LA CAROLINA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047951491	ELECTRIFICACIONES FERROVIA	B23451271	LINARES	10.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450216033	E PALOMARES	26222605	LINARES	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047970059	J MORENO	26230669	LINARES	17.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047970060	J MORENO	26230669	LINARES	17.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
149450255270	A MORENO	26237592	LINARES	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047877941	A MORENO	26252118	LINARES	15.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047223795	J MORENO	26253925	LINARES	15.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048404992	M GARCIA	75068932	LINARES	31.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
149450300974	M BONILLA	25935417	MARTOS	29.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450249609	B JAATIT	X1374146B	MENGIBAR	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450311514	G MORENTE	79219639	PORCUNA	01.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047903253	J MANJON	26197830	SANTISTEBAN PUERTO	27.05.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
140047857190	AGRIHOPA TORREDELCAMPO SL	B23367923	TORREDELCAMPO	16.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450295504	J RAMA	25995774	TORREDELCAMPO	29.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450252748	A RUIZ	26017865	TORREDELCAMPO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450253960	J MORENO	26018633	TORREDELCAMPO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048395899	M TEOC	X6619746R	TORREDONJIMENO	24.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
149450243279	GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA	B84196997	UBEDA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450242240	L ORTEGA	26488946	UBEDA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402147175	M GARCIA	75105598	VILLACARRILLO	12.02.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
149450248150	J RAYA	41085462	LA SEU D URGELL	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450241027	F RIVILLAS	X3806510X	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450278907	EXCLUSIVAS VELEZ E HIJOS S	B26161380	LOGRO¥O	24.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450239800	EL SULTAN PRODUCCIONES SL	B83746123	ALCALA DE HENARES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047955435	V SOFRONICI	X6665441H	ALCALA DE HENARES	18.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
149450241295	F MU¥OZ	08970929	ALCALA DE HENARES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402290210	J DOMINGUEZ	09003573	ALCALA DE HENARES	21.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450239380	G TENDERO	26742325	ALCALA DE HENARES	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402040370	M FERNANDEZ	50286650	ALCALA DE HENARES	05.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149402221000	A MERIDA	75661628	ALCALA DE HENARES	14.11.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
149402191329	F BELTRAN	79202375	ALCALA DE HENARES	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402199341	J MOYA	51366700	ALCOBENDAS	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450255518	P MORENO	30072798	ALCORCON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450275157	J JARE¥O	31697509	ALCORCON	12.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450243711	A MOLINA	07476856	ALGETE	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402262330	J KEPPELN	X4271520Y	ARANJUEZ	04.06.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140047949071	A SONSECA	46859312	ARANJUEZ	17.05.2007	60,00		RD 1428/03	042.1		
140048418796	C VASC	X6788945N	ARGANDA	10.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
149450262754	N GARCIA	50312354	ARGANDA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450289703	S VALERO	08928693	ARROYOMOLINOS	09.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450258635	J SANTILLAN	70051499	CADALSO DE VIDRIOS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450303451	M MONTES	46862401	CHINCHON	14.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450239999	A LARRIPA	52134693	COLMENAREJO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450282212	M MARTIN	51962144	COSLADA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048422465	F BONILLA	30521589	FUENLABRADA	23.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
149450263461	J SANTISTEBAN	46927504	FUENLABRADA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450191620	N MEJIA	49019209	FUENLABRADA	03.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450240448	A CIPRIAN	52122805	FUENLABRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402185937	J RODRIGUEZ	52298650	FUENLABRADA	21.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450299885	C GIL	05245232	GALAPAGAR	16.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450256390	F GIL	05257654	GETAFE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450279470	M DE PABLO	52984623	GETAFE	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450263825	M CALVO	02877919	GUADARRAMA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402165505	M RIVAS	07496796	LAS ROZAS DE MADRID	23.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140402166492	M RIVAS	07496796	LAS ROZAS DE MADRID	25.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140450295764	P MU¥OZ	27590857	LAS ROZAS DE MADRID	26.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140402229301	J SANCHEZ	50288384	LAS ROZAS DE MADRID	20.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450264131	MULTIMARCA LEGANES SL	NO CONSTA	LEGANES	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402270064	A FARAG ALI	X3430881V	LEGANES	31.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	050.	4	
149450268252	ABBOTT LABORATORIES S A	A08099681	MADRID	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402178556	EL BOSQUE DE LAS HADAS SL	B82356163	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402197915	AUTO REPARACIONES MFRSL	B82418203	MADRID	24.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450259688	ACTUALIDAD LOGISTICA Y DEL	B82976721	MADRID	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402199365	INVERSIONES FRECAR SL	B83985788	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450284324	DESARROLLOS EMPRESARIALES	B84727064	MADRID	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450240497	S BOZO	X1183288F	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450276297	F MALATESTA	X1461010G	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402264910	I DEJEANS	X2414903H	MADRID	15.07.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048080815	A MOROLLO	X2753852Q	MADRID	16.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
149402197708	A GIRALDO	X3754629V	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450217396	M BERROA	X4964849T	MADRID	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402204385	L LOMBOS	00053311	MADRID	23.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402230455	M GOMEZ	00193437	MADRID	23.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450266929	V AMAT	00660677	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450297906	J GALLASTEGUI	00671515	MADRID	11.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140402232725	L MENDEZ	00834581	MADRID	08.04.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450275583	E ASEIJAS	01169438	MADRID	11.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149402198506	A SOTO	02190744	MADRID	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450300573	A MU¥OZ	02627864	MADRID	29.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402226484	S GIL	02877922	MADRID	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402205291	M SUAREZ	02913322	MADRID	04.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140047215737	M MARTIN	07507558	MADRID	04.06.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
140450302057	A ALVAREZ DE LARA	11792638	MADRID	01.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450282108	F GUTIERREZ	13771638	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450255269	M MERIDA	24680079	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450280252	A GALVEZ	28281428	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

149450276376	F ARIAS DE REYNA	28318963	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402204985	C MORENO STA MARIA DE LA	28710558	MADRID	04.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149402212102	I JIMENEZ	30055795	MADRID	19.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450247145	M RODRIGUEZ POYO	30538816	MADRID	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149402074209	M PEREZ	34022651	MADRID	12.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402276650	J SANCHEZ	42847878	MADRID	02.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450241921	F QUINTANA	46964627	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402287696	D GUTIERREZ	47026301	MADRID	02.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140450297815	N ANTUNEZ	50099579	MADRID	10.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450301351	S SANTAMARIA	50316240	MADRID	18.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450280550	A ALDA	50823255	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450299241	P CASTELLANO	50872778	MADRID	12.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402006002	A NOVOA	50878285	MADRID	16.05.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140402288380	J CHECA	50924002	MADRID	02.07.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149450262468	D DE LA MATA	51063228	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450299745	A DE REGUERO	51106187	MADRID	15.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450293913	J ARIAS	51356069	MADRID	21.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450265615	C TAMAYO	51468978	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450238570	J VILLANUEVA	51636006	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450298827	J NICOLAS CORREA	52992616	MADRID	29.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450184020	J ORDO¥EZ	08709605	MAJADAHONDA	12.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450252578	D TATAY	53394022	MAJADAHONDA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450300354	ARSI TELECOM SL	B83648824	MOSTOLES	29.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402264957	L FLORES	08943691	MOSTOLES	15.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140450291011	J PAREDES	08947923	MOSTOLES	13.07.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450288516	J PAREDES	08947923	MOSTOLES	06.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047458609	J HIGUERAS	47527183	MOSTOLES	28.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
149402229620	A GARCIA	53438125	NUEVO BAZTAN	14.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149402158892	H BETANCUR	X4095272F	PARACUELLOS JARAMA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450303177	O LAZAR	X6877491P	PARACUELLOS JARAMA	20.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450267879	A ORDO¥EZ	27859832	PARLA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450242871	M DOMINGUEZ	52975375	PARLA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450300279	J CUESTA	53130784	PARLA	18.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140402270465	J GUZMAN	01101091	RIVAS VACIAMADRID	03.09.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450241214	M DE ZABALA	02611813	SAN AGUSTIN GUADALIX	31.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450241052	C HERNANDEZ	51839145	SAN FERNANDO HENARES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450274914	J CANO	00253439	TORREJON DE ARDOZ	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450293238	J MARTIN	02603117	TORREJON DE ARDOZ	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140450301843	A SANCHEZ	26197663	TORREJON DE ARDOZ	01.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047916211	R PEREZ	02492603	TORRELODONES	15.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
149450277083	F LOPEZ	02095547	VILLAVICIOSA DE ODON	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048280830	F VIDAL	25331383	ANTEQUERA	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
140402293088	J RONDA	74907407	ANTEQUERA	17.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140047913076	L CASAUS	74919355	ANTEQUERA	05.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047914070	M GARCIA	74920710	ANTEQUERA	08.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047912679	M GARCIA	74920710	ANTEQUERA	07.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450225770	CONTAINER CERTRALEN IBERIC	B92203124	BENALMADENA	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047468380	J MAYA	27384543	ARROYO DE LA MIEL	03.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047914550	J MAYA	27384543	ARROYO DE LA MIEL	11.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
149450272085	M BARRIO	33523104	ARROYO DE LAMIEL	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149047823850	PACIFIC CARS SL	B29816683	ARROYO MIEL	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402208220	D SERRANO	27395085	CARTAMA ESTACION	17.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140047577787	F LUQUE	74912224	CUEVAS DE SAN MARCOS	24.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
149450237383	A ESPA¥A	25050514	MALAGA	01.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402218728	E NARVAEZ	25081454	MALAGA	14.06.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140047917288	R BANDERAS	30915549	MALAGA	19.06.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
140047917290	R BANDERAS	30915549	MALAGA	19.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402255993	J LOPEZ TOLOSA	33385440	MALAGA	23.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
149402078641	J JIMENEZ	43131368	MALAGA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450271275	C GARCIA	74895717	MALAGA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048299254	N MENIAQUI	X3311645J	CHURRIANA	17.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048449872	C RIVERA	30827737	MARBELLA	22.05.2007	60,00		RD 1428/03	031.		
149450269165	F BARRANTES	45711025	MARBELLA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047880769	N EL HAKMAOUY	X6516709G	SAN PEDRO ALCANTAR	28.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048445570	H MEMIA	X7045073N	RINCON DE VICTORIA	28.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048072417	M SACEDILLA	75649100	TORREMOLINOS	17.09.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
149047632782	M MORENO	76878517	TORREMOLINOS	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048446573	M ZAIDANE	X4792894Q	VILLANUEVA DE TAPIA	18.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140402219617	A SOTO	52805954	ALCANTARILLA	19.06.2007	150,00		RD 1428/03	052.	2	
140450294553	E DIAZ	53539418	CABO DE PALOS	22.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450192677	A POPA	X2901755Y	MOLINA DE SEGURA	10.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450231526	J MARTINEZ	22369667	MURCIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047928523	L VERDU	34827288	MURCIA	11.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
149402177310	DUE¥AS PIRES SL	B73416620	BA¥OS Y MENDIGO	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450267033	M RAMIREZ	25158686	VILLAVA	02.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140047217953	J GOMEZ	09355794	NAVIA	14.07.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
140047926733	J GOMEZ	09355794	NAVIA	09.07.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
140047926745	J GOMEZ	09355794	NAVIA	09.07.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
140047964217	J GOMEZ	09355794	NAVIA	03.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048398050	M GARCIA	09393422	OVIEDO	17.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402347267	E GARCIA	76710740	VIANA DO BOLO	22.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450258416	P VIDAL	37341366	CALA RATJADA CAPDE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450238909	F VALERO	52697310	MANACOR	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047865770	A AVILES	44360191	ES PONT D INCA MAR	27.05.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
140047865720	A AVILES	44360191	ES PONT D INCA MAR	27.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047931005	PROMOB S L	B07859184	PALMA MALLORCA	12.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149402172463	SIXT RENT A CAR SL UNIPER	B07947591	PALMA MALLORCA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450282250	SIXT RENT A CAR SL UNIPER	B07947591	PALMA MALLORCA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402157164	SIXT RENT A CAR SL UNIPER	B07947591	PALMA MALLORCA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450270994	V MOLET	14301432	PALMA MALLORCA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402351830	A MORENO	43125651	PALMA MALLORCA	14.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140047868861	A GARCIA	43177362	PALMA MALLORCA	08.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
149450196605	C JIMENEZ	48855993	PALMA MALLORCA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048445593	P JIMENEZ	30391097	SANTANYI	29.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450281803	M NIETO	05155635	SON SERVERA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402242986	J GRANGEL	35456604	VILAGARCIA DE AROUSA	18.05.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140450293664	M GRANGEL	35459005	TRABANCA VILAGARCI	20.07.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450291138	M GRANGEL	35459005	TRABANCA VILAGARCI	13.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450271718	HEWLETT PACKARD ESPA¥OLA S	B28260933	LAS ROZAS	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450301650	J TOCA	20212544	SANTANDER	04.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	

149450191607	EXPRESS TRUCK S A	A81446155	SALAMANCA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450255520	HIPAMASIL S L	B37336815	SALAMANCA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140048197044	E RODRIGUEZ	28818282	ALCALA DE GUADAIRA	23.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140048457716	R PARDAL	34030639	ALCALA DE GUADAIRA	03.05.2007	150,00		RD 2822/98	049.4		
140402318863	R MORENO	52254346	ARAHAL	26.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
149450282443	AUTO EXTREMADURA MUNDO S L	NO CONSTA	AZNALCOLLAR	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450291560	R GARCIA	52225413	BOLLULLOS MITACION	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048202260	B ARAGON	28634364	BORMUJOS	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
140402337432	O CEBALLOS	X3130320C	CAMAS	12.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140450194960	M CONDE	48810280	CAMAS	14.02.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140402130424	J CAMPOS	28682073	CANTILLANA	12.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
149450274094	EXCASUR GONZALEZ SL	B41781931	CARMONA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402108888	R FERNANDEZ	08842367	CASTILLEJA DE GUZMAN	07.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402129338	FAMILY FROST S L	B41782871	DOS HERMANAS	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450278274	B TERROSO	11797858	DOS HERMANAS	15.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140402194864	J AVILA	28892875	DOS HERMANAS	24.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140402223992	J BAREA	48958161	DOS HERMANAS	07.07.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140450303190	A SOLIS	14315185	MONTEQUINTO	20.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402335710	J GUERRERO	14617101	ECIJA	28.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402336476	F GUTIERREZ	27600644	ECIJA	03.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140047922910	J RIVERA	28353854	ECIJA	25.05.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048194160	M CASTILLA	52566476	ECIJA	22.11.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
140047946276	J BOTONERO	52568107	ECIJA	11.05.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
140450289806	M SERRANO	75356495	ECIJA	09.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450306319	J MORO	75381234	ECIJA	20.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047932060	R REYES	78854270	ECIJA	22.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140047932071	R REYES	78854270	ECIJA	22.07.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		
140402274781	F CABRERA	48987401	EL SAUCEJO	25.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140047941345	TRANSUR CONTAINER SL EN CO	B91235952	GELVES	19.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402350072	J TEJEDOR	28855637	GINES	21.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450285941	D JAEN	28927371	GINES	23.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402140480	M ZAMBRANO	53284529	GINES	16.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149402194318	AIRLESS SUR S C	G41890047	LA CAMPANA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048448922	M GONZALEZ	48981061	LA PUEBLA DE CAZALLA	16.05.2007	60,00		RD 1428/03	031.		
149450284245	M SANCHEZ	52298633	LA PUEBLA DEL RIO	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450256456	A BAREA	47106028	SAN JOSE RINCONADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047467600	F POZO	25308218	LA RODA DE ANDALUCIA	10.06.2007	450,00		RD 2822/98	034.1		
140450311769	A VARGAS	79194271	LEBRIJA	02.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450282870	J GOMEZ	27687924	MAIRENA DEL ALCOR	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450284660	RESTAURANTE LA CASTREÑA S	B41920414	MAIRENA DEL ALJARAFE	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450274744	I GARCIA	27902823	MAIRENA DEL ALJARAFE	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450270763	J MARTIN	30809838	MAIRENA DEL ALJARAFE	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450235570	OLEAGINOSAS Y CEREALES S A	A41182536	MARINALEDA	01.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402199900	J BOCERO	47013998	MARTIN DE LA JARA	01.10.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
140047949745	R SOSA	28574132	MORON DE LA FRONTERA	11.06.2007	100,00		RD 1428/03	058.1		
149450284579	COLOCACION DE MARMOLES MOJ	B91201905	PALACIOS VILLAFRANCA	24.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450287135	F RINCON	28469293	PALOMARES DEL RIO	18.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047539257	J PEREZ	77537411	PEDRERA	22.08.2007	60,00		RD 1428/03	005.1		
140402359804	F ISPAS	NO CONSTA	PILAS	02.12.2007	140,00		RD 1428/03	050.		
149450276418	M SUAREZ	48815834	SANTIPONCE	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450280800	CREACOM SL	B41403445	SEVILLA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450288792	JAMONES R GARRIDO S L	B41668054	SEVILLA	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402259143	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIO	B41732488	SEVILLA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450252207	SUMINISTROS PIENAMAR SL	B91211524	SEVILLA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450247698	INVERSIONES DE VEHICULOS S	NO CONSTA	SEVILLA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450236998	INVERSIONES DE VEHICULOS S	NO CONSTA	SEVILLA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047904786	R NAULA	X4816629S	SEVILLA	03.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140450296525	J TOBO	X6910718T	SEVILLA	29.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450242184	J GABELLLA	27290158	SEVILLA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450276625	J DIAZ	28442814	SEVILLA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450251501	M MORALES	28474129	SEVILLA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402216884	M DE TENA	28535130	SEVILLA	20.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149402177333	M MEJIAS	28573351	SEVILLA	18.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450282492	D CANELA	28868198	SEVILLA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450252438	J LLAMAS	28869337	SEVILLA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048196532	F REYES	28891060	SEVILLA	13.11.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140450295478	M BAÑULS	29250192	SEVILLA	26.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047484700	R REDONDO	30206344	SEVILLA	28.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149402095407	A GUIJO	30220309	SEVILLA	15.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450299204	J CABEZAS	30448236	SEVILLA	11.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450189297	M CALVO	50736795	SEVILLA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402097076	F TRISTANCHO	75532053	SEVILLA	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047907969	R MOLINA	75670532	SEVILLA	10.05.2007	450,00		RD 2822/98	009.5		
149402159100	F LOPEZ	77813343	UMBRETE	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450273302	CANALIZACIONES UTRERA SL	B41703760	UTRERA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047935291	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	B91388546	UTRERA	24.07.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
140047952331	G MUÑOZ	34742512	AGREDA	06.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149402179421	A GARMENDIA	15988324	RENTERIA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450282686	M CHASCO	15988168	SAN SEBASTIAN	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450254605	M ANTIA	24346117	SAN SEBASTIAN	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402357686	M RODRIGUEZ	15992820	MARTUTENE	03.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450260472	J FLORES	53062891	REUS	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402370630	J GUTIERREZ	03822416	GUADAMUR	26.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
149402199997	P BERRONE	X4281950V	TOLEDO	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450282420	A BIENAYAS	03833606	TOLEDO	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402270039	A CABANES	52645552	ALBAL	30.07.2007	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	
149450244521	F PEREZ	28403210	ALFAFAR	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450232671	C BLANC	52643797	BENETUSER	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450240760	VAL PLASTICEM SL	B96385968	BURJASSOT	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048080487	S SANCHEZ	74869789	MONCADA	28.07.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
140048080499	S SANCHEZ	74869789	MONCADA	28.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450284063	C ALCOCER	48305407	PUIG	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047888057	J BARRERA	44366242	SEDAVI	18.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149450282820	GENERAL MEDICAL MERATE LEV	B96222633	VALENCIA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402179172	M ALWAKIL	X3534977S	VALENCIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450247431	J CIVERA	19496197	VALENCIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450291217	S MUÑOZ	20153703	VALENCIA	13.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149402158351	E VENTURA	30805187	VALENCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402240916	M MOLINA	44371132	ALDAYA	28.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402230133	M MELLADO	44902854	ARROYO	10.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		

140402303033	A CARIDE	36008829	LAGUNA DE DUERO	12.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
149450250090	ALACRAN SL	B47299524	VALLADOLID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450252906	J MARTINEZ	12239653	VALLADOLID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047903071	J BAQUERO	06557542	BA¥OS DE EBRO-MA¥UETA	10.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149450248824	TALLERES MELLI SL	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450300226	A JIMENEZ	31590728	VITORIA GASTEIZ	29.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450245811	M RODES	17721822	ZARAGOZA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Córdoba, 28 de marzo de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. Ramiro Marcello Marin.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA
Núm. 3.630
A N U N C I O
N/Ref.: 14039-0787-2007-01

Diputación de Córdoba, con domicilio en Plaza de Colón, 15 14071 Córdoba, tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de obras de mejora de la CP-76 "De los Montes de Luque", con la mejora del firma en toda su longitud y de tres curvas puntuales especialmente peligrosas y, las obras de drenaje transversal de la Carretera incluidas dentro del Plan Provincial de Arreglo de Caminos Rurales, en el término municipal de Luque (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Luque (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.— El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Fdo. Miguel Angel Fernández Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 2
CÓRDOBA
Núm. 3.514

Dª Mª Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Nº 14/02 de la Tesoreria General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

Nombre y apellidos.— NAF.— Poblacion.— Tipo Resolucion.— Fecha Resolución.— Fecha Inscripción.

MARINA NADALES URBANO; 141022236587; FUENTE PALMERA; BAJA; 18/01/2008; 30/04/2007

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 25 marzo 2008.— La Directora, Fdo. Mª Luisa Vazquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Recaudación - Vía Ejecutiva
CÓRDOBA
Núm. 3.522
Edicto sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:
NUM. REMESA: 14 00 1 08 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 021013222659	0611	VASQUEZ AYALA EDWIN RICHARD			REQUERIMIENTO DE BIENES	
02 03 07 00463019		CL HERMANO BONIFACIO 4	14012	CORDOBA	02 03 218 08 000340204	02 03
10 04103884282	0111	MONTES DOMINGUEZ JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
04 01 00 00152657		CL FERIA 25	14700	PALMA DEL RIO	04 01 218 08 000937733	04 01
10 04103884282	0111	MONTES DOMINGUEZ JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
04 01 00 00152657		CL FERIA 25	14700	PALMA DEL RIO	04 01 218 08 001348365	04 01
10 04103884282	0111	MONTES DOMINGUEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 01 00 00152657		CL FERIA 25	14700	PALMA DEL RIO	04 01 313 07 019156980	04 01
07 280420329080	0521	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 01 07 00280873		CL LA LADERA 1 7 1	14007	CORDOBA	04 01 313 08 001723433	04 01
07 041016834562	0611	RIVERA LUQUE ESTEFANIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 01 04 00276849		CL TOLEDO 14	14012	CORDOBA	04 01 313 08 002082030	04 01
07 041024853230	0611	BABASS – LEKBIR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 01 04 00300491		CL ALMAZAN 3	14900	LUCENA	04 01 313 08 002082232	04 01
07 041024853230	0611	BABASS – LEKBIR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

04 01 04 00300491 CL ALMAZAN 3
07 041024853230 0611 BABASS — LEKBIR
04 01 04 00300491 CL ALMAZAN 3
07 141043378042 0521 MORALES LEDESMA JANET
62 04 07 00034314 CL REDONDO MARQUEZ 32
07 141043378042 0521 MORALES LEDESMA JANET
62 04 07 00034314 CL REDONDO MARQUEZ 32
10 08134647039 0111 MUÑOZ PEÑA FRANCISCO
08 01 03 00150320 CL CONQ. BENITO DE BAÑOS 12 4° 2
10 08140504324 0111 BENJUMEA HERRERA ANTONIO
08 11 07 00203919 CL LINARES 4
10 08157926332 0111 CUENCA ORTIZ BARTOLOME
08 11 08 00050059 CL BAJA 74
10 08157926332 0111 CUENCA ORTIZ BARTOLOME
08 11 08 00050059 CL ENRIQUE HERRERA 26
10 08140504324 0111 BENJUMEA HERRERA ANTONIO
08 11 07 00203919 CL SANTA CATALINA 9 1 B
07 080348495865 0521 FISICA FERNANDEZ CECILIO
08 19 03 00030889 CL MAYOR 37
07 140055835419 0521 MARTIN SANTOS JUAN
08 21 07 00075328 CL VERACRUZ 33 2 C
07 141011664193 0611 MORENO EXPOSITO OSCAR DAVID
08 23 08 00030156 CL SAN PEDRO 23
07 140061200327 0611 MORENO LUQUE MANUEL
08 23 06 00177016 CL PISOS SAN ANTONIO DE PADUA 25
07 140073149515 0611 MOYA LOZANO ANTONIO
08 23 07 00101059 CL TOLEDANA 23
10 10102362464 0613 AGRICOLA CERRO COLOR ADO, S.L.
10 03 07 00281854 CL PICASSO 1
10 10102362464 0613 AGRICOLA CERRO COLOR ADO, S.L.
10 03 07 00281854 CL PICASSO 1
10 11110388484 0111 LORPLASTS S.COOP.AND ALUZA
11 03 07 00264022 CL BATALLA DE LEPANTO 11
07 140064472055 0611 GOMEZ LOPEZ JUAN
11 06 06 00373673 CL LAS PALMAS 23
07 261005061024 0611 ABDELAZIZ — KHERIS
17 01 07 00246778 CL HUERTAS 19
10 17107212010 0111 PRADO ESQUIVA FRANCISCO
17 01 06 00068616 CL TENIENTE AURELIANO RODRIGUEZ 9
07 141042501709 0611 EZ ZAYYANY — JALIL
17 03 06 00369381 CL LOS GALLOS 9
07 171013868469 0611 ES SOUIDI — SAID
17 03 05 00064008 CL CANTAOR JIMENEZ REJANO-CRUZ ROJA 0
07 191000425146 0611 PARRILLA RUIPEREZ MARIA EUGENIA
19 01 07 00326807 CL RONDA DE BAENA 8
07 191000425146 0611 PARRILLA RUIPEREZ MARIA EUGENIA
19 01 07 00326807 CL RONDA DE BAENA 8
07 141016734970 0611 AREVALO RUEDA MANUEL
25 02 04 00098757 CL MEDIODIA, 58
07 141016734970 0611 AREVALO RUEDA MANUEL
25 02 04 00098757 CL MEDIODIA, 58
07 141016734970 0611 AREVALO RUEDA MANUEL
25 02 04 00098757 CL MEDIODIA, 58
07 411104847605 0611 JALOWIECKA — ELZBIETA TERESA
25 03 08 00033276 AV LA PAZ 88
07 301025200580 0611 LAMDAOUAR — MOHAMMED
25 03 06 00087782 CL ALFONSO DE CASTRO (GARCIA SARMIE 37
07 140060745639 0611 MOYA PLANTON EMILIO
25 03 07 00309802 CL NUEVA 12
10 29116033793 0111 CONSTRUCCIONES Y FER RALLAS LIDESUR S.L.L .
29 01 08 00027149 CL GIRALDA 40
07 140072724937 0521 JIMENEZ CASTILLO JOSEFA
29 01 07 00077743 CT CORDOBA-MALAGA KM 69 S/N (BD SAN 0 1
10 29118141424 0111 EXPLOTASIA MALAGA S. L.
29 02 07 00553027 CL DAMASCO 22 1 10
10 14100821793 0111 CALLEJA LARA JOSE MARIA
62 29 07 00154641 PG AMARGACENA,PARCELA-23 0
10 29114192716 0111 FERIA BOLANCE RAFAEL
29 03 04 00149465 CL LA CARLOTA 11
07 290080345473 0611 FERNANDEZ ARJONA FRANCISCO MANUE
29 03 03 00053953 CL CORTIJO CURCUÑANA, 68
10 29113505834 0111 DISTRUBUCIONES GUERR ERO GOMEZ, S.L.
29 03 04 00124409 CL JESUS 27 BJ
07 061014584837 0611 SEDKI — MOHAMED
29 03 04 00022658 CL MEJECO 16
07 290093345392 0521 MOYA MONTENEGRO MARIO
29 03 05 00116453 CL FERNANDO COLON 9 B 1
07 290078508739 0611 GIL ELENA FRANCISCO
29 04 93 00219347 CL BATANEROS 4
07 290093345392 0521 MOYA MONTENEGRO MARIO
29 03 05 00116453 CL FERNANDO COLON 9 B 1
07 290078508739 0611 GIL ELENA FRANCISCO
29 04 93 00219347 CL BATANEROS 4
10 29114192716 0111 FERIA BOLANCE RAFAEL
29 03 04 00149465 CL LA CARLOTA 11
10 29113012346 0111 PROARGAN CONSTRUCCIO NES S.L.
29 03 07 00254533 CL ISAAC PERAL_(APARTADO CORREOS 19 0
07 061014584837 0611 SEDKI — MOHAMED
29 03 04 00022658 CL MEJECO 16
07 381021092702 0611 LOPEZ FAJARDO MANUEL
29 05 06 00063504 CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1
10 29111009193 0111 CONSTRUCCIONES MIGUE L ANGEL CANO, S.L.
29 06 02 00194425 CL CATEDRATICO ALCALA SANTAELLA 66 1 B
10 29114632751 0111 OYCASUR SLU
29 06 06 00020543 CL PILAR DE ABAJO 4
07 290083120077 0521 ROMERO CALVENTE FRANCISCA
29 06 04 00264605 CL SEVILLA 3 A
07 141001352285 0521 MATALA ROMAN JAVIER ANGEL
29 08 07 00083283 AV ARRUZAFILLA 6 3° 2
07 141028286458 0611 CORTES FLORES RAUL

14900 LUCENA 04 01 313 08 002274414 04 01
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14900 LUCENA 04 01 315 08 002496605 04 01
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14940 CABRA 04 02 855 08 000250447 04 02
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14940 CABRA 04 02 855 08 000341888 04 02
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14007 CORDOBA 08 01 313 08 007930967 08 01
REQUERIMIENTO DE BIENES
14500 PUENTE-GENIL 08 11 218 08 008714748 08 11
REQUERIMIENTO DE BIENES
14420 VILLAFRANCA DE CORDO 08 11 218 08 010143577 08 11
REQUERIMIENTO DE BIENES
14420 VILLAFRANCA DE CORDO 08 11 218 08 010143779 08 11
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 08 11 313 08 007376552 08 11
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14400 POZOBLANCO 08 19 351 08 010357381 08 19
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14900 LUCENA 08 21 351 08 010388202 08 21
REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14850 BAENA 08 23 212 08 010068910 08 23
DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
14860 DOÑA MENCIA 08 23 348 08 011798540 08 23
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14850 BAENA 08 23 351 08 011141970 08 23
DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14640 VILLA DEL RIO 10 03 333 08 000209536 10 03
DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14640 VILLA DEL RIO 10 03 333 08 000226512 10 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14100 CARLOTA (LA) 11 03 313 07 011378032 11 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14840 CASTRO DEL RIO 11 06 313 08 001535238 11 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14840 CASTRO DEL RIO 17 01 351 08 000692762 17 01
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14100 CARLOTA (LA) 17 01 351 08 001471994 17 01
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14970 IZNAJAR 17 03 351 08 000309715 17 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14500 PUENTE-GENIL 17 03 351 08 000590409 17 03
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14660 CAÑETE DE LAS TORRES 19 01 315 08 000014945 19 01
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14660 CAÑETE DE LAS TORRES 19 01 315 08 000015046 19 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14857 NUEVA-CARTEYA 25 02 313 07 009572106 25 02
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14857 NUEVA-CARTEYA 25 02 313 07 010931924 25 02
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14857 NUEVA-CARTEYA 25 02 351 08 000036577 25 02
REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14700 PALMA DEL RIO 25 03 212 08 001025371 25 03
REQUERIMIENTO DE BIENES
14960 RUTE 25 03 218 08 001111459 25 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14650 BUJALANCE 25 03 313 08 001245946 25 03
REQUERIMIENTO DE BIENES
14120 FUENTE PALMERA 29 01 218 08 001554870 29 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 29 01 313 07 015698202 29 01
REQUERIMIENTO DE BIENES
14004 CORDOBA 29 02 218 08 001355719 29 02
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14013 CORDOBA 29 02 855 08 001007428 29 02
REQUERIMIENTO DE BIENES
14730 POSADAS 29 03 218 08 001080378 29 03
REQUERIMIENTO DE BIENES
14960 RUTE 29 03 218 08 001080479 29 03
REQUERIMIENTO DE BIENES
14500 PUENTE-GENIL 29 03 218 08 001083412 29 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14100 CARLOTA (LA) 29 03 313 07 017676901 29 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14002 CORDOBA 29 03 313 07 017680537 29 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14003 CORDOBA 29 03 313 07 018089351 29 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14002 CORDOBA 29 03 313 07 018246773 29 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14003 CORDOBA 29 03 313 08 002265495 29 03
DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14730 POSADAS 29 03 333 08 001080277 29 03
DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14500 PUENTE-GENIL 29 03 333 08 002672996 29 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14100 CARLOTA (LA) 29 03 351 08 001086038 29 03
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14011 CORDOBA 29 05 315 08 000313977 29 05
REQUERIMIENTO DE BIENES
14850 BAENA 29 06 218 08 000243653 29 06
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14860 DOÑA MENCIA 29 06 313 08 002035628 29 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14910 BENAMEJI 29 06 351 08 000911539 29 06
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14011 CORDOBA 29 08 313 08 001925490 29 08
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES

29 08 06 00072748 CL POETA JUAN REJANO 45 BJ DCH
07 291001614846 0611 REBAI – MOHAMED
29 08 06 00152873 CL EL TEJAR S.N. 0
10 33109339695 1211 PREGO GARCIA VICTOR MANUEL
33 04 07 00253307 AV OLLERIAS 30 B 4
10 33109339695 1211 PREGO GARCIA VICTOR MANUEL
33 04 07 00253307 AV OLLERIAS 30 B 4
07 060056901985 2300 EGEA GOMEZ MIGUEL
41 03 08 00027830 CL MORAL 42
07 281112037137 0611 SANKOH – ISHMAEL
41 03 06 00034846 CL ARRABALEJO 62
07 060056901985 2300 EGEA GOMEZ MIGUEL
41 03 08 00027830 CL MORAL 42
10 41116410823 0111 FLORES LOPEZ JOSE LUIS
41 07 06 00403984 CL ALMODOVAR 7
07 411040055746 0611 POZUELO CORTES JERONIMO
41 07 07 00489392 CL POETA JUAN REJANO 1 1 IZD
07 291070101900 0611 BAEZ GONZALEZ AZAHARA
41 07 07 00489291 CL POETA JUAN REJANO 0 1° IZQ
07 410143079456 0611 BALDONADO VAZQUEZ ANA
41 05 93 00302896 CL POETA JUAN REJANO 40 2 IZQ
07 410091332986 0611 MARTIN NAVARRO LUIS
41 10 92 00034219 CL CORDOBA 2
07 301028189190 0611 NAJID – MUSTAPHA
46 06 03 00072857 CL MAESTRO NICOLAS LAVELA 27
10 46124117564 0111 JIMENEZ SERRANO JUAN
46 09 08 00004240 CL HIXEN I 3 4 3
10 46124117564 0111 JIMENEZ SERRANO JUAN
46 09 08 00004240 CL HIXEN I 3 4 3
07 481011627960 0521 GARCIA LOPEZ IVAN
48 04 05 00162268 CL JOSE Mª VALDENEBRO 35 BJ IZD

14500 PUENTE-GENIL 29 08 351 08 000706728 29 08
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14915 TEJAR (EL) 29 08 351 08 001313683 29 08
DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
14001 CORDOBA 33 04 303 08 000305633 33 04
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14001 CORDOBA 33 04 351 08 000303108 33 04
REQUERIMIENTO DE BIENES
14420 VILLAFRANCA DE CORDO 41 03 218 08 002040193 41 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 41 03 313 08 002693935 41 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14420 VILLAFRANCA DE CORDO 41 03 351 08 002052523 41 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14740 HORNACHUELOS 41 07 351 08 001885195 41 07
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14500 PUENTE-GENIL 41 07 351 08 001905205 41 07
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14500 PUENTE-GENIL 41 07 351 08 004080934 41 07
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 41 09 313 08 003542582 41 09
DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14730 RIVERO DE POSADAS 41 10 333 08 002386969 41 10
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14960 RUTE 46 06 351 08 000732285 46 06
REQUERIMIENTO DE BIENES
14009 CORDOBA 46 09 218 08 000769166 46 09
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14009 CORDOBA 46 09 351 08 003188914 46 09
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14004 CORDOBA 48 04 313 08 001037000 48 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 00 1 08 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 03	CL IRIS 28	02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
04 01	CL FUENTE VICTORIA 2	04007 ALMERIA	950 0180644	950 0180646
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
08 01	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	093 3429281	093 3429282
08 11	AV PRESIDENT COMPANYS 106	08911 BADALONA	093 3847380	093 3847386
08 19	CL SALLARES I PLA 4	08202 SABADELL	093 7457430	093 7457436
08 21	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653
08 23	RB DE NOSTRA SENYORA 19	08720 VILAFRANCA DEL PENED	093 8171960	093 8902741
10 03	PZ SAN FRANCISCO 2	10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
11 03	CL ANCHA 5	11404 JEREZ DE LA FRONTERA	956 0324192	956 0345704
11 06	AV DE ARCOS 69	11650 VILLAMARTIN	956 0730055	956 0730080
17 01	AV JOSEP TARRADELLAS 3	17006 GIRONA	972 0409140	972 0409159
17 03	CL SANT RAFAEL 11	17600 FIGUERES	972 0678558	972 0678811
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
29 01	AV PINTOR SOROLLA 145	29018 MALAGA	095 2299216	095 2202093
29 02	CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
29 03	CL SAN AGUSTÍN 14	29200 ANTEQUERA	095 2704899	095 2701203
29 05	AV DE ANDALUCÍA 17 1	29631 ARROYO DE LA MIEL	095 2564717	095 2567559
29 06	AV MATIAS SAENZ TEJADA.EDF.F.CENTRO 3 2 202	29640 FUENGIROLA	095 2467551	095 2584830
29 08	CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5	29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
33 04	CL PREMIO REAL 13 15 1	33202 GIJON	098 5195157	098 5195159
41 03	CL PADRE PEDRO AYALA 75 79	41005 SEVILLA	095 4581525	095 4579553
41 07	CL LUIS DE MOLINA 37	41640 OSUNA	095 4810906	095 4811676
41 09	AV PABLO PICASSO 0	41018 SEVILLA	095 4591731	095 4591756
41 10	CL SANCHEZ PERRIER 2	41009 SEVILLA	095 4480066	095 4480065
46 06	CL ERNESTO ANASTASIO 58	46011 VALENCIA	096 3240900	096 3673076
46 09	CL CERDAN DE TALLADA 12	46800 XATIVA (VALENCIA)	096 2276855	096 2281058
48 04	CL JULIO URQUIJO 13 BJ	48014 BILBAO	094 4746200	094 4745934

Córdoba, a 28 de marzo de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA

Núm. 3.692

Edicto de notificacion de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescrición; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación , aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	14104305612	AXERQUIA 2000 EMPRESA CO	CL BODEGA 8	14008	CORDOBA	03	14 2007 025451222	0707 0707	432,11
0111 10	14105568430	PREFABRICADOS ALMODOVAR,	CT DEL PUENTE	14720	ALMODOVAR DE	03	14 2007 025467184	0707 0707	672,22
0111 10	14105655023	ICT INTEGRAL, S.L.	AV TORRECILLA - APTD	14013	CORDOBA	03	14 2007 025467992	0707 0707	1.672,26
0111 10	14105655023	ICT INTEGRAL, S.L.	AV TORRECILLA - APTD	14013	CORDOBA	02	14 2007 026873482	0807 0807	1.126,36
0111 10	14105975830	DAIMIEL RUBIO, S.L.	CT PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	03	14 2007 025472137	0707 0707	1.074,22
0111 10	14106144669	HERFIG SERVICIOS INMOBIL	CL SAN FELIPE NERI 1	14003	CORDOBA	03	14 2007 025474460	0707 0707	197,20
0111 10	14106335538	RECAP CABRERA HERMANOS J	CL ENCARNACION 13	14003	CORDOBA	03	14 2007 025477894	0707 0707	3.753,60
0111 10	14106360594	RECAP CABRERA HERMANOS J	CL ENCARNACION 13	14003	CORDOBA	03	14 2007 025478100	0707 0707	946,45
0111 10	14106360800	MUT HOSTELERIA, S.L.	PZ COLON 17	14001	CORDOBA	03	14 2007 025478302	0707 0707	225,29
0111 10	14107060816	MULTISERVICIOS INMOVAC 5	CL MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	03	14 2007 025491032	0707 0707	3.521,93
0111 10	14107391727	MAESTRE GARCIA PEDRO JOS	CL MURO DE LA MISERI	14001	CORDOBA	03	14 2007 025498611	0707 0707	1.395,76
0111 10	14107741836	PABLOS LOPEZ ANTONIO JES	CL SANTA MARIA DE GR	14002	CORDOBA	03	14 2007 025507705	0707 0707	500,51
0111 10	14107839240	GAUZ HOSTELERIA S.L.	CL SANTA VICTORIA 4	14003	CORDOBA	03	14 2007 025510230	0707 0707	519,92
0111 10	14107911584	LA ESQUINA DE JUDA LEVI	CL MANRIQUE 6	14003	CORDOBA	03	14 2007 025512654	0707 0707	508,45
0111 10	14108229765	MULTISERVICIOS INMOVAC 5	CL MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	03	14 2007 025521748	0707 0707	99,05
0111 10	14108489443	VIBROS ST, S.L.	PG IND. EL GARROTAL	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 025529428	0707 0707	1.259,84
0111 10	14108726182	FEDEGOLD, S.L.	CL CRUZ CONDE 19	14001	CORDOBA	03	14 2007 025539431	0707 0707	253,37
0111 10	14108964642	AFRIHOLIDAY SPAIN, S.L.	PZ SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	03	14 2007 025549434	0707 0707	660,40
0111 10	14109140555	FERNANDEZ FERNANDEZ CAYE	CL LAS FLORES 5	14003	CORDOBA	03	14 2007 025557821	0707 0707	1.530,95
0111 10	14109178547	REINA CARRASCO MIGUEL AN	CL MARIA AUXILIADORA	14002	CORDOBA	03	14 2007 025558932	0707 0707	1.763,69
0111 10	14109178547	REINA CARRASCO MIGUEL AN	CL MARIA AUXILIADORA	14002	CORDOBA	03	14 2007 025559033	0707 0707	101,83
0111 10	14109445093	ROLDAN MUÑOZ JOSE JOAQUI	AV 28 DE FEBRERO 15	14007	CORDOBA	03	14 2007 025573884	0707 0707	222,30
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	080459407281	JULIO MONERRI FRANCISCO	CL TORRES CABRERA 9	14001	CORDOBA	03	14 2007 026303004	0807 0807	286,55
0521 07	110051189485	RIOS DE VELASCO RAFAEL	AV DE AMERICA 21	14008	CORDOBA	03	14 2007 026304620	0807 0807	289,44
0521 07	140048154332	GONZALEZ FERNANDEZ FRANC	PZ GONZALO DE AYORA	14001	CORDOBA	03	14 2007 026310175	0807 0807	286,55
0521 07	140054782967	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007	CORDOBA	03	14 2007 026603704	0807 0807	346,26
0521 07	140055529059	FERNANDEZ ABAD MARIA	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	03	14 2007 026316037	0807 0807	289,44
0521 07	140059111187	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14 2007 026318764	0807 0807	286,55
0521 07	140060083413	PORTILLO COLLADO JOSE LU	AV 28 DE FEBRERO 20	14007	CORDOBA	03	14 2007 026607744	0807 0807	286,55
0521 07	140060233458	LLAMAS PEREZ FRANCISCO M	CL SANTO DOMINGO SAV	14007	CORDOBA	03	14 2007 026607845	0807 0807	286,55
0521 07	140062223069	RICO PEDRAJAS MARIANA	AV 28 DE FEBRERO 20	14007	CORDOBA	03	14 2007 026609865	0807 0807	286,55
0521 07	140062327648	SANTIAGO NIETO MARIA REM	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA	03	14 2007 026189230	0807 0807	286,55
0521 07	140067824720	MEMBRIVES FRANCO JUAN	CL DOCTOR CARRASCO 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14 2007 026194785	0807 0807	286,55
0521 07	140068795730	CARRILLO GALVEZ JOSE MAR	PZ COLON 33	14001	CORDOBA	03	14 2007 026195593	0807 0807	254,81
0521 07	140069325792	MOLINA PEREZ JUAN CARLOS	CL LINEROS 29	14002	CORDOBA	03	14 2007 026196102	0807 0807	286,55
0521 07	140069335593	PABLOS LOPEZ ANTONIO JES	CL SANTA MARIA DE GR	14002	CORDOBA	03	14 2007 026196203	0807 0807	286,55
0521 07	140070552440	GOMEZ BELTRAN JOSE MANUE	AV OLLERIAS 43	14001	CORDOBA	03	14 2007 026197415	0807 0807	286,55
0521 07	140072684723	SEGURA RAMIREZ RAFAEL	CL MUñICES 17	14002	CORDOBA	03	14 2007 026199839	0807 0807	286,55
0521 07	140072914590	TRIVIÑO GARCIA PEDRO	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14 2007 026200344	0807 0807	290,52
0521 07	140074459722	ORTEGA GOMEZ ANDRES	CL ARROYO S.LORENZO,	14002	CORDOBA	03	14 2007 026204384	0807 0807	286,55
0521 07	140075006962	NIETO RIO JOSE ANTONIO	CL 28 DE FEBRERO 22	14007	CORDOBA	03	14 2007 026624720	0807 0807	286,55
0521 07	140076977678	CABALLERO ROMAN ROSALIA	AV GRAN CAPITAN 35	14008	CORDOBA	03	14 2007 026205600	0807 0807	321,17
0521 07	141000917102	TORO CRESPO JESUS	CL CAMPO MADRE DE DI	14002	CORDOBA	03	14 2007 026631285	0807 0807	286,55
0521 07	141004913906	BRIEGA ROSALES JORGE	CL CARTAGO 38	14014	CORDOBA	03	14 2007 026214892	0807 0807	286,55
0521 07	141012237002	LUQUE MILLAN RAFAEL	CL SAN NICOLAS 1	14003	CORDOBA	03	14 2007 026357665	0807 0807	238,06
0521 07	141017348696	BELTRAN MORALES GONZALO	CL FINCA LOS FRANCES	14720	ALMODOVAR DE	03	14 2007 026234902	0707 0707	359,63
0521 07	141028158540	TRASSIERRA PLAZA ANA MAR	AV AULIO CORNELIO,S/	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 026253389	0807 0807	359,63
0521 07	141030430764	ACENA — JOSEPH ANTOINE CL	CLAUDIO MARCELO 7	14002	CORDOBA	03	14 2007 026256625	0807 0807	286,55
0521 07	141031620834	ORTIZ ESCRIBANO MARIA DO	CL JESUS DEL CALVARI	14001	CORDOBA	03	14 2007 026257736	0807 0807	286,55
0521 07	141031841005	MORALES GOMEZ PURIFICACI	AV DEL 28 DE FEBRERO	14007	CORDOBA	03	14 2007 026688071	0807 0807	286,55
0521 07	141040471880	FERNANDEZ HEREDIA DOLORE	CL CORREGIDOR LUIS D	14003	CORDOBA	03	14 2007 026404145	0807 0807	286,55
0521 07	141041518672	EMMANUELLI CHIOSSONE CAR	CL EDUARDO DATO_»LOC	14003	CORDOBA	03	14 2007 026405256	0807 0807	254,81
0521 07	230062785371	BELMONTE VIGUERA MARIA L	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	03	14 2007 026702522	0807 0807	303,85
0521 07	250044611973	GONZALEZ MORILLO ANTONIO	CL LA LAGUNA 25	14547	GUIJARROSA	03	14 2007 026267133	0707 0707	299,53
0521 07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	03	14 2007 026705350	0807 0807	289,44
0521 07	280457123810	ORTIZ SAEZ CELSO	AV AMERICA 9	14008	CORDOBA	03	14 2007 026268143	0807 0807	257,39
0521 07	431009221636	COCA RODRIGUEZ MARIA ANG	CT LA ESTACION 34	14720	ALMODOVAR DE	03	14 2007 026273395	0807 0807	286,55
			REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	081077573874	VIOQUE SANCHEZ MARIA REM	PZ DE LA CORREDERA 1	14002	CORDOBA	03	14 2007 025585103	0707 0707	91,87
0611 07	140060733313	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	CL LAGUNA 5	14546	SANTAELLA	03	14 2007 025782234	0707 0707	91,87
0611 07	140061867809	GRANADO CRUCES JOSEFA	ZZ LA JARA EL MOHINO	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 025605109	0707 0707	91,87
0611 07	140065784888	SAAVEDRA BUIZA GREGORIO	CL LOS MOLINOS 62	14740	HORNACHUELOS	03	14 2007 025611270	0707 0707	91,87
0611 07	140066061542	CORDOBES MADUEÑO JESUS	CL MENENDEZ PELAYO 6	14008	CORDOBA	03	14 2007 025611977	0707 0707	91,87
0611 07	140074111431	GONZALEZ MARTOS ANTONIO	BD SAN ANDRES LOS LL	14720	ALMODOVAR DE	03	14 2007 025629963	0707 0707	91,87
0611 07	141001376133	MERCHAN RISQUEZ JOSE BEN	CL AMARGURA 41	14450	A ORA	03	14 2007 026035040	0707 0707	91,87
0611 07	141001882957	PINEDA VARGAS MONSERRAT	CT ESTACION 34 ESC 2	14720	ALMODOVAR DE	03	14 2007 025635926	0707 0707	91,87
0611 07	141011727851	MARTINEZ MAILLO DAVID	CL PASAJE DIEGO CARR	14857	NUEVA CARTEY	03	14 2007 025939757	0507 0507	49,00
0611 07	141013789406	MARTIN MUÑOZ JAVIER	CL GRACIA 93	14910	BENAMEJI	03	14 2007 025943902	0707 0707	91,87
0611 07	141019270411	JIMENEZ VELAZQUEZ RUFINO	CL BLOQUE LOS PINOS	14960	RUTE	03	14 2007 025949962	0407 0407	21,43
0611 07	141022810002	TORRES HEREDIA JOSE LUIS	CL LOS MOCHOS 300	14729	MOCHOS LOS	03	14 2007 025672706	0707 0707	91,87
0611 07	141034269136	JIMENEZ BARRENA SUSANA	CL BLOQUE LOS PINOS	14960	RUTE	03	14 2007 025967140	0507 0507	21,43
0611 07	141042940128	EL MERABET — ABDELLAH	PZ NTRA.SRA. DEL CAR	14914	PALENCIANA	03	14 2007 025984621	0707 0707	91,87
0611 07	141044404424	FERNANDEZ HEREDIA DAVID	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCHOS LOS	03	14 2007 025698772	0707 0707	91,87
0611 07	170061204304	JACINTO JIMENEZ ROSA MAR	CM DE LOS LLANOS, 27	14720	ALMODOVAR DE	03	14 2007 025727165	0707 0707	91,87
0611 07	410141577471	MATA GEMEZ ROSARIO	PZ MATRONA CRESPO RO	14100	CARLOTA LA	03	14 2007 025840333	0707 0707	91,87
0613 10	14103699764	EXPLOTACIONES LA TORRE,	CT PUESTA EN RIEGO-F	14720	ALMODOVAR DE	03	14 2007 025445966	0707 0707	26.539,61
			REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1211 10	14105848619	BELMONTE VIGUERA MARIA L	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	03	14 2007 026719393	0707 0707	175,74
1211 10	14106782243	DIAZ MARQUEZ VANESSA	AV 28 DE FEBRERO 2	14007	CORDOBA	03	14 2007 026729194	0707 0707	175,74
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	081072345473	GARCIA PEREZ ROSA MARIA	CL ALGECIRAS 15	14013	CORDOBA	03	08 2007 102591066	0807 0807	286,55
0521 07	141016832677	BECERRA LAO PEDRO	CL LA VEGA 14	14711	ENCINAREJO D	03	08 2007 104063648	0807 0807	286,55
0521 07	140068474418	MUÑOZ HOYOS RAFAELA	CL ALHAMBRA 18	14900	LUCENA	03	11 2007 027812155	0807 0807	305,78
0521 07	410081526084	ARTES MAZO NICOLAS	CL ALHAMBRA 18	14900	LUCENA	03	11 2007 027821754	0807 0807	305,78
0521 07	411100351350	LUCACI — LOREDANA	PZ JESUS NAZARENO, 5	14500	PUENTE GENIL	03	11 2007 027949470	0807 0807	254,81
			REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	071011961878	NAJAH — SAID	CL AVDA. CAMPO PADRE	14010	CORDOBA	03	12 2007 021225283	0707 0707	91,87
0611 07	411097375167	EDDAHBI — BOUCHAIB	CL JUAN PEDRO CARMON	14530	MONTEMAYOR	03	18 2007 029363694	0707 0707	91,87
0611 07	191000425146	PARRILLA RUIPEREZ MARIA	CL RONDA DE BAENA 8	14660	CA ETE DE LA	03	19 2007 013275371	0707 0707	91,87
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	210033531025	GARCIA DIAZ ANTONIO	CL FRAY JUNIPERO 3	14700	PALMA DEL RI	03	21 2007 029981166	0807 0807	289,44

					REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611	07	251013400010	HMIRI – ALI	CL ROSALES 19	14850 BAENA	03 26 2008	010675592	0505	0505	7,50
					REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07	141038662327	VERA JIMENEZ JUAN RAFAEL	CL ASENSIO LOPEZ 11	14546 SANTAELLA	03 28 2007	104043037	0807	0807	286,55
					REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111	10	41112110285	LUQUE Y MORAÑO TEXTIL, S	AV ZAFIRO Nº 8 LOCAL	14014 CORDOBA	03 41 2007	042394440	0707	0707	499,26
0111	10	41115140325	YEPROT S L	CM EL MOLINO LA POLV	14100 CARLOTA LA	03 41 2007	042477696	0707	0707	7.689,62
0111	10	41116913304	YEPROT S.L.	CM EL MOLINO LA POLV	14100 CARLOTA LA	03 41 2007	042541556	0707	0707	99,05
0111	10	41119614146	VELASCO RUIZ RAFAEL	CL GENIL 30	14700 PALMA DEL RI	03 41 2007	042688369	0707	0707	2.214,06
0111	10	41119843512	ESCRIBANO MATA MANUEL JE	CL DUQUE DE RIVAS 16	14100 CARLOTA LA	03 41 2007	042701911	0707	0707	602,88
					REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07	141030970934	DELGADO ESTRADA INMACULA	CL RIO GENIL 9	14512 PALOMAR	03 41 2007	044559055	0807	0807	286,55
					REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611	07	410115727274	REGADERA CHACON ANTONIO	CL HUERTAS DEL DUQUE	14911 JAUJA	03 41 2007	043152151	0707	0707	91,87
					REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07	140062849630	OJEDA RODRIGUEZ ANTONIO	CL LUCENA 6	14013 CORDOBA	03 45 2007	022973160	0807	0807	286,55
					REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611	07	451023270840	MACESANU – MARIAN	CL CARRERAS DE LAS M	14800 PRIEGO DE CO	03 45 2007	022568891	0707	0707	91,87
0613	10	45105052237	LOMAS DE MEDINA AZAHARA	CL JOAQUIN TURINA 3	14730 POSADAS	03 45 2007	022411469	0707	0707	187,49

Córdoba, a 9 de abril de 2008.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.515

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Francisco Pablo Salgado Alharilla, resolución de Cobro Indebido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 72,75 euros, durante el período 01-04-2007 al 30-06-2007.

HECHOS: Que se ha comprobado que no tiene la guarda y custodia de su hija Desiree Salgado Díaz, dejando de tener la consideración legal de menor a su cargo a los efectos de esta prestación. Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del Real Decreto 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.ª de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad, Reclamación Previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, a 17 de marzo de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.516

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a D. Maritza Mendieta Gurumendis, resolución de Cobro Indebido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 145,50 euros, durante el período 01-01-2007 al 30-06-2007.

HECHOS: Sus ingresos del año 2006, que según los datos facilitados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria fueron de 15807,86 euros, superan el límite máximo legalmente establecido para percibir esta prestación durante el año 2006, que en el caso de un hijo a cargo era de 9.595,14 euros.

Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del Real Decreto 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.ª de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad, Reclamación Previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, a 18 de marzo de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.517

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don José Moreno Muñoz, resolución de Cobro Indebido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 1164,00 euros, durante el período 01-07-2003 al 30-06-2007.

HECHOS: Que se ha comprobado que no tiene la guarda y custodia de su hijo José Moreno Mialdea, dejando de tener la consideración legal de menor a su cargo a los efectos de esta prestación. Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del R.D. 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.ª de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad, Reclamación Previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, a 18 de marzo de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.518

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Antonio Jesús Onieva Priego, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidas de Protección Familiar, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20).

HECHOS: Que se ha comprobado que no tiene la guarda y custodia de sus hijos, dejando de tener la consideración legal de menor a su cargo a los efectos de esta prestación. En consecuencia, durante el periodo 01/04/2005 a 30/06/2007 ha percibido indebidamente la cantidad de 654,75 euros. Como forma de reintegro de la citada cantidad se le propone el pago de 10 meses a 65,47 euros, que se le descontará de su prestación de INVALIDEZ, que percibe en esta Entidad.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.ª de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad,alegaciones contra dicha comunicación, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, formule una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial, o mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 3.700/10.982, todo ello de conformidad con el artº 32.1.2.3 de la Ley 30/90 de 26 de noviembre.

Córdoba, a 19 de marzo de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.519

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a doña Isabel Rodriguez Cortés, resolución de Cobro Indebido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 2328,00 euros, durante el período 01-07-2003 al 30-06-2007.

HECHOS: Que con fecha 13 de noviembre del 2007, se recibe escrito de la Junta de Andalucía adjuntando certificación en el que se comunica que mediante resolución de esa Delegación Provincial de fecha 16/08/2001, se declaró la situación legal de desamparo del menor Cristofer Serrano Rodriguez, dejando de tener la consideración legal de menor a su cargo a los efectos de esta prestación. Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del Real Decreto 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.ª de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad, Reclamación Previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, a 19 de marzo de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.520

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a doña Dolores Ruiz Gutierrez, resolución de Cobro Indebido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 1435,83 euros, durante el período 01-10-2007 al 31-12-2007.

HECHOS: Que ha omitido Ud. la obligación legal de comunicar las variaciones que han tenido lugar en su situación familiar, ya que su hijo María Esther González Ruiz figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del Real Decreto 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.ª de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad, Reclamación Previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, a 19 de marzo de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.521

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Rafael Carlos Gómez Gómez, resolución de Cobro Indebido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 1164,00 euros, durante el período 01-01-2005 al 31-12-2006.

HECHOS: Que se ha comprobado que no tiene la guarda y custodia de sus hijos Yesica y José Carlos, dejando de tener la consideración legal de menor a su cargo a los efectos de esta prestación. Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del Real Decreto 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.ª de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad, Reclamación Previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro, mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, a 19 de marzo de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.335

(EXPEDIENTE RE-07/801)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA A LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DENOMINADA «LA RAMBLA IV» DE 1,2 MW, SITUADA EN POLÍGONO 23, PARCELA 10 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RAMBLA (CÓRDOBA).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30 de noviembre de 2007, D. Antonio Jesús García Nieto, en nombre de la empresa «Miralbaida Energía XXIII, S.L.», con domicilio social en C/ Fortuny, 19 – 2º - D de Madrid (Madrid), solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Córdoba autorización administrativa para realizar una instalación fotovoltaica generadora de energía eléctrica de 1,2 MW en el término municipal de La Rambla (Córdoba).

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el B.O.P. de Córdoba número 33, de 20 de febrero de 2008, no produciéndose alegaciones en el plazo señalado al efecto.

Tercero. Con relación a lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, se solicitó informe a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Cuarto. Constan en el expediente igualmente los informes urbanísticos favorables previstos en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

Quinto. Visto el informe favorable del Departamento de Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver el presente expediente, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en los Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Real Decreto 1955/2000, citado anteriormente.

R E S U E L V E

Conceder autorización administrativa a «Miralbaida Energía XXIII, S.L.» para la instalación referida, cuyas características principales son:

- Consta de 9.792 módulos fotovoltaicos de 150 Wp, que suman una potencia total de 1.468.800 Wp, dispuestos en 12 grupos de 816 módulos cada uno.
- Se conforman un total de 816 ramas de 12 módulos fotovoltaicos en serie cada una.
- Existen 12 inversores trifásicos de 100 kW, para transformar la corriente continua en alterna.
- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.
- Presupuesto de ejecución 7.201.405,44 €.
- Presupuesto de desmantelamiento y restitución 171.420 €

Esta autorización administrativa se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, significando que el proyecto de ejecución se deberá presentar en el plazo máximo de 6 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Señalar además que esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos y administraciones públicas, y dejando a salvo los derechos de propiedad e intereses legítimos de los particulares, teniendo esta autorización validez exclusivamente en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación. A dichos efectos se establecen las siguientes prescripciones:

- Se llevarán a cabo los condicionados establecidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, consistentes en:
- La implantación de todas las edificaciones que puedan suponer un obstáculo al régimen de corrientes fuera de zona inundable del Arroyo Matachel como de Afluente innominado de éste. Podrán situarse dentro de esta zona inundable los paneles fotovoltaicos pero quedando éstos por encima de la zona inundable.
- Deberá respetarse la zona de servidumbre (5 metros desde la margen del cauce) de ambos arroyos.
- No se permitirá ningún tipo de alteración en el relieve del terreno en zona inundable dentro de la zona de policía de cada cauce, y en el resto de zona de policía estará sujeto a la autorización de esta Confederación Hidrográfica.
- Obtención de la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la instalación de la mencionada instalación fotovoltaica.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, previo el oportuno expediente, se acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Resuelve: El Director General de Industria Energía y Minas, por Resolución de 23 de febrero de 2005 de la DGIEM, el Delegado Provincial, Fdo.: Andrés Luque García. Propone: El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo.: R. Ángel Berbel Vecino.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.336

(EXPEDIENTE RE-07/799)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA A LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DENOMINADA «LA RAMBLA II» DE 1 MW, EN POLÍGONO 23, PARCELAS 10 Y 11 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RAMBLA (CÓRDOBA).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30 de noviembre de 2007, D. Antonio Jesús García Nieto, en nombre de la empresa «Miralbaida Energía XXI, S.L.», con domicilio social en C/ Fortuny, 19 – 2º - D de Madrid (Madrid), solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Córdoba autorización administrativa para realizar una instalación fotovoltaica generadora de energía eléctrica de 1 MW en el término municipal de La Rambla (Córdoba).

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el B.O.P. de Córdoba número 33, de 20 de febrero de 2008, no produciéndose alegaciones en el plazo señalado al efecto.

Tercero. Con relación a lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, se solicitó informe a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Cuarto. Constan en el expediente igualmente los informes urbanísticos favorables previstos en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

Quinto. Visto el informe favorable del Departamento de Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver el presente expediente, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en los Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Real Decreto 1955/2000, citado anteriormente.

R E S U E L V E

Conceder autorización administrativa a «Miralbaida Energía XXI, S.L.» para la instalación referida, cuyas características principales son:

- Consta de 8.160 módulos fotovoltaicos de 150 Wp, que suman una potencia total de 1.224.000 Wp, dispuestos en 10 grupos de 816 módulos cada uno.

- Se conforman un total de 680 ramas de 12 módulos fotovoltaicos en serie cada una.

- Existen 10 inversores trifásicos de 100 kW, para transformar la corriente continua en alterna.

- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

- Presupuesto de ejecución 6.001.171,20 €.

- Presupuesto de desmantelamiento y restitución 145.280 €

Esta autorización administrativa se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, significando que el proyecto de ejecución se deberá presentar en el plazo máximo de 6 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Señalar además que esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos y administraciones públicas, y dejando a salvo los derechos de propiedad e intereses legítimos de los particulares, teniendo esta autorización validez exclusivamente en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación. A dichos efectos se establecen las siguientes prescripciones:

- Se llevarán a cabo los condicionados establecidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, consistentes en:

- La implantación de todas las edificaciones que puedan suponer un obstáculo al régimen de corrientes fuera de zona inundable del Arroyo Matachel como de Afluente innominado de éste. Podrán situarse dentro de esta zona inundable los paneles fotovoltaicos pero quedando éstos por encima de la zona inundable.

- Deberá respetarse la zona de servidumbre (5 metros desde la margen del cauce) de ambos arroyos.

- No se permitirá ningún tipo de alteración en el relieve del terreno en zona inundable dentro de la zona de policía de cada cauce, y en el resto de zona de policía estará sujeto a la autorización de esta Confederación Hidrográfica.

- Obtención de la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la instalación de la mencionada instalación fotovoltaica.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, previo el oportuno expediente, se acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Resuelve: El Director General de Industria Energía y Minas, por Resolución de 23 de febrero de 2005 de la DGIEM, el Delegado Provincial, Fdo.: Andrés Luque García. Propone: El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo.: R. Ángel Berbel Vecino.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.337

(EXPEDIENTE RE-07/800)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA A LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DENOMINADA «LA RAMBLA III» DE 1 MW, SITUADA EN POLÍGONO 23, PARCELA 10 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RAMBLA (CÓRDOBA).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30 de noviembre de 2007, D. Antonio Jesús García Nieto, en nombre de la empresa «Miralbaida Energía XXII, S.L.», con domicilio social en C/ Fortuny, 19 – 2º - D de Madrid (Madrid), solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Córdoba autorización administrativa para realizar una instalación fotovoltaica generadora de energía eléctrica de 1 MW en el término municipal de La Rambla (Córdoba).

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el B.O.P. de Córdoba número 33, de 20 de febrero de 2008, no produciéndose alegaciones en el plazo señalado al efecto.

Tercero. Con relación a lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, se solicitó informe a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Cuarto. Constan en el expediente igualmente los informes urbanísticos favorables previstos en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

Quinto. Visto el informe favorable del Departamento de Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver el presente expediente, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en los Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Real Decreto 1955/2000, citado anteriormente.

R E S U E L V E

Conceder autorización administrativa a «Miralbaida Energía XXII, S.L.» para la instalación referida, cuyas características principales son:

- Consta de 8.160 módulos fotovoltaicos de 150 Wp, que suman una potencia total de 1.224.000 Wp, dispuestos en 10 grupos de 816 módulos cada uno.

- Se conforman un total de 680 ramas de 12 módulos fotovoltaicos en serie cada una.

- Existen 10 inversores trifásicos de 100 kW, para transformar la corriente continua en alterna.

- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

- Presupuesto de ejecución 6.001.171,20 €.

- Presupuesto de desmantelamiento y restitución 142.665 €

Esta autorización administrativa se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, significando que el proyecto de ejecución se deberá presentar en el plazo máximo de 6 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Señalar además que esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos y administraciones públicas, y dejando a salvo los derechos de propiedad e intereses legítimos de los particulares, teniendo esta autorización validez exclusivamente en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación. A dichos efectos se establecen las siguientes prescripciones:

- Se llevarán a cabo los condicionados establecidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, consistentes en:

- La implantación de todas las edificaciones que puedan suponer un obstáculo al régimen de corrientes fuera de zona inundable del Arroyo Matachel como de Afluente innominado de éste. Podrán situarse dentro de esta zona inundable los paneles fotovoltaicos pero quedando éstos por encima de la zona inundable.

- Deberá respetarse la zona de servidumbre (5 metros desde la margen del cauce) de ambos arroyos.

- No se permitirá ningún tipo de alteración en el relieve del terreno en zona inundable dentro de la zona de policía de cada cauce, y en el resto de zona de policía estará sujeto a la autorización de esta Confederación Hidrográfica.

- Obtención de la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la instalación de la mencionada instalación fotovoltaica.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, previo el oportuno expediente, se acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Resuelve: El Director General de Industria Energía y Minas, por Resolución de 23 de febrero de 2005 de la DGIEM, el Delegado Provincial, Fdo.: Andrés Luque García. Propone: El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo.: R. Ángel Berbel Vecino.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.641

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 4/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Iniciativas y Proyectos 21 S.L., solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación de 2 x 630 kVA y línea de alta tensión subterránea para hotel entre los Paseos Republica Argentina, Vallellano y La Victoria en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan alas actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de los establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1.955/2000, en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Iniciativas y Proyectos 21 S.L. para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Gran Capitán –Hotel Melía junto al CD nº 38.897.
Final: CD nº 42455 «Córdoba».
Tipo: Subterránea.
Tensión de Servicio: 20 kV.
Longitud en Km.: 2 x 0,050.
Conductores: Al 3 (1x150).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Paseo de La Victoria, número 2.
Localidad: Córdoba.
Tipo: Interior.
Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en hexafloruro de azufre (SF6).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notifícarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

Córdoba, 1 de abril de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.688

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA CAÑADA DE LA JARA, EN EL TRAMO COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)

Expediente: VP/02339/2006

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada de la Jara, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba , sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de Palma del Rio durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 26 de marzo de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
Secretaría General

Núm. 3.421

El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en esta provincia ha ordenado la inserción del siguiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia:

Don Luis González León, Delegado de Economia y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación una veza intentada en el último domicilio conocido, se requiere a los interesados que se relacionan a continuación para que ingresen las cantidades señaladas en los siguientes plazos:

A) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil psterior.

Las cartas de pago para realizar el ingreso podrán recogerlas en la Sección de Tesoro de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba.

Nº LIQUIDACION	*CONCEPTO*	*DEUDOR*	*IMPORTE*
	SANCION 6140000067607	AVILA ANASTASIO, VICENTE 05238909S	301,00 €
00014 2007 0 002433 3	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	PZ DE LOS SIETE CAÑOS 5 1º 14 29650 MIJAS (MALAGA)	
	SANCION 6140000096707	AGUIRRE GONZALO ,FCO. JAVIER 05419825J	301,00 €
00014 2007 0 002459 2	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL CANTUESO, 00012 28260 GALAPAGAR (MADRID)	
	SANCION 6140000015807	OTERO ARENAS JOSUE 08833574X	301,00 €
00014 2007 0 001879 7	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL COMPOSITOR RAMON MEDINA 38 14010 CORDOBA (CORDOBA)	
	SANCION 6140000061307	VERDUGO ORTIZ ,ANTONIO 09014645W	301,00 €
00014 2007 0 001983 3	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL MOLINOS, 00036 14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)	
	SANCION 6140000080807	GOMEZ AREVALO ,JUAN CARLOS 09355794S	450,00 €
00014 2007 0 001771 7	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL MIGUEL VIGARA 00012 14200 PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)	
	SANCION 6140000293006	BENITO GARRIDO ,JUAN IGNACIO 14587667D	450,00 €
00014 2007 0 001430 8	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	AV JULIAN GAIARRE, 00027 B 10 D 48004 BILBAO (VIZCAYA)	
	SANCION 6140000005107	CARRASCO ARROYO, RAFAEL 14620949X	301,00 €
00014 2007 0 001850 5	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	AV NUESTRA SEÑORA DEL VALLE 00030 5 1º C 41400 ECIJA (SEVILLA)	
	SANCION 6140000135607	GARCIA CALZADA ,RAUL 14637087W	301,00 €
00014 2007 0 002523 3	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	PL DE LA CONCORDIA, 00006 41470 PEÑAFLOR (SEVILLA)	
	SANCION 6140000312206	FLORES GONZALEZ ,ANTONIO MANUEL 14637897F	301,00 € 301,00 €
00014 2007 0 001471 4	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL EL VILLAR 00214 41400 ECIJA (SEVILLA)	
	SANCION 6140000307706	MARQUEZ MARRON, MIGUEL ANGEL 15402026F	500,00 € 500,00 €
00014 2007 0 001457 8	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL JULIANES 00003 2º C 41400 ECIJA (SEVILLA)	
	SANCION 6140000310706	DUQUE SALAS ,DAVID 15452820V	301,00 €
00014 2007 0 001468 1	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL BATALLA DE GARELLANO 00054 14550 MONTILLA (CORDOBA)	
	SANCION 6140000317006	CASTELLANO DURBAN ,ALEJANDRO 15453934G	500,00 € 500,00 €
00014 2007 0 001487 2	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL HUERTA DE SAN FRANCISCO 00003 14800 PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	
	SANCION 6140000118407	OLIVA GARCIA, SAMUEL 15456658Z	301,00 €
00014 2007 0 002488 4	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL GUATEMALA 24 2º 4 14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)	

SANCION 6140000003007 OLIVA GARCIA, SAMUEL 15456658Z 301,00 €
00014 2007 0 001841 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL GUATEMALA 24 2º 4
14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000319706 CARRILLO MATURANA, JOAQUIN DAVID 23287166B 301,00 € 301,00 €
00014 2007 0 002180 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL CAMINO VIEJO 1
30813 LORCA (MURCIA)

SANCION 6140000093306 PELAEZ CARRILLO ,BERNARDO 25328055H 301,00 €
00014 2007 0 001799 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL PALACIO 00011
14900 LUCENA (CORDOBA)

SANCION 6140000101207 PLANELLES RIVAS JUAN 25944489Y 301,00 €
00014 2007 0 002091 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA AV SANTO REINO BL 21 1
23740 ANDUJAR (JAEN)

SANCION 6140000174407 VICARIA LUQUE ,CARLOS 26195451S 301,00 €
00014 2007 0 002569 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL NTRA. SRA. DE LA PAZ 00006
23770 MARMOLEJO (JAEN)

SANCION 6140000114807 DE LAS MORENAS MARTINEZ ,FCO.JAVIER 26972966S 301,00 € 301,00 €
00014 2007 0 002486 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ALAMILLO, 00012
14850 BAENA (CORDOBA)

SANCION 6140000051507 DE LAS MORENAS MARTINEZ ,FCO.JAVIER 26972966S 301,00 € 301,00 €
00014 2007 0 001963 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ALAMILLO, 00012
14850 BAENA (CORDOBA)

SANCION 6140000117107 GARCIA CAMPAÑA, JOSE MANUEL 26973303F 301,00 €
00014 2007 0 002151 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL CALLEJON DE GALVEZ 22
14800 PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000013407 GUIJARRO SALAMANCA ,DAVID 26973614L 301,00 €
00014 2007 0 001874 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL FRANCISCO ARIZA, 00005 BJ 3
14850 BAENA (CORDOBA)

SANCION 6140000310906 CANO MONTALBAN, FRANCISCO JOSE 26974666J 500,00 € 500,00 €
00014 2007 0 001824 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA BO CORTIJO LAS TALAS S/N
14817 PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000137907 MORAL MERINO ,MANUEL 26975360V 301,00 €
00014 2007 0 002528 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL MONTILLA, 00011
14857 NUEVA CARTEYA (CORDOBA)

SANCION 6140000156407 REYES ORTEGA ,FRANCISCO 26975746N 301,00 €
00014 2007 0 002276 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL JUAN TORRICO LOME¥A, 00029 BJ -B
14850 BAENA (CORDOBA)

SANCION 6140000156507 LOPERA JIMENEZ, JESUS MIGUEL 26976057R 301,00 €
00014 2007 0 002545 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL LAS NAVAS S/N
14800 PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000159507 MAYA BERMUDEZ ,JOSE 27384543F 301,00 €
00014 2007 0 002550 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL RAFAEL ALBERTI, 00143
41580 CASARICHE (SEVILLA)

SANCION 6140000326406 MORENO PLANTON, JUANA 28507949R 900,00 €
00014 2007 0 001833 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL BEATO HENARES 242 3º A
14009 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000109907 AMAYA GONZALEZ ,DAVID 28775664L 301,00 €
00014 2007 0 002475 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL DEHESA, 00044 B
41560 ESTEPA (SEVILLA)

SANCION 6140000320106 JARA MARTINEZ, ANTONIO 30206004N 301,00 €
00014 2007 0 001828 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL MEDICO ELADIO LEON 72 1º
14200 PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

SANCION 6140000326706 RUBIO MORENO ,EMILIANO 30206201W 600,00 €
00014 2007 0 001834 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL REAL, 00079
14240 BELMEZ (CORDOBA)

SANCION 6140000321106 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001496 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000310306 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001465 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000310506 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001467 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000012807 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 6.000,00 €
00014 2007 0 001546 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000321206 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001497 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000002207 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 6.000,00 €
00014 2007 0 001525 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000010207 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 6.000,00 €
00014 2007 0 001539 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000010107 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 6.000,00 €
00014 2007 0 001538 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000069107 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 002190 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000002107 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 6.000,00 €
00014 2007 0 001524 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000012707 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 6.000,00 €
00014 2007 0 001545 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000250206 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 3.000,00 €
00014 2007 0 001388 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000274006 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001409 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000274106 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001410 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000251506 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001389 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000281406 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001416 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000318306 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001490 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000254206 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001391 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000273906 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001408 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000282006 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001418 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000281906 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001417 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000300706 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.500,00 €
00014 2007 0 001447 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000300906 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001448 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000308406 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001459 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000253506 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001390 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000007707 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 6.000,00 €
00014 2007 0 001859 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000318206 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO 30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001489 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000310406 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO
30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001466 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000321006 MORENO HERNANDEZ ,ANTONIO
30212274A 4.000,00 €
00014 2007 0 001495 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL ANTONIO MACHADO 00010
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000085307 REDONDO SANCHEZ ,JOSE
30401981Y 150,00 €
00014 2007 0 002202 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL BARRIADA LOS MOCHOS, 00210
14729 ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000080006 HARO LLAMAS, FRANCISCO
30413771C 301,00 €
00014 2007 0 001351 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
RD DEL MARRUBIAL 2 A 2º C
14007 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000165207 RODRIGUEZ GONZALEZ ,FCO. DE ASIS 150,00 €
30423893E 150,00 €
00014 2007 0 002557 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
AV DE LA ARRUZAFA, 00032
14012 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000039007 CLEMENTE SANTIAGO ,RAFAEL
30449554S 150,00 €
00014 2007 0 001638 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL IGLESIA, 00006
14720 ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000070307 IBAÑEZ GARATE, FRANCISCO JAVIER 150,00 €
30457052S 150,00 €
00014 2007 0 001753 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
AV CRUZ DE JUAREZ 4 7 1º 1
14006 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000016207 SANCHEZ ROLDAN, JOSEFA
30470880C 500,00 €
00014 2007 0 001881 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
AV DEL CORREGIDOR 5 3º 3
14004 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000071507 MERIDA SERRANO ,RAFAEL
30489726Y 150,00 €
00014 2007 0 002193 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL GARELLANO, 00004 4 10
14005 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000006007 JALON TIRADO ,JUAN JOSE
30498523V 500,00 €
00014 2007 0 001854 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL JAZMIN (POLIGONO DE QUINTOS), 00004
14005 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000027907 LOPEZ GARCIA ,FCO. JAVIER
30502058X 301,00 €
00014 2007 0 001915 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL RINCONADA SAN ANTONIO, 00001
14001 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000134807 PLAZA HOYO ,JOSE CARLOS
30510425M 301,00 €
00014 2007 0 002522 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS, 00001 BJ 8
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000085007 ESCOBAR GONZALEZ ,ANTONIO
30512560R 150,00 €
00014 2007 0 002026 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL DEL CAMPO, 00004 -3 -2
14005 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000025907 TALERO CRUZ JOSE MANUEL
30514036M 301,00 €
00014 2007 0 001907 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CAÑETE DE LAS TORRES 10 4º
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000312806 MENDOZA GARCIA ,RAFAEL
30517033N 301,00 €
00014 2007 0 001826 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL SEGUNDA ROMANA, 00108
14009 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000086506 MEDINA CANO ,DIEGO
30522089P 301,00 €
00014 2007 0 001797 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL FUNCIONARIO LAZARO NAVAJAS 00065
14014 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000088806 MEDINA CANO ,DIEGO
30522089P 301,00 €
00014 2007 0 001798 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL FUNCIONARIO LAZARO NAVAJAS 00065
14014 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000106407 MARTINEZ LORENZO, RAFAEL
30525869Q 400,00 €
00014 2007 0 002468 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL MOTRIL 34 3 3
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000256206 HERZOG ESCOBAR FCO MIGUEL
30530329Z 301,00 €
00014 2007 0 001393 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL MANUEL GUERRERO 39
14130 GUADALCAZAR (CORDOBA)

SANCION 6140000081307 VARGAS RUIZ, JUAN
30531842D 301,00 €
00014 2007 0 002017 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PRIEGO DE CORDOBA 11 2º 3
14800 PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000182907 CUENCA OJEDA ,MIGUEL
30531879T 301,00 €
00014 2007 0 002581 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL BARCOS, 00023
14660 CAÑETE DE LAS TORRES (CORDOBA)

SANCION 6140000154907 CUENCA OJEDA ,MIGUEL
30531879T 301,00 €
00014 2007 0 002542 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL BARCOS, 00023
14660 CAÑETE DE LAS TORRES (CORDOBA)

SANCION 6140000016407 GOMEZ LOPEZ ,JUAN
30532454T 301,00 €
00014 2007 0 001882 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LAS PALMAS 00023
14840 CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000117707 SERRANO LEON ,FRANCISCO
30533934P 301,00 €
00014 2007 0 002153 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL TORREMOLINOS, 00017 BJ -2
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000035307 MORENO FERNANDEZ RAFAEL
30533963Z 400,00 €
00014 2007 0 001931 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA 16 1 A
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000092707 ALMANSA GARCIA, FRANCISCO
30538295E 301,00 €
00014 2007 0 002215 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PATIO VOZ DEL PUEBLO 6 BJ 2
14011 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 5170000107807 MALDONADO BELLIDO, ANTONIO
30539933G 400,00 €
00014200700027123 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN COMUNIDAD VALENCIANA
C/ LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, 12-1-1
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000318406 MACIAS RUIZ, MANUEL
30548218D 450,00 €
00014 2007 0 001491 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 9 1º 1
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000035007 BERRAL SERRANO ,JUAN JESUS
30548402D 450,00 €
00014 2007 0 001929 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL TRIUNFO SANTA MARINA, 00007 2
14520 FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)

SANCION 6140000043007 FLORES REDONDO ,RAFAEL
30549033L 301,00 €
00014 2007 0 001945 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR JOAQUIN DA SILVA XAVIER, 00010 1 4
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000316406 FLORES REDONDO ,RAFAEL
30549033L 400,00 €
00014 2007 0 001484 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR JOAQUIN DA SILVA XAVIER, 00010 1 4
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000053107 FLORES REDONDO ,RAFAEL
30549033L 301,00 €
00014 2007 0 001966 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR JOAQUIN DA SILVA XAVIER, 00010 1 4
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000205106 SANCHEZ MONTES ,JUAN
30549206P 301,00 €
00014 2007 0 001378 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL TORREMOLINOS, 00039
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000203307 MARTIN FERNANDEZ ,JOSE MANUEL 500,00 €
30549319Y 500,00 €
00014 2007 0 002407 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL BARRIADA REINA SOFIA 3 3º A
14640 VILLA DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000030207 ALONSO SANCHEZ MIGUEL ANGEL 301,00 €
30657364C 301,00 €
00014 2007 0 001921 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL AGUILAR 1 2 4
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000043807 MARTIN GONZALEZ, JOSE
30786523B 301,00 €
00014 2007 0 001948 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE 31 1º -3
14010 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000209807 MARQUEZ FERNANDEZ ,RAFAEL
30794454F 301,00 €
00014 2007 0 002625 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PASAJE LA ANDALUZA, 00001 4- -C
14550 MONTILLA (CORDOBA)

SANCION 6140000112807 PLANTON FAJARDO ,DIEGO
30801059B 550,00 €
00014 2007 0 002131 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL REY DON PELAYO 46 2º 2
14009 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000015207 LOPEZ BERNAL, ANTONIO CESAR
30803096R 301,00 €
00014 2007 0 001553 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 30 1º 1
14010 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000312406 NAVARRETE CAPARROS JUAN JOSE 301,00 €
30803287P 301,00 €
00014 2007 0 001472 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL GUATEMALA 24 1º G
14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000101307 ESTEPA ALCALA, JOSE MANUEL
30810304X 150,00 €
00014 2007 0 002092 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL ARCOS DE LA FRONTERA 14 3º A
14014 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000218407 GUERRERO FERNANDEZ, JOSE JESUS 301,00 €
30813255V 301,00 €
00014 2007 0 002651 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
AV DE LA VIÑUELA 29 2º 3
14010 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000063407 HERENCIA JIMENEZ, ANTONIO JESUS 301,00 €
30816558P 301,00 €
00014 2007 0 001987 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL FERNANDO FERNANDEZ MARTINEZ 5 1º H
14007 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000045507 GOMEZ REYES ,JUAN MANUEL
30817134D 301,00 €
00014 2007 0 001664 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL NTRA. SRA. DE LA MERCED 10 3º 2
14014 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000202307 MANCEBO JORDAN ,JUAN MANUEL
30818325G 301,00 €
00014 2007 0 002607 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL EL CERRILLO, 00006
14420 VILLAFRANCA DE CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000259005 PALMA MIRANDA ,JULIAN
30820731H 301,00 €
00014 2007 0 002171 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LOS GAMONALES 00077
14100 CARLOTA (CORDOBA)

SANCION 6140000043307 PRIEGO CRUZ ANGEL
30821882L 400,00 €
00014 2007 0 001655 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL TORREMOLINOS 8 1 3
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000284306 MORENO CHACON ,JUAN ANTONIO
30824268J 600,00 €
00014 2007 0 001815 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CARAVACA DE LA CRUZ, 00003 2 2
14007 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000006707 NAVAJAS PEDRERA ,ANTONIO
30826965L 150,00 €
00014 2007 0 001532 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL IMPRENTA DE LA ALBORADA, PARC. 241, NAVE 00008
14014 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000085107 REDONDO PEREZ ,JOSE CARLOS
30828446M 150,00 €
00014 2007 0 002201 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL BARRIADA LOS MOCHOS, 00210
14729 ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000125107 LOPEZ OTS, SANTIAGO
30830968C 301,00 €
00014 2007 0 002248 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL FRANCISCO PIZARRO 14 3º 1
14010 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000069207 MADUEÑO BAUTISTA, PEDRO
30947093H 301,00 €
00014 2007 0 001997 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL MARIN 4
14600 MONTORO (CORDOBA)

SANCION 6140000005707 BAUTISTA PEDROSA ,JOSE ALBERTO 301,00 €
30947282T 301,00 €
00014 2007 0 001853 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL NEVALO, 00011
14710 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000120407 JIMENEZ MORALES, FRANCISCO ALEJANDRO 450,00 €
30949624L 450,00 €
00014 2007 0 002495 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
PJ JARMIN 2
14014 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000240206 BARRIENTOS RAMIREZ DE LAS CASAS DEZA, DA 301,00 €
30951509H 301,00 €
00014 2007 0 001047 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LEPE 5
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000051607 ESPEJO BERMEJO ,JESUS
30952624Y 400,00 €
00014 2007 0 001964 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CANTERAS, 00026 B 11
14012 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000113707 JIMENEZ PEREZ, JESUS
30960247Q 301,00 €
00014 2007 0 002482 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR JOAQUIN DA SILVA XAVIER 17 9 2º A
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000033406 GARCIA GALLEGO, JORGE
30962607F 600,00 €
00014 2007 0 001796 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL HERMANOS LOPEZ DIEGUEZ 00010 1º 1ª
14001 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000329306 HERNANDEZ CASTRO, MARIA PILAR 301,00 €
30963353V 301,00 €
00014 2007 0 001520 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL POLIGONO GUADALQUIVIR, MANZANA 6 00009 2º 2
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000019207 NUÑEZ RUIZ, RAMON
30964320H 301,00 €
00014 2007 0 001557 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
AV EL GRECO 3
14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000024507 MARTIN NUÑEZ, RAFAEL ANGEL
30965634K 301,00 €
00014 2007 0 001904 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR JOAQUIN DA SILVA XAVIER 00002 7 1 1
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000042007 JIMENEZ CALERO ,VICTOR
30966082D 301,00 €
00014 2007 0 001940 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CR VIRGEN DE LINARES, 00005
14007 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000026607 SANCHEZ MARTINEZ ,CARLOS ENRIQUE 301,00 €
30966265P 301,00 €
00014 2007 0 001909 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
AV DE LIBIA 00007 5 3
14007 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000322806 PATILLA MARTINEZ, MANUEL A.
30967034H 500,00 €
00014 2007 0 001502 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 12 13 3º
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000034907 JIMENEZ CASTELLANO
30967390Y 301,00 €
00014 2007 0 001928 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL AGUSTIN DE LA OLIVA 1 2º 3
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000308506 CORDERO VILLAMAYOR, RAFAEL
30967579B 301,00 €
00014 2007 0 001460 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL GENERAL LAZARO CARDENAS 10 16 2º 1
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000309906 CORDERO VILLAMAYOR, RAFAEL
30967579B 301,00 €
00014 2007 0 001463 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL GENERAL LAZARO CARDENAS 10 16 2º 1
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000314306 SOTOMAYOR ZAMORA ,RAQUEL
30969725H 301,00 €
00014 2007 0 001478 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR JOAQUIN JOSE DA SILVA XAVIER 00016
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000065707 RUBIO LOPEZ ,RAUL
30970625K 301,00 €
00014 2007 0 001990 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL SEVILLA, 00017 A
14740 HORNACHUELOS (CORDOBA)

SANCION 6140000285606 AGUILAR BERNETE ,JOSE ANTONIO
30973973B 301,00 €
00014 2007 0 001422 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LAS HUERTAS, 00004
14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000052807 SERRANO CASTELOS, MANUEL
30974946H 301,00 €
00014 2007 0 001696 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL GENERAL LAZARO CARDENAS 11 1 1
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000183707 CANO CALERO, ANA BELEN
30977590V 301,00 €
00014 2007 0 002354 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL SANTAS FLORA Y MARIA 68 2º E
14012 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000329206 RUIZ HERNANDEZ, MANUEL
30979386L 301,00 €
00014 2007 0 001519 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL TORREMOLINOS 27 3º 3
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000068707 LOPEZ ZAMORA, ENRIQUE
30980243W 301,00 €
00014 2007 0 001750 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL ESCRITOR JOSE DE LA VEGA 7 3º -A
14014 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000029807 TORCUATO EXPOSITO, ANTONIO
30980980A 301,00 €
00014 2007 0 001920 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 156
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000028407 ROJAS BLANCO ,JAVIER
30981441G 301,00 €
00014 2007 0 001585 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL DE MORA 00011 1 32
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000035607 LOPEZ JIMENEZ ,RAFAEL
30982587T 301,00 €
00014 2007 0 001623 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CORTIJOS DE QUINTOS, 00001
14710 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000282906 CABALLERO ANGULO, ANA BELEN
30984167Q 301,00 €
00014 2007 0 001419 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL TOMILLO 26
14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000067507 CANOVAS CALDERON, DANIEL
30986164N 301,00 €
00014 2007 0 001744 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL JULIO PELLICER 24 1º 1
14005 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 5170000259407 AYLLON FERRER, JAVIER
30989261G 3.500,00 €
00014200700027055 DELEGACION DEL GOBIERNO DE VALENCIA
C/ GRANADA, 14
14420 VILLAFRANCA DE CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000131207 MEDINA NOTARIO, LUIS MARIA
30990967P 301,00 €
00014 2007 0 002254 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LOS OMEYAS 2 3 1º F
14005 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000323606 TORRES CARRILLO, JOSE
30996455E 301,00 €
00014 2007 0 001507 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
BO LAS PALMERAS, FASE 2ª 10 1º 2
14005 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000056207 ROMERO LOZANO, RUBEN
30998486Y 301,00 €
00014 2007 0 001975 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL ACERA DEL RIO 39 2º 9
14009 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000093207 GUILLEN GUTIERREZ, SERGIO
30999891P 301,00 €
00014 2007 0 002453 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CAMPIÑUELA BAJA 00001
14014 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000081707 MADRERO MEDINA ,LUIS
30999963B 301,00 €
00014 2007 0 001774 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL MADRES ESCOLAPIAS, 00002
14012 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000055507 SANCHEZ OCAÑA, JOSE DAVID
31004065L 100,00 €
00014 2007 0 001973 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL JOAQUIN J. DA SILVA XAVIER 6 4º B
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000027307 RODRIGUEZ TOLEDANO ,FRANCISCO 550,00 €
31398919D 550,00 €
00014 2007 0 001912 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL VIRGEN DEL ROCIO, 00027
41805 BENACAZON (SEVILLA)

SANCION 6140000116307 GONZALEZ REGUEIRO ,JOSE JUAN
32794370G 301,00 €
00014 2007 0 002146 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL SANTA GEMA 22 P 1-3§ D .
15009 A CORUÑA (A CORUÑA)

SANCION 6140000094207 JIMENEZ TOLEDO ,ANTONIO
33374095Z 301,00 €
00014 2007 0 002455 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL DOCTOR BURGOS BRAVO, 00065
29011 MALAGA (MALAGA)

SANCION 6140000303506 MORAL BARBA ,CRISTOBAL
34002277C 301,00 €
00014 2007 0 001451 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL ARCO OSCURO, 00025
14850 BAENA (CORDOBA)

SANCION 6140000082207 GARCIA PEREZ, JOSE
34002623K 100,00 €
00014 2007 0 002444 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CR CORTIJO LOS MORALES. CTRA.CP-39 KM 7
14840 CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000080107 GARCIA PEREZ, JOSE
34002623K 800,00 €
00014 2007 0 002196 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CR CORTIJO LOS MORALES. CTRA.CP-39 KM 7
14840 CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000144307 DE LA MORENA MARTINEZ ,RAFAEL
34002743A 450,00 €
00014 2007 0 002534 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CANTARERIA FUENTE BAENA, 00046
14850 BAENA (CORDOBA)

SANCION 6140000274506 CAMPAÑA GARCIA ,MANUEL
34011369G 400,00 €
00014 2007 0 001411 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL MAESTRO PEDRO ALVAREZ 00026
14900 LUCENA (CORDOBA)

SANCION 6140000328806 ECIJA SARMIENTO ,ANTONIO
34017777H 400,00 €
00014 2007 0 001518 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL FERNANDO MARTIN, 00003 IZ
14960 RUTE (CORDOBA)

SANCION 6140000067407 VALLE FLORES FRANCISCO
34021705J 301,00 €
00014 2007 0 001995 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CAMINO ANCHO 81
14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)

SANCION 6140000007407 VALLE FLORES FRANCISCO
34021705J 301,00 €
00014 2007 0 001857 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CAMINO ANCHO 81
14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)

SANCION 6140000268406 JIMENEZ JIMENEZ ,LUIS
34024304J 301,00 €
00014 2007 0 001403 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL JUAN REJANO 00048 3 IZ
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000108107 ALCANTARA FLORES ,MANUEL
34024421S 301,00 €
00014 2007 0 002236 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL RUIZ CANELA, 00033
14510 MORILES (CORDOBA)

SANCION 6140000327606 IBAÑEZ GARCIA, FRANCISCO
34071342Q 301,00 €
00014 2007 0 001835 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL FERIA 13
41657 LOS CORRALES (SEVILLA)

SANCION 6140000313406 CORDOBA CABELLO ,JUAN
38438592A 301,00 €
00014 2007 0 001474 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL FRAY VASCO 00027
14005 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000080907 MORENO GARCIA ,SEBASTIAN
39686152C 301,00 €
00014 2007 0 002016 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL MADRE TERESA DE CALCUTA, 00002
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000325706 GALLARDO SERRANO ,PEDRO JOAQUIN 301,00 €
40885557K 301,00 €
00014 2007 0 001832 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL FERIA 00030
14600 MONTORO (CORDOBA)

SANCION 6140000181807 UTRERAS SANTIAGO, SANTIAGO
42986637M 301,00 €
00014 2007 0 002578 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PATIO LA VOZ DEL PUEBLO 9 1º 3
14011 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000049607 VILLAR TEJERO JOSE ISRAEL
43187593X 450,00 €
00014 2007 0 001961 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CAPITAN VILA 26 2 1
07000 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

SANCION 6140000044007 CASTRO JURADO, JUAN MANUEL
44350293Z 301,00 €
00014 2007 0 001949 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL GENERAL MARTINEZ VARA DEL REY 11 1º B
41008 SEVILLA (SEVILLA)

SANCION 6140000162707 LOBATO GARCIA JESUS
44351530D 301,00 €
00014 2007 0 002554 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL MONSEÑOR J.M. FONT DEL RIEGO 27
14009 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000089007 AGUILAR GUIJARRO, DAVID
44353642M 301,00 €
00014 2007 0 002036 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
PJ ESCULTOR COULLAUT VALERA 2 3º 2
14007 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000041507 GAVILAN CAMARA, ALBERTO JESUS
44357118P 450,00 €
00014 2007 0 001649 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL MARQUES DE GUADALCAZAR 9 1º D
14006 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000271806 RAYA GARCIA, FERNANDO
44357662T 301,00 €
00014 2007 0 001404 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LUIS PONCE DE LEON 3 3 3
14011 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000096307 PARRAS FLORES JOSE LUIS
44357669F 350,00 €
00014 2007 0 002458 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LEVANTE 8 3 1
14007 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000183007 CABRERA LOPEZ, MIGUEL
44363193B 301,00 €
00014 2007 0 002349 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL SOLARES DE SAN RAFAEL 4 5º 3
14014 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000132506 SANCHEZ CABALLERO, JOSE ANGEL 301,00 €
44364392Z 301,00 €
00014 2007 0 001801 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL HERNANDO DE MAGALLANES 2 6º 4
14010 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000323406 SANCHEZ MORENO, ANTONIO
44366319D 301,00 €
00014 2007 0 001829 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL TORREMOLINOS 21 2º 1
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000066707 RODRIGUEZ RUIZ ,JOSE ANTONIO 301,00 €
44367176S 301,00 €
00014 2007 0 001992 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL AMARGURA 00018
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000045407 CASTRO DIAZ ,JOSE ANTONIO
44368461N 301,00 €
00014 2007 0 001953 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 7 4 3º 4
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000321606 CARRASCO GUERRA, ANTONIO
44368824F 301,00 €
00014 2007 0 001499 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PATIO PERIODISTA GRONDONA 1 3º A
14011 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000073506 HINOJOSA BELMONTE, FRANCISCO
44368878S 3.001,00 €
00014 2007 0 001350 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PATIO PERIODISTA LADIS 7 1º D
14011 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000009206 VALERO SOLDADO, EROS
44369059N 4.000,00 €
00014 2007 0 001348 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
PZ ESCRITOR PEÑA AGUAYO 3 B 4 4
14007 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000015707 RODRIGUEZ GARCIA ,ANDRES
44369194D 301,00 €
00014 2007 0 001878 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR GERVASIO ARTIGAS 00003 1 1
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000265906 CAMACHO GONZALEZ, MANUEL
44370042Y 800,00 €
00014 2007 0 001399 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 12 10 B1
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000127407 NUÑEZ DE LA ROSA, ANTONIO JESUS 301,00 €
44372310C 301,00 €
00014 2007 0 002509 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL HOMERO 14
14720 ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000027207 RODRIGUEZ CARRILLO ,FRANCISCO 550,00 €
44603278E 550,00 €
00014 2007 0 001911 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL VIRGEN DEL ROCIO, 00047
41805 BENACAZON (SEVILLA)

SANCION 6140000273206 SANCHEZ GOMEZ, ANGEL MIGUEL
44953010Q 600,00 €
00014 2007 0 001405 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL SILOS 95 3º DR
41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

SANCION 6140000273406 SANCHEZ GOMEZ, ANGEL MIGUEL
44953010Q 301,00 €
00014 2007 0 001406 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL SILOS 95 3º DR
41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

SANCION 6140000066607 RODRIGUEZ LOPEZ MIGUEL
45586744P 301,00 €
00014 2007 0 002432 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LUIS BRAILLE 23
04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

SANCION 6140000123307 GARCIA LOPEZ, JONATHAN RAUL
45737425Q 301,00 €
00014 2007 0 002500 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL DEL MOLINO 5 2
14530 MONTEMAYOR (CORDOBA)

SANCION 6140000291106 VILLALBA CARMONA, FRANCISCO
45738268P 301,00 €
00014 2007 0 001429 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PATIO PICO ALMANZOR 8 1º 5
14005 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000003407 HORCAS DIAZ ,JOSE
45740269P 301,00 €
00014 2007 0 001844 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL POETA JUAN REJANO, 00110 BJ D
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000110207 PAYAN AGUILAR ,JOSE MANUEL
45740439V 301,00 €
00014 2007 0 002476 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL GENIL, 00012
14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000075107 CASTRO MADERO, ISMAEL
45741784M 301,00 €
00014 2007 0 002004 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PASAJE CORDOBA 7 4º C
14010 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000304106 ROLDAN LEON, JESUS
45741992Y 301,00 €
00014 2007 0 001453 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL GRAN VIA AUGUSTA 3 4º 1
14011 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000031507 DURAN DE BRITO ,LUCAS
45742411B 400,00 €
00014 2007 0 001923 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL FRANCISCO DE QUEVEDO, 00006 B B
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000055907 MUÑOZ TORRES, SANTIAGO
45742673C 301,00 €
00014 2007 0 001974 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR ANDRES DE SANTACRUZ 1 P2 2º 4
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000157907 MARTINEZ YAMUZA ,JOSE MARIA
45742767E 400,00 €
00014 2007 0 002547 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
UR LAS PITAS, CTRA. DE PALMA DEL RIO, KM.7 00001
14005 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000310106 MARTINEZ RUIZ ,JESUS DAVID
45742868P 301,00 €
00014 2007 0 001464 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL ROSARIO, 00028
14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000317806 MARTINEZ RUIZ ,JESUS DAVID
45742868P 600,00 €
00014 2007 0 001488 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL ROSARIO, 00028
14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000198707 HERENCIA MARTINEZ, RAFAEL
45743360V 301,00 €
00014 2007 0 002402 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS 7 2 3º 2
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000043207 JESUS LEON ,JOSE ENRIQUE DE
45744093Z 301,00 €
00014 2007 0 002184 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL MARIA AUXILIADORA 19 1º 2
14002 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000183607 JURADO ARRABAL ,JOSE RAFAEL
45744623S 301,00 €
00014200700023534 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL OLIVO, 00016
14730 POSADAS (CORDOBA)

SANCION 6140000051407 VILLAMAYOR ALVAREZ ,JOSE RAMON 301,00 €
45745510M 301,00 €
00014 2007 0 001692 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL OBISPO ROJAS DE SANDOVAL, 00011
14009 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000065907 GARCIA CASTILLO, MIGUEL
45747015S 301,00 €
00014 2007 0 002188 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL MARINO CONDE DE ALCAUDETE 10 3º 3B
14011 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000021207 HERNANDEZ LOPEZ ,FRANCISCO JOSE 100,00 €
45749202V 100,00 €
00014 2007 0 001569 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CR PUESTA EN RIEGO, KM. 9,400 00001
14005 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000109307 HERNANDEZ LOPEZ ,FRANCISCO JOSE 301,00 €
45749202V 301,00 €
00014 2007 0 002240 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CR PUESTA EN RIEGO, KM. 9,400 00001
14005 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000056007 HERNANDEZ LOPEZ ,FRANCISCO JOSE 301,00 €
45749202V 301,00 €
00014 2007 0 001711 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CR PUESTA EN RIEGO, KM. 9,400 00001
14005 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000112307 ROJANO SALINAS, RAFAEL
45749241X 301,00 €
00014 2007 0 002129 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
PL DE LA JUVENTUD 3 1º A
14010 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000322906 RIVAS BERRAL, JOSE CARLOS
45886074Q 301,00 €
00014 2007 0 001503 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL ALFONSINA STORNI 2 3º E
14011 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000029507 MARIN FERNANDEZ, RAFAEL ANDRES 301,00 €
45886224M 301,00 €
00014 2007 0 001918 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PLATERO PEDRO DE BARES 11 2º 4
14007 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000030607 GARCIA COCA ,PEDRO JUAN
45887974F 301,00 €
00014 2007 0 001922 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL DOCTOR FLEMING, 00024
14600 MONTORO (CORDOBA)

SANCION 6140000157807 GARCIA RAMIRO ,ANGEL
45888180Y 400,00 €
00014 2007 0 002546 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
PL CONDE GAVIA, 00011
14002 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000148807 CASASOLA SANTIAGO ,JOSE MANUEL 301,00 €
45889705J 301,00 €
00014 2007 0 002536 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CM DE LOS PINOS, 00023
14193 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000280606 FARIÑAS PEDRAJAS, HELVIA ISABEL 450,00 €
45943443T 450,00 €
00014 2007 0 001415 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL ALCALDE FERNANDEZ DE MESA PORRAS 8 2
14005 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000029607 MARIN FERNANDEZ, JOSE MARIA
45943472Y 301,00 €
00014 2007 0 001919 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PLATERO PEDRO DE BARES 11 2º 4
14007 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000105107 LOPEZ FUENTES ,FRANCISCO
46023160E 301,00 €
00014 2007 0 002464 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL RUIZ FRIAS, 00029
14850 BAENA (CORDOBA)

SANCION 6140000087007 BARBA TORRES ,JOSE FRANCISCO
46455743K 301,00 €
00014 2007 0 002450 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CALVARIO 00019
14860 DOÑA MENCIA (CORDOBA)

SANCION 6140000279806 ARTAZU ARBUES ,VICTOR JESUS
46556450B 301,00 €
00014 2007 0 001414 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL SAN ROQUE, 00001 1§
14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)

SANCION 6140000154207 CORTES SUAREZ, MANUEL
48866182Z 450,00 €
00014 2007 0 002541 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
BO POETA JUAN REJANO 28 1º IZ
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000158807 ARJONA PEREZ ANDRES
48866187L 301,00 €
00014 2007 0 002548 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL GARCIA DEL BARRIO 3 3º DA
14900 LUCENA (CORDOBA)

SANCION 6140000091807 ROLDAN AVALOS, CRISTOBAL JOSE
48868430P 301,00 €
00014 2007 0 002052 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
AV DE ESPAÑA 39 3º D
14800 PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000162007 MARTIN JIMENEZ LUIS
48868574Z 301,00 €
00014 2007 0 002282 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL FRANCISCO QUEVEDO 8
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000086707 LUQUE MARTINEZ ,FRANCISCO JESUS 301,00 €
48868785H 301,00 €
00014 2007 0 002030 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PILAREJO, 00013
14913 ENCINAS REALES (CORDOBA)

SANCION 6140000313706 CORTES REYES, RICARDO
48868959P 301,00 €
00014 2007 0 001475 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
AV DE LA ESTACION 75 2º 1
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000054407 SERRANO MORENO, FRANCISCO JOSE 301,00 €
48869278M 301,00 €
00014 2007 0 001971 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL EJIDO PLAZA DE TOROS 26 1º D
14900 LUCENA (CORDOBA)

SANCION 6140000324106 BAENA RODRIGUEZ ,EMILIO JOSE
48869688R 301,00 €
00014 2007 0 001830 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CRUZ DE MARBELLA 00066
14880 LUQUE (CORDOBA)

SANCION 6140000311206 CAMPOS FERNANDEZ ,CECILIO
48973065Q 301,00 €
00014 2007 0 001469 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL OLIVO, 00026
14110 FUENTE PALMERA (CORDOBA)

SANCION 6140000196407 GONZALEZ RODRIGUEZ ,JOSE LUIS 301,00 €
50602066L 301,00 €
00014 2007 0 002597 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CID TOLEDO, 00091
14930 MONTURQUE (CORDOBA)

SANCION 6140000062607 MIRANDA SERRANO, FRANCISCO JESUS 301,00 €
50603456Y 301,00 €
00014 2007 0 002430 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PISOS VIRGEN DE LA AURORA 1 2º
14930 MONTURQUE (CORDOBA)

SANCION 6140000011007 MARTINEZ CABELLO, ANTONIO JESUS 301,00 €
50604013B 301,00 €
00014 2007 0 001867 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL MIGUEL ANGEL BLANCO 12 1º IZ
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000283306 PEREZ GARCIA, RAFAEL
50605691X 800,00 €
00014 2007 0 001420 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL MARTIN HURTADO 3 2º
14900 LUCENA (CORDOBA)

SANCION 6140000295606 RUIZ JIMENEZ, ANDRES JESUS
50608241F 301,00 €
00014 2007 0 001439 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
AV VIRGEN DE LOS DOLORES 9 3º D
14004 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000165407 TORRES FERNANDEZ, DANIEL
50608859G 301,00 €
00014 2007 0 002558 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CARRERA BAJA 41 3º IZ
14540 RAMBLA (CORDOBA)

SANCION 6140000003307 MORENO GONZALEZ ,ISMAEL
50609588C 301,00 €
00014 2007 0 001843 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
AV DE ANDALUCIA, 00119
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000212707 JIMENEZ CANO ,JUAN RAUL
50611575Y 500,00 €
00014 2007 0 002636 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PARROCO JOAQUIN MURIEL, 00026 BJ A
14900 LUCENA (CORDOBA)

SANCION 6140000003207 JIMENEZ DURAN ,DIEGO
50611954V 301,00 €
00014 2007 0 001527 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL FRANCISCO DE QUEVEDO 00008 1 C
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000319306 JIMENEZ DURAN ,DIEGO 50611954V 600,00 €
00014 2007 0 001492 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL FRANCISCO DE QUEVEDO 00008 1 C
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000019307 TAPIA AVELLANET ,SEM MANUEL 50613019R 301,00 €
00014 2007 0 001891 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PAPA JUAN XXIII, 00007 BJ
14860 DOÑA MENCIA (CORDOBA)

SANCION 6140000326606 BALAGUER ABDESALAM ,SERGIO 50613677S 450,00 €
00014 2007 0 001514 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL BAILEN, 00033
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000325506 DE LOS SANTOS HEREDIA ,CLEMENTE 50614009W 301,00 € 301,00 €
00014 2007 0 001511 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL FRANCISCO QUEVEDO 00008 BJ B
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000192307 HEREDIA JIMENEZ, JOSE 50623512Y 500,00 €
00014 2007 0 002385 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL FRANCISCO DE QUEVEDO 8 1º D
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000194007 HEREDIA JIMENEZ, JOSE 50623512Y 301,00 €
00014 2007 0 002391 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL FRANCISCO DE QUEVEDO 8 1º D
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000048507 MORALES MOLINA, JOSE 50625875T 500,00 €
00014 2007 0 001680 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL GRUPO JESUS NAZARENO 13 51
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000060907 TABOADA DOMINGUEZ ,JOSE RAMON 50975387G 301,00 € 301,00 €
00014 2007 0 001982 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
PL DEL CALVARIO, 00001
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000323206 RUIZ DIEZ, IVAN 50986292F 301,00 €
00014 2007 0 001505 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL DUQUE DE FERNAN NUÑEZ 1 1º IZ
14003 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000008707 RUIZ DIEZ, IVAN 50986292F 301,00 €
00014 2007 0 001534 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL DUQUE DE FERNAN NUÑEZ 1 1º IZ
14003 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000060207 RUIZ DIEZ, IVAN 50986292F 301,00 €
00014 2007 0 001726 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL DUQUE DE FERNAN NUÑEZ 1 1º IZ
14003 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000096107 ROMERO CORTES ,JULIO 52241723Y 301,00 €
00014 2007 0 002457 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CHOPO, 00007
41400 ECIJA (SEVILLA)

SANCION 6140000192907 FERNANDEZ MONTOYA, ELISALDO 52256305Y 301,00 € 301,00 €
00014 2007 0 002592 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
PG DEL GUADALQUIVIR 11 12 1º 2
14013 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000119207 ELIAS GOMEZ, ANDRES 52293739L 301,00 €
00014 2007 0 002490 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL BALLESTEROS 20 1º C
14900 LUCENA (CORDOBA)

SANCION 6140000130207 FERNANDEZ MONTOYA, AGUSTIN 52295756N 301,00 €
00014 2007 0 002515 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL SANTA EUFEMIA 2 1º A
14006 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000114607 LOPEZ TAPIA ,FRANCISCO 52350879G 400,00 €
00014 2007 0 002139 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL SANTA BRIGIDA 00053
14550 MONTILLA (CORDOBA)

SANCION 6140000117907 ROJAS LOPEZ ,LUCAS 52353224A 301,00 €
00014 2007 0 002155 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CARRERA BAJA, 00003
14540 RAMBLA (CORDOBA)

SANCION 6140000212107 SANTIAGO GUTIERREZ, ANDRES 52531915F 500,00 €
00014 2007 0 002632 4 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
AV DE ANDALUCIA 10 4º C
23660 ALCAUDETE (JAEN)

SANCION 6140000074207 ESCUDERO FLORES ,MANUEL 52565398W 301,00 €
00014 2007 0 002437 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL DOMINGO ROJOS, 00032
41569 MARINALEDA (SEVILLA)

SANCION 6140000091207 ESCUDERO FLORES ,MANUEL 52565398W 301,00 €
00014 2007 0 002451 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL DOMINGO ROJOS, 00032
41569 MARINALEDA (SEVILLA)

SANCION 6140000300506 CULLA TOLEDANO ,EDUARDO 53446923Y 301,00 €
00014 2007 0 001446 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
AV DE LA LIBERTAD, 00020 BJ C
28917 LEGANES (MADRID)

SANCION 6140000152706 RUIZ MORCILLO ,JOSE MARIA 70645907G 301,00 €
00014 2007 0 001364 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL AYUNTAMIENTO, 00023
13490 GUADALMEZ (CIUDAD REAL)

SANCION 6140000109707 GARCIA GALLEGOS, HELIO 74720581K 301,00 €
00014 2007 0 002474 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL JULIO PELLICER 24 2º 5
14005 CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000184507 JIMENEZ JIMENEZ ,ANTON 74903326P 301,00 €
00014 2007 0 002358 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL SANTAELLA, 00002 BJ 2A
14900 LUCENA (CORDOBA)

SANCION 6140000289106 JIMENEZ JIMENEZ ,SILVESTRE 74916770C 301,00 €
00014 2007 0 001427 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CALLEJON VELASCO, 00002
29210 CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)

SANCION 6140000255906 BALSERA GARCIA ,JUAN 75698338W 100,00 €
00014 2007 0 001392 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PLAZA DE ANDALUCIA, 00019
14270 HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)

SANCION 6140000035507 CARMONA VERDEJO ,MIGUEL 75706562S 301,00 €
00014 2007 0 001932 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PEDROCHES, 00047
14240 BELMEZ (CORDOBA)

SANCION 6140000097607 MADRID HERRUZO ,ANTONIO 75708287S 500,00 €
00014 2007 0 002221 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL AMARGURA, 00080
14450 AÑORA (CORDOBA)

SANCION 6140000222806 MOSQUERA REGUERA, MANUEL 76979007P 301,00 €
00014 2007 0 001380 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
AV DE ESPAÑA 28 3º D
14800 PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

SANCION 6140000285806 GOMEZ RUIZ, FERNANDO 79029415N 301,00 €
00014 2007 0 001423 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL RIO GRANDE (LAS LAGUNAS) 26
29640 MIJAS (MALAGA)

SANCION 6140000295106 ROMERO RAMIREZ, EDUARDO 79218620L 301,00 €
00014 2007 0 001438 7 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
UR BLAS INFANTE 17 1º 2
14940 CABRA (CORDOBA)

SANCION 6140000012207 CORTES CORTES, CRISTOBAL 80124576M 301,00 €
00014 2007 0 001871 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL SALAMANCA 19 1º
14900 LUCENA (CORDOBA)

SANCION 6140000279706 CARRASCO MARMOL ,SANTOS 80129365X 800,00 €
00014 2007 0 001413 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL RAFAEL ALBERTI, 00012
14900 LUCENA (CORDOBA)

SANCION 6140000072607 MARTIN BERMUDO, JUAN 80133539K 301,00 €
00014 2007 0 002435 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL TORRIJOS 39
14120 FUENTE PALMERA (CORDOBA)

SANCION 6140000294006 SORIANO RUIZ ,FRANCISCO 80148102W 301,00 €
00014 2007 0 001432 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL ZARZUELA BAJA 00043
14550 MONTILLA (CORDOBA)

SANCION 6140000127907 CAUBERA JIMENEZ ,MANUEL DAVID 80148132D 500,00 €
00014 2007 0 002250 9 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
AV MARIA AUXILIADORA, 00014 B 2§ DR
14550 MONTILLA (CORDOBA)

SANCION 6140000099507 CORREDERA GARCIA JUAN DIEGO 80149618T 301,00 € 301,00 €
00014 2007 0 002084 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
UR EL TORILEJO 2 2 2
14400 POZOBLANCO (CORDOBA)

SANCION 6140000124407 ORTAS GONZALEZ, FRANCISCO 80150818G 301,00 €
00014 2007 0 002247 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL BARRIOS 13 1º A
14540 RAMBLA (CORDOBA)

SANCION 6140000103707 FERNANDEZ PERALES ,JOSE LUIS 80151901Y 301,00 €
00014 2007 0 002463 6 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL POLIGONO LOS PINOS 00005
14200 PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

SANCION 6140000121707 RUANO MUÑOZ, ANTONIO 80153185W 450,00 €
00014 2007 0 002498 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL PRACTICANTE LUIS JODAR 9
14830 ESPEJO (CORDOBA)

SANCION 6140000170007 DUQUE GARCIA ,FCO. JAVIER 80154738Z 301,00 €
00014 2007 0 002564 8 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL DOCTOR FLEMING, 00001 64
14550 MONTILLA (CORDOBA)

SANCION 6140000111907 FERNANDEZ FERNANDEZ ,FCO. JAVIER 80155965E 301,00 € 301,00 €
00014 2007 0 002127 3 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL SAN ISIDRO, 00025
14460 DOS TORRES (CORDOBA)

SANCION 6140000012607 GONZALEZ SANCHEZ MOISES 80156182D 301,00 €
00014 2007 0 001873 1 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL CONCEJAL RODRIGUEZ CHIA 4 3º B
14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)

SANCION 6140000078207 CEBALLOS MOHEDANO ,LAURA 80157959S 301,00 €
00014 2007 0 001766 2 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL TUCUMAN, 00004 BJ -3
14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)

SANCION 6140000294706 BACA GARCIA, JONATHAN 80159283M 301,00 €
00014 2007 0 001436 5 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA
CL BARTOLOME BERMEJO 3
14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)

	SANCION 6140000064707	BENITEZ DEL POZO ,FRANCISCO JAVIE 80159678D	301,00 € 301,00 €
00014 2007 0 001989 9	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL ANGEL LOSADA, 00016 14400 POZOBLANCO (CORDOBA)	
	SANCION 6140000064807	SANCHEZ FERNANDEZ ,ISRAEL 80159961Q	301,00 €
00014 2007 0 001738 1	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL SENADO, 00001 14400 POZOBLANCO (CORDOBA)	
	SANCION 6140000079907	RAMIREZ GUTIERREZ ,FRANCISCO 80165168W	450,00 €
00014 2007 0 002013 6	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL AZUEL, 00006 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)	
	SANCION 6140000280506	VRIJENHOEK, ELEXEJ X0137637M	150,00 €
00014 2007 0 002423 2	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	AV AEROPUERTO 13 7º 1 14004 CORDOBA (CORDOBA)	
	SANCION 6140000005007	MONCADA ROMERO ,JORGE ALBERTO X2897761Z	301,00 € 301,00 €
00014 2007 0 001849 4	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CR DE TRASSIERRA, 00100 5 14011 CORDOBA (CORDOBA)	
	SANCION 6140000295906	BOUTAIB ,AZZEDINE X4346398L	301,00 €
00014 2007 0 001440 9	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL CERVANTES 00001 14960 RUTE (CORDOBA)	
	SANCION 6140000201506	VLAD, IOAN DOREL X4868593E	301,00 €
00014 2007 0 001373 5	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL ALMAGRO 83 13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)	
	SANCION 6140000042307	FAIZ, ABDELJHANI X5668891N	500,00 €
00014 2007 0 001941 6	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL CAÑO 3 2º 1 14001 CORDOBA (CORDOBA)	
	SANCION 6140000213407	IONUT VASILE ,IVAN X6156629N	301,00 €
00014 2007 0 002639 2	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL FERIA, 00008 14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)	
	SANCION 6140000010507	GHATRIFI ,MOHAMMED X6161726A	301,00 €
00014 2007 0 001540 1	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL GRANADA, 00010 14960 RUTE (CORDOBA)	
	SANCION 6140000003907	MIRZIKASHVICI, GEORGE X6562673Z	301,00 €
00014 2007 0 001845 9	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL PAREJO Y CAÑERO 19 2º H6 14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)	
	SANCION 6140000024907	GOGSADZE ,TARIEL X6723509B	301,00 €
00014 2007 0 001905 6	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CR N-331, KM. 51, CLUB EL CIELO, 00001 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)	
	SANCION 6140000019807	ZATOUNI ,MOHAMED X6832427R	301,00 €
00014 2007 0 001893 3	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CR NUESTRA SRA. DE ARACELI, 00007 14900 LUCENA (CORDOBA)	
	SANCION 6140000021107	CARUNTU, ROBERT X6912136S	301,00 €
00014 2007 0 001895 5	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL ALDERETES 27 3º B 14004 CORDOBA (CORDOBA)	
	SANCION 6140000042407	HICHAM, EL KAMEL X7380276J	500,00 €
00014 2007 0 001942 7	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL ISABEL II 12 B 2º D 14002 CORDOBA (CORDOBA)	
	SANCION 6140000308806	FILIPOF ,VLADIMIR X7601889K	301,00 €
00014 2007 0 001461 3	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL ISAAC PERAL, 00003 2 I 14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)	
	SANCION 6140000113207	VADUVA ,DONICA X8417992S	301,00 €
00014 2007 0 002481 6	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL LIMOSNA, 00003 2 14270 HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)	
	SANCION 6140000286106	TOMA, STEFAN X8487667T	301,00 €
00014 2007 0 001424 2	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CL GRAN CAPITAN 1 2º 1 14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)	

Córdoba, 24 de marzo de 2008.— El Delegado de Economía y Hacienda, Luis González León.

———

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA
Dependencia Provincial

Núm. 3.523

A N U N C I O

En la reclamación nº 14/00156/2005 y 14/615/2006 ACUMULADAS, por el concepto de I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de OTEROS FERNANDEZ, CRISTÓBAL se ha dictado en 29/11/2006 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal acuerda en única instancia: Estimar la reclamación y anular la liquidación en los términos expuestos y la sanción impuesta».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 1 de abril de 2008.— Jefa de la Dependencia Provincial, (P.D. Abogado del Estado - Secretario, BOJA 10/08/2005), Fdo.: Mercedes García Rivera.

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RÍO
(Corrección de error al número 870/2008)

A N U N C I O

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 24, de fecha 7 de febrero de 2008, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2008, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2007, e integrado por el de la Corporación, el del Patronato Municipal de Cultura, el del Patronato Deportivo Municipal y el de la Sociedad Municipal de Comunicaciones S.L., y habiéndose observado error material en el estado de consolidación del Presupuesto General se procede a la publicación del mismo debidamente rectificado.

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2008

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Ayto. de Palma del Río	Patronato Municipal Cultura	Patronato Deportivo Municipal	Sdad.Mcpal.de Comunicaciones S.L.	Transferencias	Presupuesto Consolidado
1	5.279.766,47	460.492,91	373.165,23	6.276,92	0	**6.119.701,53**
2	3.671.454,73	406.547,33	237.733,81	6.584,25	0	**4.322.320,12**
3	426.232,48	5.000,00	3.491,83	50	0	**434.774,31**
4	2.260.939,20	48.760,00	94.803,10	0	-1.226.197,93	**1.178.304,37**
6	8.082.898,47	3.003,00	2.606,00	153,14	0	**8.088.660,61**
7	200.612,00	0	0	0	0	**200.612,00**
8	58.000,00	4.810,00	6.010,00	0	0	**68.820,00**
9	1.935.858,33	0	0	0	0	**1.935.858,33**
Total	**21.915.761,68**	**928.613,24**	**717.809,97**	**13.064,31**	**1.226.197,93**	**22.349.051,27**

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Ayto. de Palma del Río	Patronato Municipal Cultura	Patronato Deportivo Municipal	Sdad.Mcpal.de Comunicaciones S.L.	Transferencias	Presupuesto Consolidado
1	4.411.000,00	0	0	0	0	**4.411.000**
2	542.000,00	0	0	0	0	**542.000**
3	4.183.228,37	70.002,00	208.610,90	0	0	**4.461.841,27**
4	5.185.000,70	897.919,91	593.854,18	13.064,31	-1.226.197,93	**5.463.641,17**
5	175.600,00	3.850,00	8,03	0	0	**179.458,03**
6	2.976.590,00	0	0	0	0	**2.976.590**
7	1.998.992,61	3	0	0	0	**1.998.995,61**
8	56.650,00	4.810,00	6.010,00	0	0	**67.470**
9	2.386.700,00	0	0	0	0	**2.386.700**
Total	**21.915.761,68**	**976.584,91**	**808.483,11**	**13.064,31**	**1.226.197,93**	**22.487.696,08**

Palma del Río a 4 de abril de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

MONTILLA

Núm. 2.756

A N U N C I O

El Pleno de la Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2008, acordó:

1º.- Anular el acuerdo de pleno de fecha 18 de enero de 2007, por el que se aprobaba definitivamente el Proyecto de Actuación presentado por las entidades AE Maderas S.A. y AE Tableros y Bricolaje S.A., para la instalación de un Centro Logístico de la Madera y Derivados en el paraje «Los Salados», dando, de esta forma, satisfacción extraprocesal a la demanda interpuesta por la Junta de Andalucía sobre este asunto.

2º.- De conformidad con el artículo 66 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que el órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción, se acuerda determinar que por infracción se entiende la aprobación

de fecha 18 de enero de 2007 del Proyecto de Actuación por el Ayuntamiento Pleno y por tanto, el Ayuntamiento Pleno, en uso de dicha facultad entiende que se conservan los actos y trámites realizados hasta ese momento.

3º.- Conservados los actos citados anteriormente y habiéndose procedido a la aprobación de la modificación de las NN.SS. de Planeamiento, que aclara, sin lugar a duda alguna, la posibilidad de ubicar la «Gran Industria» en la zona de suelo No Urbanizable «Denominación de Origen Montilla-Moriles», procede aprobar el Proyecto de Actuación presentado por la empresas AE Maderas S.A. y AE Tableros y Bricolaje S.A., para la instalación de un Centro Logístico de la Madera y Derivados en el paraje «Los Salados», retrotrayéndose sus efectos al 18 de enero de 2007.»

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación, o acudir directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación. En caso de interponer Recurso Potestativo de Reposición, no podrá acudir al Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o denegado por silencio administrativo por el transcurso de un mes sin notificación desde la citada interposición, a partir de entonces podrá acudir a la vía Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación del Recurso Potestativo de Reposición, todo ello, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del R.J.A.P.y P.A.C., en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 6 de marzo de 2008.— La Alcaldesa Presidenta, Fdo: Rosa Lucía Polonio Contreras.

———

Núm. 3.539

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de dicho municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	**Pasaporte**
MARIUS RADU	X-9220116-Z
ANGELA MÓNICA RADU	X-6332052-Z

Durante el plazo de **quince días**, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 1 de abril de 2008.— El Alcalde,P.D. Fdo. Antonio Millán Morales.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.857

A N U N C I O

Con fecha 21 de febrero de 2.008, la Junta de Gobierno Local acordó admitir a trámite la solicitud y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle a instancia de Promociones Agaldo S.L para la C/ Vicente Romero nº 2, redactado por el arquitecto Don José Manuel Cecilia Romero.

El citado expediente al tramite de información pública por el periodo de veinte días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.,a los efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen convenientes, notificando dicho acuerdo a los propietarios y titulares de derechos afectados que consten en el Registro de la Propiedad y en el Catastro a los efectos de que formulen alegaciones en el citado periodo de información pública, mediante comunicación de la apertura y duración de dicho periodo de información pública al domicilio que figure en aquellos.

Aguilar de la Frontera, 5 de marzo de 2008.— El Alcalde,Fdo: Francisco Paniagua Molina.

———

Núm. 3.436

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 112 de la Ley 58/03, de 17 diciembre, General Tributaría, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes, de notificar los actos cuyo interesados se relaciona a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio.

Órgano responsable de tramitación: Departamento de Intervención (Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, PLUSVALÍAS).

Relación de notificación pendiente de la remesa: 1.

N.I.F.— NOMBRE.— EXPTE.— ACTO.

79222182Q; Francisco Javier Pérez García; 104/2007; Sin alegaciones.

7100161S; Manuela Bonilla Calero; 88/2007; Sin alegaciones.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el Departamento de Intervención (plusvalías), a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Aguilar de la Frontera a 26 de marzo de 2008.— El Alcalde-Presidente, Francisco Paniagua Molina.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Planeamiento

Núm. 3.321

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar el inicio del expediente del Proyecto de Reparcelación del Sector PP O-3 «Huerta Santa Isabel Este» del P.G.O.U. de Córdoba, presentado por la Junta de Compensación del PP O-3, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación/ratificación del presente documento por esta Administración municipal, habrá de presentar un texto refundido en el que se recojan las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento (de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución) y aquellas que puedan surgir tras el período de información pública.

La aprobación definitiva del proyecto de reparcelación se llevará a cabo una vez se hayan desafectado lo bienes de dominio público existentes en la unidad de ejecución.

Segundo.- Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y tablón de anuncios de la G.M.U. y del Excmo. Ayuntamiento, con notifica-

ción individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, a los titulares de derechos reales de garantía, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, si los hubiere.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo y del proyecto al Servicio de Patrimonio y Contratación de esta Gerencia Municipal de Urbanismo para la emisión del correspondiente informe.

Córdoba, 17 de marzo de 2007.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 3.435

A N U N C I O

Por parte de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, y en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2008, se han aprobado las "Bases específicas de la convocatoria de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2008", la cual, con un importe global máximo de 25.000 euros y con cargo a la partida 451/18901 del Presupuesto General Municipal, habrá de regirse por la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones, cuyo texto íntegro fue insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 177, de 19 de octubre de 2005.

Del mismo modo, y conforme a lo establecido en el artículo 8, de repetidas Bases, se establece el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba y Tablón de Edictos Municipales, con el objeto de que puedan presentarse las oportunas solicitudes, acompañadas de los documentos igualmente exigidos en sus bases específicas.

Castro del Río, (Córdoba), 28 de marzo de 2008.— El Alcalde Presidente, Fdo: José Antonio García Recio.

LA CARLOTA

Núm. 3.540

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 20/12/2007, respecto a la ejecución de PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SAU-I-3-AMPLIACION (TEXTO REFUNDIDO DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE LA CARLOTA) del Plan Parcial P.P. SAU-I-3-Ampliación, iniciado a instancia de AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA, que ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 19 y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento con el número 2678 de 25-02-08, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Plan Parcial Sector SAU-I3 Ampliación recogido en el Texto Refundido de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de La Carlota (Córdoba), promovido por el Ayuntamiento de La Carlota y redactado por el Arquitecto Municipal D. Rafael Soria Naveso, quedando sujeto al cumplimiento de las siguientes observaciones:

1.- Respecto a la exigencia del artículo 13.2 de la LOUA 7/2002, en relación con el 63.3 del Reglamento de Planeamiento y 66 del Reglamento de Gestión Urbanística, habida cuenta de que la ejecución del presente Plan Parcial comporta que han de realizarse obras exteriores correspondientes a vialidad, electricidad, telefonía y saneamiento, deberá garantizarse por la Corporación Municipal su ejecución y financiación de conformidad con lo previsto en los mencionados artículos.

2.- Respecto a la exigencia del artículo 13.3 de la LOUA 7/2002, en relación con el artículo 53 del Reglamento de Planeamiento sobre la determinación de las redes y galerías de todos los servicios, hay que señalar que aún cuando se indica la conexión con las infraestructuras existentes, de las de abastecimiento y saneamiento no se determina la totalidad de su trazado, lo que deberá ser completado en el correspondiente Proyecto de Urbanización.

3.- De conformidad con la Normativa Reguladora de la Urbanización de las Ordenanzas del Plan Parcial, esta deberá ajustarse al Pliego de Condiciones vigente en el Ayuntamiento de La Carlota, deberá quedar asegurado, en todo caso, que las características de los materiales a emplear en los acabados de la urbanización garantizan la adecuada funcionalidad del sistema viario para el tránsito rodado y peatonal, los aparcamientos públicos y la evacuación de las aguas superficiales, entre otras exigencias propias de una actuación urbanística, de la que finalmente y una vez cumplidos la totalidad de los correspondientes deberes, los terrenos devendrán a la clasificación de los terrenos como Suelo Urbano, con el consiguiente régimen urbanístico para los propietarios de las parcelas resultantes.

SEGUNDO.- Proceder al depósito e inscripción del documento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, conforme a lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo y del documento de planeamiento a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a efectos de que se proceda a su depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.

CUARTO.- Una vez cumplimentado en los dos apartados anteriores, y se haya emitido la correspondiente certificación registral en el plazo de 10 días, según se recoge en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y, artículos 40.3 y 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre».

El texto íntegro de las Ordenanzas reguladoras de este Plan Parcial se detalla en Anexo adjunto.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Carlota, 9 de abril de 2008.

ANEXO

ORDENANZAS REGULADORAS.

REGULACIÓN DE USOS

Las parcelas resultantes de la ordenación se destinarán a los siguientes usos, según las consideraciones que se expresan:

Art. 1.- Por razón de su destino

Industrial:

Se permite el uso industrial, excluyéndose el uso residencial.

Viario:

Rodado en su totalidad, resultante de la ordenación propuesta.

Aparcamientos:

Al aire libre, previstos en el sistema vial rodado y en el interior de las parcelas.

Áreas libres de uso y dominio público:

Resultantes de las determinaciones propias del Plan Parcial, según artículo 13.1 del Reglamento de Planeamiento y artículo 11 de su Anexo.

Servicios de interés Público y Social:

Parque deportivo.

Equipamiento comercial.

Equipamiento social.

Por las mismas razones antes expuestas.

En las parcelas destinadas a uso dotacional público se permitirá el cambio de uso, siempre que se mantenga el carácter de dotacional público y el uso primitivo no sea el de espacio libre o zona verde.

Art. 2.- Según la propiedad del suelo

Uso Público:

Es aquel que se desarrolla sobre un bien de titularidad pública gestionado por la Administración para uso y disfrute de todos los miembros de la Comunidad.

Son de uso público: los aparcamientos previstos en el sistema vial, los viales, las zonas verdes, los equipamientos previstos y la infraestructura.

Uso privado:

Es aquel que es exclusivo de una o varias personas por razón del dominio o propiedad del suelo.

Son de uso privado: las parcelas resultantes de la ordenación propuesta, no incluidas en el apartado anterior y destinadas a uso lucrativo.

NORMAS DE URBANIZACIÓN

El Proyecto de Urbanización que desarrolle el presente Plan Parcial, deberá tener en cuenta las siguientes determinaciones:

Art. 3.- Viales

Deberá mantenerse los anchos de viales previstos en el Plan Parcial.

Las pendientes máximas no deberán superar el 10%.

En los viales rodados se deberán diferenciar claramente los espacios destinados a aparcamientos.

Art. 4.- Zonas verdes

Las zonas verdes mantendrán la configuración del Plan Parcial.

Las especies vegetales a plantar deberán ser las adaptadas al clima existente, evitándose aquellas de vida corta o impropias para el lugar.

Tendrán garantizadas el adecuado soleamiento en relación con la posible edificación circundante.

En las zonas verdes no se podrán preveer instalaciones que no sean propias de este tipo de equipamiento.

Art. 5.- Infraestructuras

El proyecto de urbanización contemplará las redes obligatorias para los servicios propios de la zona y tendrán en cuenta no solo su propio abastecimiento, sino también posibles afecciones de las áreas contiguas.

Red de abastecimiento de agua:

Deberá dimensionarse para un suministro mínimo de 10 l por m^2 y día. La red discurrirá en zanja, bajo el acerado, excepto en los cruces de calles, en los que se deberá reforzar.

A efectos de unificar criterios sobre calidades de materiales, características de suministros y sistemas constructivos, se deberá atender en todo al pliego de condiciones que para este tipo de instalación tenga el Ayuntamiento, así como las determinaciones contempladas en este Plan Parcial y en el Proyecto de Urbanización.

Red de Saneamiento:

Deberá dimensionarse para que a una avenida de agua de 75 l/h la sección llena no supere los 2/3 del total. En tuberías exteriores, el diámetro mínimo será de 300 mm. y la profundidad de alojamiento no será, en ningún caso, inferior a 1 m.

Queda prohibido el uso de fosas sépticas, excepto cuando se utilice como depuración previa al vertido a la red general.

La red discurrirá por el centro de las calles y será unitaria.

A efectos de unificar criterios sobre calidades características de la instalación y sistemas constructivos, deberá atender al pliego de condiciones que para éste tipo de instalaciones tenga el Ayuntamiento.

Otras Redes:

Cumplirán las normativas, instrucciones y reglamentos que estipulen los organismos o empresas a las que se confíe su explotación.

Art. 6.- Documentación del proyecto

Se atenderá en todo a lo que la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y sus Reglamentos prescriben sobre documentación en este tipo de proyecto.

ORDENANZAS

Comprende este apartado las ordenanzas de edificación por las que se regularán las obras a ejecutar en las parcelas de uso lucrativo. En particular, estas ordenanzas que se exponen a continuación han sido redactadas siguiendo el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de La Carlota, arts. 249-252.

Las ordenanzas de las parcelas destinadas a equipamientos serán las que deriven del programa previsto en cada caso.

Art. 7.- Usos permitidos

Como uso dominante se establece el industrial. Queda prohibido el uso residencial.

Art. 8.- Parcela mínima

La parcela mínima será de 400 m2.

Art. 9.- Edificabilidad Neta por parcela

La edificabilidad neta por parcela será de 0,7965 m^2t/m^2s en todo el sector.

Art. 10.- Ocupación

El porcentaje máximo de ocupación sobre la parcela será del 70%. En cualquier caso, será determinante el cumplimiento del parámetro de Edificabilidad Neta, definido en el artículo anterior.

Art. 11.- Frente mínimo de parcela

Será de 12 m. como mínimo.

Art. 12.- Fondo edificable

No se establece limitación de fondo.

Art. 13.- Altura

Será de dos (2) plantas y un máximo de 10 m. Las alturas libres no serán en ningún caso inferiores a 2,40 m.

Art. 14.- Planta sótano y semisótano

La planta sótano es la planta situada bajo la planta baja o el semisótano de un edificio, situado en cualquier punto de su contorno bajo la rasante original y/o modificada del terreno circundante.

El semisótano es la planta situada entre las plantas baja y sótano de un edificio. Cuando el techo de un semisótano sobresalga más de 0,80 en cualquier punto de su contorno de la rasante original y/o modificada del terreno circundante.

La superficie de sótano y/o semisótano no computará edificabilidad cuando se destine a garaje, almacenes, trasteros, servicios e instalaciones, ligados a los usos que se implanten en la parcela.

Se permitirán otros usos distintos de los señalados en el apartado anterior – siempre que se garantice el cumplimiento de la Normativa Sectorial aplicable – en cuyo caso deberán cumplirse, con carácter simultáneo las siguientes condiciones:

a) La superficie de techo de sótano no podrá superior a la ocupación en planta del edificio.

b) La superficie de sótano computará íntegramente a efectos del índice de edificabilidad neta y de la superficie de techo edificable.

Para los usos antes citados, la altura libre mínima entre elementos de acabado será de 2,50 metros, pudiendo rebajarse puntualmente, por motivos estructurales, constructivos y/o de instalaciones, hasta los 2,25 metros.

Art. 15.- Separación mínima a linderos y viales

La edificación podrá adosarse al lindero medianero. En caso que se proponga su separación o lo determine la aplicación del parámetro de ocupación, la edificación se separará del lindero una distancia mínima de 3 m.

En todo caso respecto a los linderos con parcelas calificadas como equipamientos o áreas libres la edificación se separará de estos linderos una distancia mínima de 3m.

La separación mínima a vial será de 6 m. Excepto el ámbito de parcelas recayentes a la Calle 2, para las que no se establece esta limitación respecto al frente recayente a este vial.

Art. 16.- Segregación y agregación de parcela

Se permiten segregaciones de parcelas siempre que éstas cumplan las determinaciones de parcela mínima y de frente mínimo de parcela.

Se permite la agregación de parcelas en cualquier caso hasta un máximo de 8.

MONTORO

Núm. 3.543

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día uno de abril de dos mil ocho, se ha adoptado el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Tomando como antecedentes que:

«Por Dª María Inés González Santa Cruz, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de Don Juan José Gutiérrez López, se presenta escrito promoviendo expediente de Responsabilidad Patrimonial de este Ayuntamiento a lo previsto en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, en reclamación del importe de los daños causados al ciclomotor propiedad del segundo, matrícula 6961SFX, basándose en que el pasado día 19 de octubre de 2007, cuando D. Juan José Gutiérrez López circulaba por la Cl. Chilares de la localidad de Córdoba, al llegar a la altura del número 6 de dicha vía se golpeó con un pilote que no se encontraba señalizado ni reunía las características exigibles.

Teniendo en cuenta que la responsabilidad patrimonial es definida en el Artº. 139 de la Ley 30/92 como el derecho de los particulares a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor,

siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, y de la jurisprudencia emanada sobre la materia, la reclamación debe contar con los siguientes presupuestos:

1.-La existencia de un daño efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o grupo de personas.

2.-El daño ha de ser antijurídico, en el sentido de que la persona que lo sufre no tenga el deber jurídico de soportarlo, de acuerdo con la Ley.

3.-La imputabilidad de la Administración frente a la actividad dañosa, es decir, la integración del agente en el marco de la organización administrativa a la que pertenece o la titularidad pública del servicio o la actividad en cuyo ámbito se produce el daño.

4.-La relación de causa a efecto entre la actividad administrativa y el resultado dañoso, nexo causal que implica la necesidad de que el daño sea consecuencia exclusiva del funcionamiento normal o anormal de un servicio público o actividad administrativa en relación directa e inmediata.

5.-Ausencia de fuerza mayor.

6.-Que la reclamación se efectúe en el plazo de un año desde el hecho causante que produjo el daño.

Se observa que la reclamación no justifica el cumplimiento de todos los condicionantes relacionados, puesto que según se refleja en el texto de la misma el siniestro se produjo en la localidad de Córdoba y, por otra parte, no se ha acreditado la representación que dice ostenta.

En consecuencia y, de conformidad con los Artºs 32, 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las Modificaciones Introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, se le requiere para que, en un plazo de 10 días a contar del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, al figurar Córdoba como el lugar en donde firma el documento, subsane la falta y acompañe los documentos preceptivos, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el Artículo 42 de la citada Ley.»

El citado requerimiento fue insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 32, de 19 de febrero de 2008.

Teniendo en cuenta que ha cumplido en exceso el plazo dado y en el expediente nº 75/2008-SE, no consta que se hubiera dado cumplimiento a la subsanación de las deficiencias

Considerando que no se ha instado la continuación del procedimiento por otros interesados y que la cuestión suscitada no entraña un interés general que aconseje la continuación del procedimiento hasta su terminación normal.

Vistos los antecedentes mencionados y los artículo 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción modificada por la Ley 4 /1999 de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades normativamente conferidas, por el presente,

R E S U E L V O:

PRIMERO.-Declarar concluso el procedimiento administrativo referenciado, sin que este acto impida a la interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior.

SEGUNDO.- Insertar el contenido de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, al figurar Córdoba como el lugar en donde se firmó la solicitud.»

Montoro, a 1 de abril de 2008.— El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.639

Informada por la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuente Obejuna a 8 de abril de 2008.— La Alcalesa, p.a. el Teniente de Alcalde, firma ilegible.

———

Núm. 3.644

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2008 se ha resuelto la incoación del expediente de desafectación de una superficie de 43,401 m^2 del Ejido denominado « Dehesa de las Ollas y de las Eras « en Aldea de Cañada del Gamo, lo que se somete a información pública por plazo de 1 mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Fuente Obejuna a 7 de abril de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

———

Núm. 3.645

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente de fecha 7 de abril de 208, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo no Urbanizable.

Se somete a información pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial por plazo de 30 días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Fuente Obejuna a 8 de abril de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

LUCENA

Núm. 3.640

A N U N C I O

BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE 9 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL

(8 por el sistema de oposición libre y 1 mediante movilidad sin ascenso, por el sistema de concurso de méritos).

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de ocho plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de una plaza, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de abril de 2008.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el grupo C, subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

1.3.- En su caso, si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, modificado por Decreto 66/2008, de 26 de febrero, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, fr 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para

la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

3.1.- Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

3.2 Para participar en el proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Antigüedad de cinco años como funcionario/a de carrera, en esta categoría.

b) Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

c) No haber transcurrido 5 años desde la toma de posesión de la plaza que actualmente ocupa, en el caso de que la misma ha sido obtenida por el sistema de movilidad, o bien, desde la fecha de finalización del plazo concedido para ello, en el caso de que no hubiera tomado posesión por circunstancias imputables únicamente al interesado.

4.- SOLICITUDES.-

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,00 **€** (treinta euros), cantidad que podrá ser abonada mediante ingreso o transferencia a la Entidad Caja General de Granada nº 2031 0379 35 0100002121, colaboradora de este Ayuntamiento, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Los aspirantes que acrediten su condición de familia numerosa, tendrán la siguiente bonificación:

a) Familia numerosa, de carácter general, un 20 %.

b) Familia numerosa, de carácter especial, un 30 %.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen, determinará la exclusión del aspirante.

4.4. Los aspirantes que opten por la movilidad, con la indicada solicitud, presentarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 3.2 de la presente convocatoria así como la acreditación de los méritos a valorar en el concurso, según el contenido del baremo que posteriormente se describe**.**

4.5.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.-

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales:

1) Un representante de la Consejería de Gobernación.

2) Un representante de la Junta de Personal.

3) A designar por el titular de la Alcaldía.

4) A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. PROCESO SELECTIVO, RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y TOMA DE POSESIÓN PARA EL SISTEMA DE MOVILIDAD.-

7.1. El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, que consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, conforme al baremo previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, que se

describe en el Anexo IV de la presente convocatoria, estableciéndose el orden de prelación de los aspirantes en razón de la puntuación total del concurso. En el supuesto de que dos o más aspirantes obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1º Antigüedad.
2º Formación.
3º Titulaciones académicas.
4º Otros méritos.

En caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo público.

Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

7.2. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará pública los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, y propondrá al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento al aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

7.3. El aspirante propuesto sólo podrá renunciar a la plaza antes de finalizar el plazo de toma de posesión. Tanto en este supuesto como en el caso de que éste no reúna los requisitos de participación, el Tribunal calificador, a instancia de la Alcaldía, podrá realizar una segunda propuesta a favor del siguiente aspirante por estricto orden de prelación.

7.4. Para tomar posesión de la plaza obtenida por movilidad, en el caso de que el aspirante propuesto estuviese participando en otras convocatorias, deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza y la decisión de tomar posesión de la misma, a los respectivos Ayuntamientos. Dicha comunicación producirá la baja automática en los procesos selectivos, en los que estuviese participando por este mismo sistema.

7.5. El aspirante propuesto será nombrado por el titular de la Alcaldía, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, tomando posesión en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sin que el mismo pueda participar en otra convocatoria, por este sistema de movilidad, hasta transcurridos cinco años desde la fecha de la toma de posesión, o bien, desde la fecha de finalización del plazo concedido para ello, en el caso de que el aspirante propuesto no tome posesión por circunstancias imputables únicamente a él.

8.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS PARA LA OPOSICIÓN.-

8.1. El orden de actuación de los aspirantes, para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, de conformidad con el resultado del sorteo publicado por Resolución de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOE nº. 30, de 4-2-2008), se iniciará por aquél cuyo apellido comience con la letra «X», siguiéndose sucesivamente de manera alfabética.

8.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, en el tablón de anuncios de la Corporación y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9.- PROCESO SELECTIVO PARA LA OPOSICIÓN.-

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

9.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que se establece en esta convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

9.1.1.- Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

9.1.2.- Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

9.1.3.- Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia

de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

9.1.4.- Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un tema, de entre dos, elegidos al azar, de los que figuran en el temario que se determina en el Anexo III de esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

9.2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

10.- RELACIÓN DE APROBADOS DEL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN.-

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

11.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.-

11.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la fase del oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

11.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12.- PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN.-

12.1.- El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

12.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

12.3.- La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4.- La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

13.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.-

13.1.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

13.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

13.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

14.- RECURSOS.-

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I
PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las prue-

bas A.1 y A.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1.- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2.- Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. - Talla.

Estatura mínima: 1’65 metros los hombres y 1’60 metros las mujeres.

2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18’5 ni superior a 29’9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3.- Ojo y visión.

3.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2.- Desprendimiento de retina.

3.3.- Patología retiniana degenerativa.

3.4.- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5.- Discromatopsias.

3.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. - Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una perdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una perdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5.- Aparato digestivo.

5.1.- Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6.- Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7.- Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8.- Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9.- Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10.- Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11.- Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III
TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV
BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

A.1.- Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2.- Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

A.3.- Formación y docencia:

A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un periodo superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia:

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y Publicaciones:

Las publicaciones y ponencias se valoraran en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

A.4.- Otros méritos:

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3,00 puntos.

Categoría de plata: 1,00 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Lucena, 1 de abril de 2008.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

BAENA

Núm. 3.665

A N U N C I O

Mediante sendos Decretos de la Alcaldía de fechas 28 de diciembre de 2007 y 1 de abril de 2008, respectivamente, ha sido ratificado el Proyecto de Parcelación del Plan Parcial Parque Empresarial Guadajoz, presentado en este Ayuntamiento por el Presidente de la Junta de Compensación del citado Plan Parcial.

Dicha ratificación se ha producido asumiendo en su integridad los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente y, en consecuencia, estimando parcialmente las alegaciones formuladas por D. Francisco Alba Rosales y otros propietarios, en concreto, en lo referente a la oportunidad de valorar las plantaciones existentes de acuerdo con la previsión de las Bases y Estatutos que rigen la Junta de Compensación, desestimándolas en cuanto al resto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7º del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio y artículo 101.1.5º, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Baena, 1 de abril de 2008.— LA DELEGADA DE URBANISMO, María Jesús Serrano Jiménez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

A Y U N T A M I E N T O S

CABRA

Núm. 3.685

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora:

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

2. Dependencia que tramita el expediente:

Secretaría General-Negociado de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento.

3. Objeto del contrato:

Prestación del servicio de limpieza de la Ciudad Deportiva de Cabra, sito en Avda. Andalucía núm. 28 y del Pabellón Municipal de Deportes sito en Avda. Fuente del Río, en la forma detallada en la cláusula primera del Pliego.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. Precio de licitación:

30.000 euros anuales I.V.A. incluido.

6. Duración del contrato:

Dos años, siendo susceptible de prórroga por dos años más.

7. Garantías:

Provisional: 600 euros.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

8. Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Cabra. Secretaría General. Negociado de contratación. Código postal 14.940.

Teléfono 957 520 050. Fax 957 520 575.

9. Presentación de ofertas:

De 9,00 horas a las 14,00 horas durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el día en que finalizara el plazo fuera sábado o festivo, se aplazará la presentación hasta el siguiente día hábil.

10. Lugar de presentación de las ofertas:

En la Secretaría del Ayuntamiento de Cabra, (Negociado de Contratación) o por correo anunciando en el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama la presentación de la oferta, lo que se acreditará con el resguardo correspondiente de la Oficina de Correos. Transcurridos 10 días desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

11. Apertura de ofertas:

Se celebrará en el lugar, día y hora que se determine por el órgano de contratación, previa notificación a todos los licitadores y, en su caso, transcurrido el plazo concedido para la corrección o subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

Cabra, 3 de abril de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Dolores Villatoro Carnerero.

OTROS ANUNCIOS

PROCÓRDOBA

PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A.

Núm. 3.144

Anuncio de adjudicación de contrato

El Consejo de Administración de PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A. (PROCÓRDOBA), en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2.007, en relación con el Concurso Público convocado para contratar ejecución de las Obras contenidas en el Proyecto de Consolidación y Rehabilitación del Conjunto de Caballerizas Reales - Fase III, Pabellón Norte, en Córdoba, acordó la adjudicación de las mismas a favor de la sociedad CLAR REHABILITACIÓN, S.L. por un precio de 1.817.895,49 €, IVA incluido.

Córdoba, veintiséis de marzo de dos mil ocho.— El Gerente, Ángel Rebollo Puig.

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA «JUAN BERNIER»

LA CARLOTA (Córdoba)

Núm. 3.605

A N U N C I O

Doña Rafaela Crespín Rubio, Presidenta del Patronato Municipal de Cultura «Juan Bernier», hace saber:

Que con fecha 1 de abril de 2008 ha sido dictado Decreto de la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura «Juan Bernier» por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a Asociaciones de Cultura y Juventud correspondiente al año 2008 cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«DECRETO Nº 386/2008 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Considerando que la Junta General del Patronato Municipal de Cultura «Juan Bernier», en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2008, adoptó el acuerdo relativo a la aprobación de las «Bases Generales Reguladoras de las Subvenciones destinadas a Asociaciones de Cultura y Juventud», las cuales han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 57, de fecha 28 de marzo de 2008.

Considerando lo establecido en dichas Bases así como en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo referente a la convocatoria de subvenciones.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 8 de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura «Juan Bernier», he tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de Subvenciones destinadas a Asociaciones de Cultura y Juventud correspondientes al año 2008, conforme a las Bases Generales Reguladoras publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 57, de fecha 28 de marzo de 2008, en los términos que son expuestos a continuación:

1.- Crédito presupuestario: El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a 9.510 € con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto de dicho Organismo Autónomo 4511-48900, importe máximo de las subvenciones convocadas.

2.- Régimen: La concesión se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

3.- Objeto: El objeto de la subvención es financiar las actividades que desarrollan las asociaciones culturales y juveniles del municipio, siendo la finalidad de la convocatoria fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, la participación de la juventud y el mantenimiento y la realización de las fiestas populares y la cultura en el Municipio.

4.- Requisitos para solicitar la subvención: Podrán ser beneficiarias las personas físicas, colectivos, asociaciones y entidades culturales ,juveniles ó de otra índole, que vengan desarrollando actuaciones en materia de fomento de la cultura en nuestro municipio así como actividades encaminadas a juventud, inscritas en el registro de Asociaciones Municipales y con acreditación de formar parte de la Junta General como miembro de pleno derecho; todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 2 de las Bases Reguladoras.

5.- Plazo de solicitud: Será de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo cuatro de las Bases Generales, adjuntando la documentación señalada en el artículo seis de las citadas Bases.

6.- Criterios de Valoración: Los criterios de valoración serán los establecidos en el art. 8 de las Bases Reguladoras.

7.- Reformulación de la solicitud: Se podrá instar al beneficiario a presentar reformulación de solicitud todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 9 de las Bases Reguladoras.

8.- Plazo de resolución: El plazo máximo para resolver será de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para presentación de solicitudes, debiendo notificarse en el plazo de 10 días desde la efectiva resolución.

9.- Instrucción y Resolución del procedimiento: El órgano encargado de la instrucción será el Consejo Rector del Patronato, resolviendo la Junta General del Patronato.

10.- Recursos: La resolución expresa pone fina a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo.

11.- Notificación: La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.- La presentación de solicitud implica la aceptación de la totalidad de la regulación descrita en las Bases reguladoras así como en la presente convocatoria y en el Reglamento General de subvenciones aprobado por Pleno Corporativo de fecha del 30 de junio de 2005.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de dicha convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para proceder a los trámites oportunos una vez publicada».

La Carlota, 2 de abril de 2008.— La Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES LA CARLOTA (Córdoba)

Núm. 3.607

A N U N C I O

Doña Rafaela Crespín Rubio, Presidenta del Patronato Municipal de Deportes de La Carlota, hace saber:

Que con fecha 2 de abril de 2008 ha sido dictado Decreto número 388 de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a Deportes correspondiente al año 2008 cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«DECRETO NÚMERO 388 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Considerando que la Junta General del Patronato Municipal de Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2008, adoptó el acuerdo relativo a la aprobación de las «Bases Generales Reguladoras de las Subvenciones destinadas a Deportes», las cuales han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 59, de fecha 1 de abril de 2008.

Considerando lo establecido en dichas Bases así como en el artículo veintitrés de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo referente a la convocatoria de subvenciones.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 8 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, he tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de Subvenciones destinadas a Deportes correspondientes al año 2008, conforme a las Bases Generales Reguladoras publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 59, de fecha 1 de abril de 2008, en los términos que son expuestos a continuación:

1.- Crédito presupuestario: El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a 24.000 € con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto de dicho Organismo Autónomo 4522-48900, importe máximo de las subvenciones convocadas.

2.- Régimen: La concesión se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

3.- Objeto: El objeto de la subvención es financiar las actividades que desarrollan las asociaciones deportivas del municipio, siendo la finalidad de la convocatoria fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, el mantenimiento y la realización de las actividades deportivas en el Municipio.

4.- Requisitos para solicitar la subvención: Podrán ser beneficiarias las personas físicas, clubes, asociaciones o colectivos deportivos y cualquier otra persona jurídica legalmente constituida y sin ánimo de lucro, que vengan desarrollando actuaciones en materia de fomento del deporte en nuestro municipio así como actividades encaminadas a deportes, inscritas en el registro de Asociaciones Municipales y con acreditación de formar parte de la Junta General como miembro de pleno derecho; todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 2 de las Bases Reguladoras.

5.- Plazo de solicitud: Será de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el art. 4 de las Bases Generales, adjuntando la documentación señalada en el art. 6 de las citadas Bases.

6.- Criterios de Valoración: Los criterios de valoración serán los establecidos en el art. 8 de las Bases Reguladoras.

7.- Reformulación de la solicitud: Se podrá instar al beneficiario a presentar reformulación de solicitud todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 9 de las Bases Reguladoras.

8.- Plazo de resolución: El plazo máximo para resolver será de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para presentación de solicitudes, debiendo notificarse en el plazo de 10 días desde la efectiva resolución.

9.- Instrucción y Resolución del procedimiento: El órgano encargado de la instrucción será el Consejo Rector del Patronato, resolviendo la Junta General del Patronato.

10.- Recursos: La resolución expresa pone fina a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo.

11.- Notificación: La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.- La presentación de solicitud implica la aceptación de la totalidad de la regulación descrita en las Bases reguladoras así como en la presente convocatoria y en el Reglamento General de subvenciones aprobado por Pleno Corporativo de fecha del 30 de junio de 2005.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de dicha convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para proceder a los trámites oportunos una vez publicada».

La Carlota, dos de abril de dos mil ocho.— La Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Este Boletín ha sido impreso en PAPEL RECICLADO.
Con ello esta Diputación contribuye a la
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA